

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/2023

Expediente Nº 128 Dígito 4 Año 2023

Objeto: “PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

Ubicación: Peatonal San Martín - Hipólito Yrigoyen a calle San Luis y Peatonal San Martín entre San Luis y Entre Ríos - Ciudad de Mar de Plata.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:

20 de Julio de 2023 – 09:00 horas

LUGAR DE APERTURA:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1627, 2º PISO, A LA DERECHA, MAR DEL PLATA

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: HASTA EL DIA Y HORA INDICADA DE LA APERTURA DE SOBRES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 320.736.849,02.-

DEPÓSITO DE GARANTÍA: \$ 3.207.368,49.-

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA ANUAL: \$ 481.105.273,53.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

PLIEGO SIN CARGO

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS:

- Dirección General de Contrataciones. HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1627, 2º PISO, A LA DERECHA, MAR DEL PLATA. Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

- <http://www.mardelplata.gov.ar>; Link: transparencia / compras y licitaciones

CONSULTAS y TRÁMITES:

- Departamento de Licitaciones y Registro de Empresas de Obras Públicas. LA RIOJA Nº1650, 2º PISO.

Expediente N° 128 Dígito 4 Año 2023 Cpo. 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/23
“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

UBICACIÓN: Peatonal San Martín - Hipólito Yrigoyen a calle San Luis y Peatonal San Martín entre San Luis y Entre Ríos.

Ciudad: Mar de Plata

Partido: General Pueyrredon

La presente foja reemplaza al Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales Tipo aprobado por Resoluciones N° 554/85 y N° 174/86 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según constancias que obran en el Expediente N° 8498/85, Resolución N° 200/05 de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano y resolución N° 1037/15 del Ente de Obras y Planeamiento Urbano.

PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO

MEMORIA DESCRIPTIVA

El área del Microcentro de la ciudad de Mar del Plata y la Peatonal San Martín en particular, forma parte de la identidad marplatense como uno de los paseos obligados para residentes y turistas. El sector mencionado se constituye en un área emblemática, tanto por su intensa actividad comercial como por ser lugar de encuentro y disfrute. El proyecto busca el reacondicionamiento e integración urbanística del eje histórico que se inicia en la calle Hipólito Yrigoyen hasta la calle San Luis donde se encuentra la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, unificando los espacios de tránsito peatonal, reduciendo la calzada de uso vehicular, mejorando su iluminación, dotándola de equipamiento urbano moderno y acorde a los usos que los visitantes requieren.

Asimismo, el proyecto contempla la puesta en valor de las áreas de decks de la Peatonal San Martín en toda su extensión.

TRABAJOS A REALIZAR

En calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre

- Elevación del nivel de calle San Martín a nivel de vereda mediante la generación de calle de pavimento ínter trabado.
- Ampliación de veredas de plaza San Martín: baldosa granítica de 64 panes y franjas de hormigón liso siguiendo el patrón de la vereda existente.
- Ampliación y cambio de solados en borde de plazoleta de diagonal Pueyrredon con calle San Martín: Piso de hormigón impreso tipo manta.
- Adecuación de sistema de desagües: canaletas nuevas continuas con rejilla en límites laterales del pavimento intertrabado, con la adecuación de las cámaras y sumideros existentes.
- Transición entre vereda peatonal y vehicular mediante franja de hormigón lisa con bolardos.
- Colocación de luminaria nueva.
- Cruces vehiculares a nivel: hormigón reforzado en cruce de calles San Martín con Hipólito Yrigoyen y con calle Mitre.

Expediente Nº 128 Dígito 4 Año 2023 - Cuerpo 1

PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO

- Rampas de nivelación en cambio de nivel de pavimentos.
- Incorporación de elementos de demarcación en esquinas: baranda tipo Bristol, delineadores lineales, cordones de hormigón.
- Pintura de demarcación y señalética: demarcación de esquinas a nivel, sendas peatonales, graficas en pavimento, graficas en solados.
- Definición de área para carga y descarga a nivel de intertrabado, sobre hormigón liso delimitado por bolardos de hormigón.
- Banco - Maceteros nuevos de hormigón armado.
- Incorporación de baldosas podotáctiles previo a cruces peatonales de esquina.
- Incorporación de cestos de residuos.

En Peatonal San Martín entre calles Mitre y San Luis

- Cambio de solados existentes de baldosa granítica e íter trabado, por solados de baldosa 64 panes, hormigón impreso tipo manta y franjas de hormigón liso.
- Adecuación del sistema de desagües: ejecución de dos canaletas continuas con rejillas con la conexión de las mismas al sistema de desagües actual.
- Re ejecución del mural representativo de pañuelos blancos existente en la actualidad como símbolo de la lucha por la Memoria, Verdad y Justicia.
- Reubicación de luminaria para adaptarlas al nuevo proyecto.
- Puesta en valor de maceteros de borde y bancos en borde de áreas verdes.
- Demolición de maceteros centrales.
- Reconstrucción de macetero central.
- Generación de espacios de uso delimitando áreas con equipamiento tipo banco y mesa de ajedrez, y solados diferenciados de adoquín.
- Incorporación de cestos de residuos.

En Peatonal San Martín entre calles San Luis y Entre Ríos

- Cambio de decks de madera por decks de PVC.
- Mantenimiento de bancos de madera en decks.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

INDICE

GENERALIDADES

1 TRABAJOS PRELIMINARES

- Instalación de obrador
- Cerco de obra
- Carteles de obra
- Replanteo y estudio de niveles
- Limpieza de obra

2 DEMOLICIONES

- Fresado de pavimentos
- Demolición de pavimentos
- Demolición de solado intertrabado
- Demolición y retiro de cordones de piedra y/o premoldeados y cordón cuneta
- Demolición de rampas de H° A° en esquinas
- Demolición de solados y contrapisos (veredas)
- Retiro de equipamiento y elementos varios
- Retiro de luminarias
- Retiro de decks de madera

3 MOVIMIENTO DE TIERRA

- Nivelación, desmonte, aporte de suelo y compactación
- Excavaciones para bases y cimientos
- Zanjeos para canalizaciones, canaletas y conexiones a bocas de desagüe

4 CONTRAPISOS, SOLADOS Y PAVIMENTOS

- Contrapisos
- Pavimento ínter trabado
- De hormigón reforzado esp. 25cm H30
- De hormigón esp. 12 cm (terminación impreso en veredas) H 25
- Franjas de piedra Mar del Plata
- De hormigón esp. 12cm con terminación lisa H25
- Mosaico granítico 64 panes
- Piso de adoquín (piedra)
- Losetas podotáctiles

Prioridad Peatón Microcentro

Rampas de nivelación y adecuación pavimento de concreto asfáltico y carpeta de rodamiento
Reparación y/o acondicionamiento de veredas
Juntas de dilatación
Ejecución de Deck de Pvc

5 PINTURA

Imprimación
Pintura para intervenciones en frío en áreas o superficies 3 en 1 (MMA)
Pintura áreas llenas (extensiones de vereda y áreas de grafismo sobre solados)
Pintura en grafismos sobre pavimento de hormigón en cruces vehiculares
Pintura acrílica para intervenciones en frío en líneas, demarcaciones y simbología
Pintura para demarcación vial termoplástico (en caliente)
Demarcación horizontal en caliente blanca para sendas peatonales (ancho 0.50)
Demarcación horizontal en caliente blanca (ancho menor a 0.15)
Protección de hormigón visto
Pintura en bancos de madera a recuperar
Pintura en herrería

6 ELEMENTOS URBANOS COMPLEMENTARIOS

Delineador lineal (h:0.89m)
Cordones de hormigón (largo de unidad: 0,60mts)
Cordones de hormigón para bicisenda
Mojones premoldeados
Baranda Bristol

7 HORMIGÓN ARMADO

Bases y fundaciones
Bancos maceteros de hormigón armado
Reacondicionamiento de bancos y canteros de H°A de peatonal

8 EQUIPAMIENTO

Cestos de residuos (hierro y chapa)
Conjunto mesa y banco de juego

9 ILUMINACIÓN

Zanjeos y canalizaciones
Conductores y conexiones
Columnas
Provisión e instalación de columnas de alumbrado de altura 4m.
Reubicación de columnas de alumbrado
Puesta a tierra

Prioridad Peatón Microcentro

Luminarias

Farola para columnas de h: 4m.

Pintura

Acondicionamiento de alumbrado público existente

10 DESAGÜES PLUVIALES

Adecuación de cámaras y sumideros

Canaletas colectoras

Provisión y colocación de rejas sobre canaletas

Construcción cámaras subterráneas aliviadoras de desagüe pluvial

11 INSTALACIONES DOMICILIARIAS

Conexiones de Obras Sanitarias

Conexiones de gas

Desagües pluviales domiciliarios

Desagües cloacales

12 INSTALACIONES SUBTERRANEAS PRESTADORAS DE SERVICIOS

Ejecución de cañero para telefonía, fibra óptica, redes de datos, etc.

Adecuación de instalación eléctrica (EDEA)

Acondicionamiento de cableados subterráneos

13 FORESTACIÓN Y PARQUIZACIÓN

Provisión y colocación de tierra negra

Provisión y colocación de especies nuevas

Prioridad Peatón Microcentro

GENERALIDADES

- I. Las condiciones de ejecución de la Obra se ajustarán a materiales, dimensiones, posiciones y calidades fijados en el proyecto licitatorio, especificaciones generales y particulares, memorias e indicaciones que oportunamente emitiera la Inspección de Obra, respetando la ubicación de los elementos principales y accesorios, o trasladándolos buscando en obra mejores distribuciones de recorrido, eficiencia y rendimiento, pero siempre respetando cuidadosa y exhaustivamente el proyecto arquitectónico y los fines perseguidos según Memoria Descriptiva y las presentes Especificaciones.
- II. Todos los trabajos que se especifican en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas deben ser ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y utilizando en todos los ítems materiales aprobados. En tal sentido, la Inspección de la Obra tendrá atribuciones para su aceptación o rechazo.
- III. Para los rubros que no se incluyan en estas Especificaciones Técnicas, deberá tomarse como válido lo indicado en las Especificaciones Técnicas Generales.
- IV. Los trabajos que se indican a continuación comprenden la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la correcta terminación de los mismos, incluyendo todos aquellos que aunque no estén mencionados en estas especificaciones sean necesarios para concluir los trabajos completos y de acuerdo a su fin.
- V. El Contratista antes de la iniciación de las tareas realizará todas las verificaciones de dimensiones, niveles, instalaciones, etc., que pudieran verse afectadas por las obras proyectadas. La totalidad de las dimensiones indicadas en planos serán verificadas en obra, siendo la Empresa Contratista responsable de cualquier error u omisión.
- VI. Todos los materiales y equipos a emplearse en la obra serán de la mejor calidad en su tipo, nuevos y en perfectas condiciones de conservación y tendrán formas, dimensiones y características de acuerdo a lo indicado en el presente y en los planos adjuntos.
La presentación de muestras de materiales y/o elementos que se incorporaran a las obras, se someterá a la aprobación de la Inspección.
Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica. Cuando se prescriba el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de la aprobación, en el rótulo respectivo. Los materiales, instalaciones, sustancias, etc. que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección de Obra, debiendo la Empresa retirarlos de inmediato de la obra.
Traslados y fletes: La Empresa Contratista será responsable a su cuenta y cargo del traslado para la puesta en obra de la totalidad de los materiales a utilizar. Asimismo, la Empresa

Prioridad Peatón Microcentro

Contratista se hará cargo del retiro y disposición de todos los materiales sobrantes, escombros o rezagos resultantes de los trabajos ejecutados.

- VII. Previamente a la cotización, se realizará una visita de obra obligatoria al lugar de emplazamiento, debiendo acordar con la Inspección de Obra, fecha y horario de la misma.**
- VIII.** La Empresa Contratista tendrá además un profesional responsable, en Seguridad e Higiene Laboral quien deberá presentar previo a la iniciación de las tareas un plan de seguridad para los trabajos. Dicho profesional se constituirá como el responsable de seguridad, e instruirá al personal de la Empresa, para desarrollar las tareas, teniendo muy en cuenta la seguridad propia, de terceros y bienes públicos y privados.
- IX.** Trabajos en la vía pública: Los trabajos tanto en aceras como en calzadas, deberán ejecutarse dando cumplimiento a las disposiciones pertinentes en materia de tránsito, de peatones y de vehículos, cuyo normal flujo no deberá ser interrumpido ni afectado en extensión mayor que la estrictamente necesaria para ejecutar las obras sin dificultades.
- X.** Cuando se necesite realizar el corte del tránsito vehicular la Empresa Contratista deberá informar con anterioridad a la Inspección de Obra, en un plazo no menor a los tres días, a fin de que se puedan realizar todas las acciones complementarias para minimizar el impacto en el funcionamiento general del sector.
- XI.** Deberán repararse correctamente veredas y calzadas sobre las que se efectuaren roturas con motivo de los trabajos contemplados en el presente Pliego. Al respecto, cabe destacar que los trabajos sólo se considerarán terminados una vez que se hayan efectuado los arreglos necesarios. Todos los trabajos se deberán efectuar cumplimentando las disposiciones vigentes, tendientes a evitar inconvenientes a terceros o daños a las cosas, adoptándose al efecto el máximo de medidas de seguridad para las personas, propiedades o instalaciones existentes. La Empresa Contratista será responsable de los deterioros que se causaren y deberá reponer y/o efectuar las correspondientes reparaciones con materiales y sistemas semejantes a los existentes. Todas estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Provisoria de las Obras, y durante la ejecución de los trabajos complementarios que eventualmente pudieran ejecutarse durante el período de garantía.
- XII.** El Contratista deberá asegurar un servicio eficaz de vigilancia durante las 24 horas, a los efectos de evitar el ingreso de personas ajenas a la obra y de resguardar sus materiales, herramientas, equipos, etc., para lo cual arbitrará los medios necesarios de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de obra
- XIII. Interferencias: La Empresa Contratista estará obligada a consultar con las entidades públicas y privadas que posean servicios que dificulten la ejecución de los trabajos o que puedan ser dañados accidentalmente, la manera de realizar la obra sin causar perturbaciones o inconvenientes en los servicios. Previo al inicio de los trabajos deberá**

Prioridad Peatón Microcentro

consultar ante las dependencias respectivas la posible existencia de instalaciones, las condiciones de éstas y las precauciones a adoptar para evitar daños a las mismas.

Las gestiones del Contratista para la remoción y reconstrucción de las instalaciones superficiales y subterráneas que interfieran en la obra contratada, se encuentren o no consignadas en los planos, se realizarán con la anticipación y continuidad necesarias. Una eventual demora en la obra contratada, que resulte atribuible a la falta de diligencia de estas gestiones, será total responsabilidad del Contratista. Los costos por rotura o daño de cualquier instalación que se encuentre en el lugar de las obras será responsabilidad exclusiva del Contratista ante las distintas Empresas. Las Empresas de Servicio facilitarán los planos e indicaciones que determinen donde se reinstalaran dichos servicios, tanto superficiales como subterráneos. Los costos que demanden estas gestiones estarán a cargo del Contratista. El presente Pliego incluye un relevamiento de los servicios existentes que serán afectados por la ejecución de la obra. Este relevamiento es solamente orientativo y no compromete al Contratante en cuanto a su magnitud y complejidad no admitiéndose adicionales de obra por este concepto. El Oferente deberá analizar antes de efectuar su propuesta la información que forma parte de esta documentación técnica, y complementarla con sus propios relevamientos de datos y/o in situ. En el caso que la empresa de servicios autorice al Contratista a realizar las tareas de remoción, esta deberá presentar a la Inspección, el proyecto de remoción aprobado por la prestataria del servicio correspondiente, para su aprobación. En caso de detectarse durante la ejecución de la obra, instalaciones existentes no incluidas en la documentación técnica del presente Pliego, ni en los relevamientos de datos previos que el Contratista haya efectuado en la etapa de oferta, el Contratista deberá iniciar las gestiones de remoción ante la empresa prestataria respectiva en forma inmediata, y notificar por escrito a la Inspección dentro de las 24 horas. En caso de que el proyecto de remoción aprobado por la autoridad de aplicación para el servicio implique una modificación en el proyecto de las obras generales previstas en el contrato, el Contratista deberá desarrollar el Proyecto ejecutivo que impliquen las mismas, y presentarlo a la Inspección para su aprobación con una antelación suficiente al inicio de las obras en el sector considerado.

Prioridad Peatón Microcentro

1. TRABAJOS PRELIMINARES

Instalación de obrador

El Contratista proveerá en el sector de intervención el local para el sereno, para depósito de materiales, para el personal obrero y para la Inspección de Obra, que reúna condiciones aceptables de comodidad y presentación a juicio de la Inspección de Obra.

Se instalarán durante todo el transcurso de la obra baños del tipo químico que se mantendrán durante todo el plazo de la misma, siendo la Contratista responsable de su mantenimiento y limpieza.

La Empresa proveerá y mantendrá completo el botiquín de primeros auxilios reglamentario para su personal y la Inspección de Obra.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro de los mismos, disminuir la consistencia, duración o sufrir en aspecto; a ese efecto el Contratista deberá construir locales que permitan acopiar los materiales de acuerdo a las características de los mismos.

La Empresa deberá efectuar todos los trabajos y proveer todos los elementos necesarios para el correcto abastecimiento de agua y luz, realizando su mantenimiento hasta la completa terminación de los trabajos.

Asimismo, deberá adoptar todas las medidas de seguridad que correspondan, siendo la misma responsable por cualquier daño o perjuicio producido a instalaciones existentes o a terceras personas.

Todos los gastos que correspondieren por estos conceptos, sean derechos de conexiones y/o consumos, correrán por exclusiva cuenta del Contratista, sin derecho a reembolso alguno.

Cercos de obra

El Contratista ejecutará el cierre de las obras, de acuerdo con las reglamentaciones municipales en vigor, quedando la zona de obra totalmente independiente de la restante. El obrador u obradores deberán estar dentro del cerco de obra. Las puertas que se coloquen abrirán al interior y estarán provistas de los medios para cerrarlas perfectamente. La ubicación de los accesos al obrador u obradores deberán ser aprobados por la Inspección y serán controlados de acuerdo con las medidas de seguridad que se adopten para la obra. Estos accesos permanecerán cerrados fuera del horario de trabajo.

Carteles de obra

El Contratista proveerá y colocarán 2 (dos) carteles de obra en los lugares del sector a intervenir indicados por la Inspección, de 2m x 3m, según modelo. La Empresa deberá mantener los carteles en buen estado de conservación durante todo el desarrollo de la obra.

Los carteles serán colocados en los lugares que la Inspección de la Obra lo indique, y una vez finalizadas las obras, serán retirados y entregados a la Municipalidad donde la Inspección lo determine.

Replanteo y estudio de niveles

La Empresa realizará el replanteo completo de cada sector a intervenir, a fin de verificar sus medidas.

Prioridad Peatón Microcentro

Cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de la Inspección de Obra.

El replanteo lo efectuará la Empresa y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos. Se ajustará a los planos correspondientes, pudiendo ser modificado por la Inspección, no dando derecho de reclamo alguno por parte del Contratista, siempre que dichas modificaciones no impliquen variaciones importantes en las superficies y tipos de elementos involucrados.

Cualquier trabajo extraordinario que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta de la Empresa, la que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección de Obra ha estado presente mientras se hicieron los trabajos.

Los niveles determinados en los planos son aproximados; la Inspección los ratificará o rectificará, durante la construcción, mediante órdenes de servicio o nuevos planos parciales de detalles.

Dado que por proyecto se modificarán los niveles de calle vehicular, igualándose al de las veredas peatonales y que por lo consiguiente, se modificarán los cursos actuales de las aguas pluviales, corresponde al Contratista el estudio topográfico e hidrológico del sector afectado por las obras y los sectores aledaños. Para tal tarea la Empresa deberá presentar con antelación el proyecto de resolución del sistema pluvial y curso de las aguas proyectado ante la Inspección de Obra, teniendo en cuenta las consideraciones dadas en el presente pliego.

Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en las obras, el Contratista deberá ejecutar, en un lugar poco frecuentado, un pequeño pilar de albañilería de 0,30 x 0,30 metros en cuya parte superior se empotrará un bulón cuya cabeza quede al ras con la mampostería.

Al iniciarse la obra se determinará la cota de la cara superior de dicho bulón, con intervención de la Inspección de Obra. Todos los niveles de la obra deberán referirse a dicha cota. El mencionado pilar debidamente protegido, no podrá demolerse hasta después de concluida la ejecución de todos los pisos, aceras, etc. El Contratista deberá tener en la obra permanentemente, un nivel con su trípode y mira correspondiente, para la determinación de las cotas necesarias.

Limpieza de obra

La Empresa deberá efectuar y mantener la obra limpia, libre de escombros y basura de todo tipo, tanto sea de su propio personal o subcontratado. Esta limpieza deberá efectuarse en forma permanente, dentro de las obras y en su entorno inmediato, hasta la completa terminación de las mismas.

También será responsable por la limpieza final, dejando las obras limpias y en perfectas condiciones de uso.

2. DEMOLICIONES

En el presente ítem se hallan comprendidas todas las tareas necesarias para efectuar las demoliciones, parciales o totales, independientemente de su extensión, ubicación, tipo y estado en que se encuentren, que se requieran para completar las obras de acuerdo a su fin. En tal sentido, el Contratista procederá al desmantelamiento de todo el equipamiento urbano existente (bancos, maceteros, escalones, farolas de iluminación, señalética, etc.) y de todos aquellos elementos que según los planos que acompañan al presente pliego no esté proyectado conservar.

Tal situación deberá ser apreciada y cuantificada objetivamente por el Contratista en forma directa en su

Prioridad Peatón Microcentro

visita al lugar de emplazamiento antes de la presentación de su oferta, entendiéndose taxativamente que el precio ofertado comprende la totalidad de las tareas necesarias para entregar el trabajo concluido.

Se entenderán incluidos, para el caso de demoliciones parciales, los trabajos de restauración o adecuación de los sectores afectados por demoliciones conforme surja de los planos de proyecto.

Asimismo el oferente deberá incluir en su oferta todos los cerramientos de protección y medidas de seguridad correspondientes, en particular aquellos que sean necesarios para separar y proteger sectores de obra con sectores de uso.

El Contratista tendrá a su cargo ante los organismos de competencia la tramitación por desconexiones, cables, conductos, etc., necesarios para llevar a cabo las demoliciones y/u obras propuestas.

Las instalaciones de suministro de electricidad, gas, agua, cloaca, etc. deberán ser anuladas si corresponde, debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias, previa terminación a su cargo, coordinando las tareas con las compañías y/o empresa proveedora de los servicios.

Antes de proceder a efectuar los trabajos de demolición, el Contratista solicitará con la debida antelación a la Inspección de Obra expresas instrucciones acerca de cuáles serán aquellos elementos y/o materiales que deberán ser trasladados con especial cuidado durante su demolición, ya que se volverán a utilizar en las obras, una vez recuperados convenientemente.

Los materiales a recuperar se trasladarán al lugar que indique oportunamente la Inspección de Obra.

Se realizarán los trabajos de demolición, respetando toda la normativa vigente en materia de seguridad e higiene y lo establecido en el Reglamento General de Construcciones.

Además de las expresamente mencionadas en la documentación, deberán ejecutarse todas las demoliciones que aunque no estén indicadas sean necesarias por razones constructivas. Esta circunstancia no le da derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales quedando expresamente indicado que en este rubro se encuentran comprendidas todas las demoliciones necesarias de acuerdo al objeto final de los trabajos.

El Contratista deberá presentar un plan de trabajo que incluya la metodología a utilizar para la ejecución de las demoliciones, que contemple en cada etapa las medidas de prevención correspondientes, incluyendo la secuencia de retiro de escombros y elementos producto de la demolición, así como el ordenamiento del tránsito peatonal y vehicular.

En tal sentido La Contratista deberá formular un programa para la ejecución de los trabajos, sin cuya aprobación por la Inspección de obra no podrán realizarse las tareas.

Los escombros provenientes de la demolición deberán retirarse de la obra periódicamente, a cargo del Contratista, realizando las demoliciones por partes programadas y dispuestas en el cronograma de obra.

El Contratista ejecutará la limpieza diaria y permanente que corresponda, a fin que los productos de las demoliciones no afecten la realización simultánea de otros trabajos, ni la salubridad del espacio público. Se tomará especial cuidado en el estacionamiento de camiones a fin de no entorpecer el tránsito, respetando la reglamentación de la zona de ubicación de la Obra. Los materiales cargados sobre camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a fin de impedir la caída o desparramo de escombros y de polvo durante su transporte.

Prioridad Peatón Microcentro

La Contratista deberá hacerse cargo del costo de equipos y/o maquinas que utilice para la ejecución de las distintas tareas de demolición. Asimismo, absorberá el costo de todo movimiento que se realice dentro y fuera de la obra, incluyendo el que surja de la cantidad de volquetes y/o camiones necesarios para el retiro de escombros.

Queda prohibido el empleo de excavadoras mecánicas o martillo neumático dentro de la zona urbana en los sectores en que pudiera haber instalaciones subterráneas pertenecientes a servicios públicos. En estos casos los trabajos se harán a pico y pala, estando obligada la Empresa Contratista a consultar ante la dependencia o repartición pertinente sobre las interferencias existentes, de acuerdo a lo indicado.

Fresado de pavimentos

Se deberán realizar las demoliciones de todos los sectores de pavimento que por proyecto deban escarificarse para lograr los niveles deseados según estudios de los mismos y de los cursos pluviales. Se realizará en los tramos de calles donde se colocará pavimento ínter trabado:

- En calle San Martín desde calle Hipólito Yrigoyen hasta calle Mitre.

Antes de iniciarse el fresado, la superficie del pavimento debe hallarse limpia y se deben adelantar las operaciones de barrido requeridas para lograr la condición exigida de limpieza de la superficie existente. El fresado se debe efectuar sobre el área y espesor que apruebe la Inspección de Obra (mínimo 7cm de espesor), a temperatura ambiente y sin adición de solventes u otros productos ablandadores que puedan afectar la granulometría de los agregados o las propiedades del asfalto existente. El material extraído como resultado del fresado, debe ser transportado y acopiado en los lugares que indiquen la Inspección. Durante la manipulación del material fresado, se debe evitar su contaminación con suelos u otros materiales extraños. En proximidades de cámaras de inspección y en otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, el pavimento se debe remover empleando otros métodos que den lugar a una superficie apropiada. El trabajo de fresado se puede realizar en varias capas, hasta alcanzar el espesor del proyecto, debe quedar una superficie nivelada y sin fracturas. En la eventualidad de que al término de una jornada de trabajo no se complete el fresado en todo el ancho de la calzada, los bordes verticales, en sentido longitudinal, cuya altura supere cinco centímetros (5 cm), se debe suavizar de manera que no implique peligro para el tránsito automotor. Igual precaución se debe tomar en los bordes transversales que queden al final de cada jornada.

Si sobre la superficie fresada se debe construir un tratamiento superficial, se debe comprobar el índice internacional de rugosidad (IRI) en toda la longitud fresada y en cada carril, antes de su recibo definitivo. El equipo para la ejecución de los trabajos deberá ser una máquina fresadora cuyo estado, potencia y capacidad productiva garanticen el correcto cumplimiento del plan de trabajo. Si durante el transcurso de los trabajos la Inspección observa deficiencias o mal funcionamiento de la máquina, ordenará su inmediata reparación o reemplazo.

Cualquiera que sea el método utilizado por la Contratista, los trabajos de fresado no deberán producir daños a objetos, estructuras, y plantas que se encuentren cerca a la zona de acción de sus equipos y, por lo tanto, deberá tomar las precauciones que corresponda, siendo de su responsabilidad todos los daños y perjuicios que se ocasionen en dichos elementos durante el desarrollo de los trabajos.

Los trabajos de fresado deberán ser suspendidos en instantes de lluvia. Asimismo, la Empresa deberá

Prioridad Peatón Microcentro

adoptar las medidas adecuadas para garantizar el drenaje superficial en aquellas áreas fresadas donde se puedan producir hundimientos antes de que se coloque el nuevo solado (intertrabado).

Control del espesor fresado

Se admitirá una tolerancia por defecto de las cotas de la superficie resultante, respecto de las del proyecto, hasta de cinco milímetros (5 mm). Los tramos donde se supere esta tolerancia deberán ser sometidos a tratamiento adicional por parte de la Empresa, a sus expensas, de acuerdo con las instrucciones de la Inspección.

En los documentos técnicos del proyecto se darán indicaciones respecto al tipo de equipos por utilizar, a las exclusiones por interferencias, y a los valores máximos de rugosidad que se deben cumplir.

Valores máximos admisibles de IRI (m/km)

Si los resultados de rugosidad que excedan estos límites no son superiores a veinte por ciento (20%) del total del lote, los defectos de regularidad se corregirán mediante un fresado adicional en aquellos tramos que, de acuerdo con los resultados de las mediciones, tengan la mayor incidencia en el incumplimiento. Los espesores por fresar en cada tramo serán acordados con la Inspección, y todos los costos que impliquen estas correcciones deberán ser asumidos por la Contratista.

La extracción cargado y traslado de los elementos sobrantes de la demolición forma parte de este ítem y estará a cargo de la contratista.

El cargado se realizará a máquina o en forma manual en función del volumen del material extraído pero en ambas situaciones se proveerá el acopio o la ubicación de contenedores o ingreso de camiones de tal manera de no afectar el tránsito. Estas extracciones deberán ser en forma permanente no permitiéndose el acopio salvo en caso de reutilización autorizada por la Inspección.

Previo a la ejecución del pavimento nuevo, se realizarán inspecciones de los pavimentos existentes para observar el estado de los mismos. A su vez se deberán rectificar los niveles y el galibo original de las calles en todos sus tramos y rectificarlos en caso de ser necesario para lograr los niveles deseados por proyecto.

Demolición de pavimentos

En los sectores indicados en plano de demolición, donde se reemplace el pavimento existente por piso de hormigón se procederá a su retiro total.

- En cruce de calle San Martín con Hipólito Yrigoyen.
- En cruce de calle San Martín con calle Mitre.
- En sectores de ampliación de veredas: Calle San Martín entre calle H. Yrigoyen y Mitre.

Se tomarán todas las precauciones de seguridad y de retiro de los materiales dadas en las generalidades. La extracción cargado y traslado de los elementos sobrantes de la demolición forma parte de este ítem y estará a cargo de la Contratista.

Demolición de solado intertrabado

Se deberá realizar la demolición y el retiro de la totalidad de los sectores de pavimento intertrabado existentes en la peatonal San Martín, desde la calle Mitre hasta la calle San Luis, según se indica en

Prioridad Peatón Microcentro

planos.

Demolición y retiro de cordones de piedra y/o premoldeados y cordón cuneta

Se realizará la demolición y/o retiro de los cordones de piedra u hormigón y cordón cuneta existentes en los tramos donde se colocará pavimento intertrabado y/o se ampliarán las veredas según proyecto, indicados en el plano de demolición. La extracción cargado y traslado de los elementos sobrantes de la demolición forma parte de este ítem y estará a cargo de la Contratista.

El cargado se realizará a máquina o en forma manual en función del volumen del material extraído pero en ambas situaciones se proveerá el acopio o la ubicación de contenedores o ingreso de camiones de tal manera de no afectar el tránsito. Estas extracciones deberán ser en forma permanente no permitiéndose el acopio salvo en caso de reutilización autorizada por la Inspección.

La extracción cargado y traslado de los elementos sobrantes de la demolición forma parte de este ítem y estará a cargo de la Contratista.

Demolición de rampas de H° A° en esquinas

Se deberán demoler y retirar la totalidad de las rampas existentes de esquinas en todo sector de la intervención, indicados en planos, donde se nivela la calle con la vereda. La extracción cargado y traslado de los elementos sobrantes de la demolición forma parte de este ítem y estará a cargo de la Contratista.

El cargado se realizará a máquina o en forma manual en función del volumen del material extraído pero en ambas situaciones se proveerá el acopio o la ubicación de contenedores o ingreso de camiones de tal manera de no afectar el tránsito. Estas extracciones deberán ser en forma permanente no permitiéndose el acopio salvo en caso de reutilización autorizada por la Inspección.

Demolición de solados y contrapisos (veredas)

Este rubro comprende los trabajos de demolición total de solados incluidos los contrapisos, en todos los sectores indicados en planos:

- En sector de peatonal (calle San Martín entre San Luis y Mitre): se retirarán pisos de baldosa granítica, en el caso de solados donde se reemplazará por pisos de hormigón se retirarán asimismo los contrapisos, en el caso donde los pisos existentes se reemplacen por baldosa granítica de 64 panes, se conservarán los contrapisos.
- En calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, en la mano de vereda de diagonal Pueyrredón, se retirará la franja de pisos existentes indicados en planos incluidos los contrapisos para su reemplazo por piso de hormigón. los pisos existentes de baldosa granítica y sectores de piso de hormigón. Asimismo se retirará el piso existente en cada parcela, ya sea piso de hormigón, baldosa, etc., desde el cordón existente hasta la línea municipal.

Toda rotura en zonas aledañas y propiedades privadas, que se pudiera producir como consecuencia de los trabajos de demolición, deberán ser reparados a exclusivo costo de la Contratista.

Se procederá a la remoción total de cada tipo del solado dentro del área delimitada, retirando las piezas

Prioridad Peatón Microcentro

que conforman dicha área. No se permitirá la acumulación de escombros, en la misma jornada laboral la Contratista deberá cargar todo material sobrante en camiones / contenedores y retirarlos del sitio.

En todos aquellos lugares indicados en planos, la rotura de pisos existentes será efectuada exclusivamente con compresor y martillo neumático. En ningún caso se admitirá el uso de máquinas rompe pavimentos o picadoras de pavimentos.

Retiro de equipamiento y elementos varios

Comprende el retiro de todos los cestos, bancos, carteles y todo elemento urbano existente que no se conserve por proyecto. De cada elemento se realizará la excavación hasta la fundación del mismo retirándolo en su totalidad. Todos los elementos retirados son propiedad de la Municipalidad y serán llevados a cargo de la Contratista donde la Inspección lo indique y deberán ser retirados con precaución de no dañarlos para su eventual reutilización en esta o en otra obra.

Se deberán retirar la totalidad de los bancos tipo Colon de Dipo existentes en sectores de Deck de peatonal, para su posterior restauración y recolocación en los mismos lugares. Se los deberá retirar con sumo cuidado de no dañarlos, deberán ser inventariados y acopiados en lugares protegidos a acordar con la Dirección

Retiro de luminarias

Comprende el desmonte de todo artefacto de iluminación que no se reutilizará, ya que serán reemplazados por luminarias nuevas según lo indicado en planos y en las presentes especificaciones técnicas. Se retirarán las luminarias existentes en todas las calles donde se coloca pavimento intertrabado, incluyendo todos los componentes tales como cableados, bases etc.

En el caso de las luminarias de la peatonal San Martín (entre calles Mitre y San Luis), y en todos los casos donde se conserven luminarias pero se deban trasladar de lugar, se deberán retirar las mismas para ser recolocadas en los lugares indicados por proyecto, debiendo ser inventariados y acopiados en lugares protegidos que indicará la Inspección, hasta su recolocación.

Retiro de decks de madera

En primer lugar se deberá retirar todo equipamiento existente sobre los decks de madera de peatonal (cantidad 5) ubicados uno por cuadra a lo largo de la peatonal San Martín desde las calle San Luis hasta la calle Entre Ríos, ya sea privado (expansiones de locales gastronómicos) como bancos de madera públicos. Se deberán retirar de cada uno de los sectores, las tablas de madera y estructura de sostén en su totalidad, para su reejecución con piso de PVC, según ítem 4.13.

3. MOVIMIENTO DE TIERRA

Generalidades

Este ítem comprende la ejecución completa de los trabajos que sean necesarios para alojar bases, cimientos y canalizaciones varias, como así también para materializar en el terreno los nuevos niveles y terminaciones indicados en los planos, así como el alejamiento de todo material sobrante y el aporte de suelo faltante.

Se incluye el escarificado y recompactación de la subrasante puesta en descubierto, la extracción,

Prioridad Peatón Microcentro

carga y descarga del suelo, distribución, mezclado, riego (incluido provisión de agua), compactación de suelos, perfilado, limpieza final de obra y toda otra tarea conducente a la realización del ítem.

La Contratista deberá organizar y planificar su trabajo de tal forma que en ningún caso las aguas pluviales o de cualquier otra procedencia permanezcan estancadas o causen inundaciones que perturben la marcha de las obras. A tal efecto, si fuera necesario preverá un sistema de canalizaciones que permita alojar y conducir las aguas recogidas a desagües naturales o urbanos.

Nivelación, desmante, aporte de suelo y compactación

Se realizará la nivelación en los sectores donde se realizan solados y pavimentos nuevos, de acuerdo a las cotas de planos, debiendo la empresa verificar los mismos de acuerdo con la Inspección de la obra. Será obligación de la Contratista efectuar el desmante y terraplenamiento necesario para llevar el terreno a las cotas establecidas de proyecto.

Desmontes

Se efectuará el desmante de tierra negra debajo de los solados proyectados, hasta llegar a suelo firme adecuado para el posterior relleno y compactación con tierra tosca seleccionada. Se incluyen los cortes de raíces en todos los árboles contiguos hasta una profundidad de 25 a 30 cm.

La tierra negra que pueda ser reutilizada como capa superior en los sectores a parquear se reservará en los lugares que indique la Inspección. La tierra extraída que a juicio de la Inspección no sea reutilizable será cargada sobre camión por la Contratista, retirándola de la obra a su cuenta y cargo.

La Contratista tomará en consideración los niveles y espesores de pisos y pavimentos de acuerdo con los planos generales y detalles y las indicaciones impartidas por la Inspección de Obra.

Aporte de suelo seleccionado y compactación

Se procederá a rellenar las áreas determinadas en planos con tierra tosca seleccionada apisonada con medios mecánicos, con espesor de 20 cm, para posterior construcción de nuevos solados. La superficie del terreno natural que servirá de asiento se deberá compactar en una profundidad mínima de 0,20 m., hasta alcanzar una densidad mínima del 85 % del P.U.V.S. Luego se distribuirá el suelo en capas horizontales de espesor suelto no superior a 0,20 m. En todos los casos las capas serán de espesor uniforme y en lo posible de suelo homogéneo y cubriendo la superficie total.

La compactación de la capa superior será como mínimo del 100 % de la densidad máxima del Ensayo Proctor Estándar. Por debajo de esta profundidad, los suelos serán compactados como mínimo al 95 % del Ensayo correspondiente. La humedad deberá ser en ambos casos +/- el 3 % de la óptima de compactación.

Cuando la subrasante se encuentre en secciones de desmante o se construya en caja, se extraerá el suelo en una profundidad de 0,30 m. desde la cota de subrasante y en el ancho de la capa inmediata superior incrementada en un sobre ancho de 0,25 m. a cada lado, debiéndose en este caso recompactarse la superficie de asiento así descubierta hasta alcanzar una densidad mínima del 90 % del P.U.V.S. en 0,20 m. de espesor.

La nivelación del terreno previa a todo trabajo de movimientos de suelos, deberá realizarse antes de su limpieza, levantando perfiles cada 20 m., los que serán aprobados por escrito por la Inspección de Obra.

Prioridad Peatón Microcentro

Excavaciones para bases y cimientos

Se efectuarán todas las excavaciones para bases y cimientos indicados en planos para columnas de luminarias, bancos, maceteros, conduciendo el trabajo de modo que exista el menor intervalo posible entre la excavación y el asentamiento de estructuras y su relleno.

La Contratista deberá dar aviso a la Inspección ante cualquier interferencia, tierra inadecuada para la fundación, entrada de agua a los pozos, o cualquier otro inconveniente para la finalidad buscada.

Una vez terminadas las fundaciones, los espacios vacíos serán rellenados con capas sucesivas de 20 cm. de espesor de tierra seleccionada (tosca) bien seca, limpia, sin terrones ni cuerpos extraños. Se irán humedeciendo lentamente, asentando preferentemente con pisonés mecánicos, o a mano sólo en los casos indispensables.

Zanjeos para canalizaciones, canaletas y conexiones a bocas de desagüe.

Se efectuarán todas las excavaciones para las canaletas de desagüe propuestas en calle con pavimento intertrabado (calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre) y en sector central de peatonal San Martín entre Mitre y San Luis, incluyendo las canalizaciones subterráneas de conexión a las mismas con las bocas existentes de tormenta, y cámaras nuevas que se realicen según proyecto.

4. CONTRAPISOS, SOLADOS Y PAVIMENTOS

Generalidades

La Empresa deberá tener en cuenta que los solados a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas.

Los solados colocados deberán presentar superficies planas y regulares estando dispuestos según las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale la Inspección de Obra.

En todos los tipos de solados en los que haya que colocar las correspondientes tapas de cámaras, en general éstas se construirán ex profeso del tamaño igual a una o varias piezas de solado y se colocarán en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortadas.

Con el mínimo de antelación necesaria, el Contratista presentará a aprobación de la Inspección de Obra, las muestras de cada una de las piezas especificadas para la obra. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo cada vez que lleguen partidas para su incorporación en la obra. Asimismo, el Contratista ejecutará a su entero costo paños de muestra de cada tipo de solado, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que resulten conducentes a una mejor realización y resolución de detalles constructivos no previstos.

Todas las piezas de solados deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro tipo de defecto. A tal fin, el Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lonas, arpilleras, fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción de las obras.

Se desecharán todas las piezas y partes ejecutadas que no cumplan las prescripciones previstas,

Prioridad Peatón Microcentro

corriendo por cuenta y cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegara el caso.

Contrapisos

En ampliaciones de vereda sobre calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y calle Mitre y bajo vereda de granito nueva de peatonal San Martín entre Mitre y San Luis (en el sector donde no existe contrapiso previo), se realizarán contrapisos de 10 cm de espesor mínimo compuestos por un aglomerado de cascotes empastados reforzado y/u hormigón de resistencia media (200 kg de cemento/m³):

La ejecución de los contrapisos se realizará previa autorización de la Inspección, quien comprobará los trabajos de consolidación del terreno, los cuales se efectuarán mediante un apisonamiento adecuado y riego en caso necesario, con suelo seleccionado, previa nivelación y adecuada compactación de la subrasante, dejando los contrapisos perfectamente nivelados.

Antes de proceder a la construcción del contrapiso, se deberá disponer un film de polietileno negro de 200 micrones de espesor a fin de impedir la pérdida de agua del hormigón.

Deberán ser terminados al frataz y presentar la mínima cantidad de intersticios y/o rebabas en su superficie, logrando un acabado perfectamente parejo para la posterior colocación del solado.

Pavimento intertrabado

Comprende la colocación de pavimento intertrabado para tránsito vehicular, siguiéndole mismo nivel de vereda en los siguientes sectores para la generación de calles de convivencia:

- En calle San Martín desde calle Hipólito Yrigoyen hasta calle Mitre.

En todos los sectores indicados en planos se colocará pavimento intertrabado sobre el pavimento existente (previo fresado), conformado por adoquines rectangulares de hormigón bicapa tipo Blangino o calidad superior, cuyas dimensiones serán de 20x10x8cm (altura mínima de los adoquines).

Las dimensiones son las establecidas en planimetría y la pendiente transversal responderá al 2% a fin de lograr el escurrimiento de las aguas superficiales.

Para su colocación, sobre el pavimento previamente fresado se realizará una capa de hormigón de nivelación (a dimensionar según niveles existentes y deseados) y sobre ésta un manto de arena de 5 a 6 centímetros de espesor compactada y nivelada, la misma irá contenida por los bordes de confinamiento, materializados por canaletas de hormigón armado según se indica en el ítem 10 ejecutado in situ. Estas medidas deberán verificarse en obra una vez replanteada la altura de los adoquines que conforman el pavimento articulado.

Posteriormente se colocarán los bloques intertrabados que serán nivelados y ajustados unos con otros y todos contra los cordones de confinamiento perimetral (canaletas) mediante el paso de una placa vibrocompactadora pasada dos veces en sentido ortogonal. Luego se rellenarán las juntas entre los bloques con arena fina completamente seca y se procederá al último vibrado y compactado de la superficie. El sistema y sus componentes deberán cumplir con lo establecido en las normas IRAM

Prioridad Peatón Microcentro

11656 y 11657.

Se evaluará en cada sector la necesidad de colocar una capa de suelo Cemento sobre el pavimento existente, previo a la capa de arena niveladora.

Bloques intertrabados a utilizar:

Los bloques serán de hormigón premoldeado de alta resistencia, elaborados en fábrica, mediante dosificación de materiales y curado realizados en forma racional.

Los bloques de hormigón estarán en un todo de acuerdo con la Norma IRAM 11656.

Serán de Tipo I: Son los adoquines rectangulares de 10x20x8

Deberán ser identificados con los siguientes datos:

Identificación de fabricante y Fábrica

Referencia al cumplimiento de la N.I. 11656.

Identificación de las dimensiones nominales

Fecha de fabricación.

Fecha de recepción

Marca y logotipo de adoquín.

Resistencia a compresión:

Valor promedio mayor ó igual a 45 Mpa.

Valor individual mayor ó igual a 40 Mpa.

Capa de arena de asiento:

El objetivo básico de esta capa es servir de base para la colocación de los bloques y proveer material para el sellado de las juntas, en su parte inferior. Debe extenderse y nivelarse en forma cuidadosa, con el fin de conseguir una capa de espesor uniforme, puesto que el pavimento solamente se compacta una vez que los adoquines se colocaron. Para ello se puede utilizar una regla de nivelación con guías longitudinales. No debe pisarse la arena una vez nivelada, por lo que colocación de los adoquines se debe realizar desde la capa de rodamiento instalada.

Se debe utilizar arena limpia y con un bajo porcentaje de humedad. La arena se desparrama y nivela, utilizando una regla que tenga la suficiente rigidez para no deformarse y arrastre una sobrecarga delante de sí.

Colocación:

Los bloques deben colocarse en seco sin ningún tipo de cementante entre las juntas y aproximadamente entre 1,5 a 2 cm. sobre la cota del proyecto, pues la compactación posterior llevará al pavimento al nivel de proyecto.

Los bloques se colocarán a mano tomando un patrón de colocación espina de pescado, de tal manera que no tengan contacto directo unos con otros, quedando una separación de junta de 3 mm aproximadamente. Para su correcta alineación es aconsejable la utilización de hilos y avanzar en paños no mayores de 5 m².

Prioridad Peatón Microcentro

En cada hilada las piezas enteras se colocarán primero y las piezas de borde o cierre se cortarán ajustando la terminación correcta. Estas piezas de corte no deben ser inferiores al 25% de un adoquín entero.

Una vez colocados los bloques, se asientan los mismos con una primera pasada de una plancha vibro compactadora de placa; luego se extiende una capa de arena fina y bien seca sobre los adoquines colocados de tal manera que penetre en las juntas. Es importante el correcto llenado de las juntas para lograr una eficiente transferencia de carga lateral. Luego se realiza otra pasada de compactación para que la arena llene la junta completamente. Por último se barre la arena de tal manera de completar el llenado en aquellos lugares donde sea necesario.

Esta arena de juntas debe ser lo más fina y seca posible, para lograr el llenado total de la junta confinando lateralmente los adoquines y transmitir cargas verticales entre sí.

Deberán estar libres de contaminantes o sales solubles, con el sentido de minimizar la presencia de eflorescencias.

Cuando un exceso de humedad en el ambiente, no permita el correcto sellado, será necesario un secado intencional y acelerado de la arena, para luego mantenerla acopiada y tapada.

En tramos rectos el ancho de juntas entre bloques no excederá los 5 mm., en tramos curvos se podrá llegar a 10 mm. Si alguna área de adoquines mostrara juntas abiertas excediendo los valores antedichos, o juntas no uniformes, será desmontada y vuelta a ejecutar en la forma correcta.

Las separaciones contra los confinamientos no superiores a los 15 mm. Serán tratadas como juntas, las que se sellarán con arena. Las separaciones mayores a 15 mm. Y menores a un cuarto (1/4) de bloques se rellenarán con mortero de cemento (1:3). Las separaciones iguales ó mayores a un cuarto (1/4) de bloques se completarán con piezas provenientes del corte de adoquines.

El ancho del pavimento será el establecido en planimetría y la pendiente transversal del mismo responderá al 2% a fin de lograr el escurrimiento de las aguas superficiales hacia las rejillas de desagüe.

De hormigón reforzado esp. 25 cm H30

Se realizará pavimento de hormigón reforzado en los cruces vehiculares indicados en planos:

- En cruce de calle san Martín e Hipólito Yrigoyen.
- En cruce de calle San Martín y calle Mitre.

Aprobada la ejecución de la sub-base, se procederá a la construcción del pavimento de hormigón armado de $e=0,25m$. Las tareas de este rubro se refieren a la provisión de hormigón de cemento "Pórtland" elaborado en planta central con dosificación en peso y colado en obra, destinado a las tareas de ejecución de pavimento. El producto proporcionado deberá cumplir con lo establecido en el pliego de especificaciones Técnicas Generales para la ejecución de pavimentos de Hormigón Simple y Armado de Vialidad de la Pcia de Buenos Aires. El transporte del hormigón elaborado se debe realizar desde la Planta Elaboradora Central hasta la obra, con camiones moto-hormigoneros (Mixer), no permitiéndose dicho traslado con camiones volcadores.

Prioridad Peatón Microcentro

Sobre la superficie del terreno adecuadamente compactado y nivelado, se extenderá un manto de nylon de 200 micrones y bordes solapados / soldados con pistola de aire caliente.

El hormigón a utilizar tendrá una resistencia a la compresión: 250 kg. /cm². Deberá ser elaborado en planta industrial, siendo del tipo H30 (420 kg/cm³), con la incorporación de Fibras de Polipropileno, en una proporción de 1kg. /m³., para evitar las micro fisuras. Se tomarán y analizarán las probetas respectivas.

Características del hormigón:

- Clasificación: Hormigón tipo H30,
- Resistencia característica mínima: σ'_{bk} : (28 días) 300 Kg/cm²
- Cemento puzolanico.
- Contenido mínimo de cemento: 420 kg/cm³.
- Razón agua – cemento máxima: 0.45
- Asentamiento: 5 cm (Tolerancia \pm 1 cm).
- Tamaño máximo del agregado grueso: 32 mm.

Se determinará también la medida de asentamiento por el método del Cono de Abrams, valor que con criterio orientativo se aconseja, deberá estar comprendido entre 5 y 6 cm.

El producto proporcionado deberá ser capaz de suministrar una resistencia mínima en el ensayo a la compresión cilíndrica sobre testigos extraídos del pavimento de 300 Kg/cm², a los veintiocho (28) días.

No se permitirá la utilización de agregados pétreos tipo canto rodado, este deberá ser triturado, admitiéndose un porcentaje máximo de material sin triturar del 5 % (cinco por ciento) y deberá provenir de la trituración de cantos de un tamaño no inferior a 10 cm.

Deberá poseer las partículas por lo menos dos de fractura y el tamaño máximo del agregado será de 32 cm.

Tendrá un espesor promedio de 25 cm., llevará **doblo malla** de acero electro soldada del tipo Acindar Q524 (15x15 y diámetro \varnothing 10 mm.). El hormigonado se ejecutará por paños, utilizando reglas metálicas correctamente niveladas y contemplando las pendientes indicadas en planos. Se ejecutarán entre paños, juntas de dilatación según se indica en el ítem correspondiente.

Se espolvoreará sobre la superficie de hormigón, endurecedor compuesto de arenas cuarcíticas, pigmentos no metálicos y cemento. Su dosificación no podrá ser menor a 3 kg. /m². Oportunamente la Inspección de Obra aprobará el color, en base a pruebas efectuadas por el Contratista, las que servirán también como testigos a tener en cuenta en relación a texturas, bordes y demás terminaciones. La terminación será alisada.

Finalmente con la superficie perfectamente limpia y seca, se aplicará un líquido sellador transparente a base de solvente acrílico en dos capas, la primera muy liviana y dejando secar aproximadamente una hora, aplicar una segunda capa normal, utilizando un pulverizador de baja presión del tipo de los utilizados en jardinería, hasta el nivel de saturación a una altura de 20 cm. Esto impermeabilizará la superficie porosa del hormigón confiriéndole gran resistencia a los rayos ultravioletas y contra manchas

Prioridad Peatón Microcentro

de humedad, de aceites y de origen ácido.

Se realizarán juntas de dilatación, no debiendo exceder los paños los 20 m² sin juntas. Las mismas consistirán en cortes pasantes con un ancho no mayor de 20 mm. Como relleno de las juntas se utilizarán planchas de poliestireno expandido de 24kg/m³ y sellado final con sellador plastoelástico a base de bitumen- caucho en juntas de 1x1 cm. (Igas- Mastic de Sika o calidad análoga). Se deberán materializar las veredas con una pendiente del 1% al 3% hacia las rejillas de desagüe.

Acero: se ha previsto la colocación de una doble malla de acero de alta resistencia Tipo Q 524 de (diez milímetros) 10 mm c/15 centímetros para las barras longitudinales y transversales a efectos del control de la fisuración. Las barras de acero con Tensión de Fluencia característica de 500 MPa serán soldadas entre sí. En correspondencia con las juntas transversales de contracción y con las longitudinales, se interrumpirá la continuidad de las mallas en 5 cm a cada lado de la junta. La malla de acero se colocará de forma tal que las barras longitudinales queden ubicadas en la parte superior, es decir apoyadas sobre las barras transversales. La separación entre “juntas transversales” será de 4,50 (cuatro con cincuenta) metros como máximo.

De hormigón esp. 12cm (terminación impreso en veredas) H25

En todos los sectores indicados en planos (uso peatonal), se realizará vereda nueva con terminación impreso tipo manta:

- En peatonal San Martín, desde calle Mitre hasta calle San Luis, en franja indicada en planos de proyecto.
- En Franja de borde de veredas de Diagonal Pueyrredón en su contacto con calle San Martín.

Los solados se ejecutarán por paños respetando el ancho de 3m en el sentido indicado y con largo variable según el caso.

Sobre la superficie del terreno adecuadamente compactado y nivelado, según ítem 3, se extenderá como barrera de vapor un manto de nylon de 200 micrones y bordes solapados / soldados con pistola de aire caliente.

El hormigón a utilizar tendrá una resistencia a la compresión: 250 kg. /cm². Deberá ser elaborado en planta industrial, siendo del tipo H25 (380 kg/cm³), con la incorporación de Fibras de Polipropileno, en una proporción de 1kg. /m³., para evitar las micro fisuras. Se tomarán y analizarán las probetas respectivas.

Características del hormigón a utilizar

- Clasificación: Hormigón tipo H25,
- Resistencia característica mínima: σ'_{bk} : (28 días) 250 Kg/cm².
- Cemento puzolanico.
- Contenido mínimo de cemento: 380 kg/cm³.
- Razón agua – cemento máxima: 0.45
- Asentamiento: 7 cm (Tolerancia \pm 1 cm).

Prioridad Peatón Microcentro

- Tamaño máximo del agregado grueso: 32 mm.

Se determinará también la medida de asentamiento por el método del Cono de Abrams, valor que con criterio orientativo se aconseja, deberá estar comprendido entre 5 y 7 cm.

El producto proporcionado deberá ser capaz de suministrar una resistencia mínima en el ensayo a la compresión cilíndrica sobre testigos extraídos del pavimento de 250 Kg/cm², a los veintiocho (28) días.

No se permitirá la utilización de agregados pétreos tipo canto rodado, este deberá ser triturado, admitiéndose un porcentaje máximo de material sin triturar del 5 % (cinco por ciento) y deberá provenir de la trituración de cantos de un tamaño no inferior a 10 cm.

Deberá poseer las partículas por lo menos dos de fractura y el tamaño máximo del agregado será de 32mm.

Tendrá un espesor promedio de 12 cm., llevará una malla de acero electro soldada del tipo Acindar Q188 (15x15 y diámetro 6 mm.). La misma deberá ser colocada de forma de asegurar que su posición final quede por encima de la mitad de la altura del pavimento y por debajo del tercio superior del mismo. El hormigonado se ejecutará por paños, utilizando reglas metálicas correctamente niveladas y contemplando las pendientes indicadas en planos. Se ejecutarán entre paños, juntas de dilatación según se indica en el ítem correspondiente. Se deberán materializar las veredas con una pendiente del 1% al 3% hacia las rejillas de desagüe, manteniendo siempre los niveles a línea municipal por encima del nivel del borde superior de la canaleta.

Se espolvoreará sobre la superficie de hormigón, endurecedor compuesto de arenas cuarcíticas, pigmentos no metálicos y cemento. Su dosificación no podrá ser menor a 3 kg. /m². Oportunamente la Inspección de Obra aprobará el color, en base a pruebas efectuadas por el Contratista, las que servirán también como testigos a tener en cuenta en relación a texturas, bordes y demás terminaciones.

El agente desmoldante a utilizar previo al estampado, es un polvo impermeable incoloro o coloreado, que forma una membrana de separación y lubricación entre el hormigón recién colocado y los moldes para estampar. Este puede ser aplicado sobre la superficie del hormigón ni bien haya desaparecido toda el agua remanente de su superficie. Se utiliza la misma técnica de voleo para esparcirlo suavemente por el área a trabajar, manteniendo los mismos recaudos para su manipuleo; teniendo cuidado de no aplicar una capa demasiado gruesa que podría disminuir los detalles del estampado, ni tampoco una capa demasiado fina que pueda provocar que el hormigón fresco se adhiera al molde.

Inmediatamente después de aplicar el agente desmoldante se colocarán los moldes con el diseño a determinar en obra bajo la aprobación de la Inspección, cuidando especialmente mantenerlos ajustados, esto evitará luego retoques adicionales de terminación. Los moldes no deberán ser golpeados fuertemente pues solamente se apoyan sobre el hormigón y no se introducen en él. Los moldes pueden ser levantados inmediatamente luego del estampado y vueltos a colocar en un nuevo sitio.

Una vez concluido el estampado se deberá esperar el endurecimiento del hormigón por tres días o más. Luego se barrerá la superficie y se limpiará con agua a presión para quitar totalmente el exceso de polvo desmoldante. Se podrá dar la terminación final en un solo día, utilizando una sopladora para secar

Prioridad Peatón Microcentro

la superficie húmeda del piso. Finalmente con la superficie perfectamente limpia y seca, se aplicará un líquido sellador transparente a base de solvente acrílico en dos capas, la primera muy liviana y dejando secar aproximadamente una hora, aplicar una segunda capa normal, utilizando un pulverizador de baja presión del tipo de los utilizados en jardinería, hasta el nivel de saturación a una altura de 20 cm. Esto impermeabilizará la superficie porosa del hormigón confiriéndole gran resistencia a los rayos ultravioletas y contra manchas de humedad, de aceites y de origen ácido.

Se realizarán juntas de dilatación, no debiendo exceder los paños los 20 m2 sin juntas. Las mismas consistirán en cortes pasantes con un ancho no mayor de 20 mm. Como relleno de las juntas se utilizarán planchas de poliestireno expandido de 24kg/m3 y sellado final con sellador plastoelástico a base de bitumen- caucho en juntas de 1x1 cm. (Igas- Mastic de Sika o calidad análoga).

En el sector de piso frente al acceso de la catedral, dentro de la Peatonal San Martín, se deberá repintar sobre los pisos nuevos, el mural representativo de pañuelos blancos existente en la actualidad como símbolo de la lucha por la Memoria, Verdad y Justicia.

Para ello se deberá de manera previa, dar intervención a los Organismos de Derechos Humanos correspondientes, para consensuar y determinar el tipo de pintura, moldes, distribución, cantidad etc.

Franjas de piedra Mar del Plata

En veredas de hormigón nuevas se materializaran franjas de piedra tipo laja según se indica en planos. La superficie de cada piedra no presentará oquedades, exfoliaciones ni rajaduras, deberá tener una cara pareja, apta para el tránsito peatonal.

Serán de forma regular del tipo laja Mar del Plata, según se indique en los planos respectivos, asentadas sobre contrapiso, con mortero húmedo de cal reforzada constituido por 1/8 parte de cemento - 1 parte de cal aérea y 4 partes de arena mediana.

Previo a la colocación, las piedras deben ser cargadas con una mano de pegamento tipo Klaukol o equivalente. La superficie resultante será totalmente nivelada, con espesores de junta de 10 mm. como mínimo y 20 mm. como máximo. El tomado de juntas se deberá hacer al ras y con cemento colado (mortero 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana).

La limpieza final se hará con viruta de acero mediana.

De hormigón esp. 12cm con terminación lisa H25

En todo el borde del pavimento intertrabado (Calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen hasta Mitre) se materializarán franjas paralelas a la calle y continuas a las canaletas, 70cm de ancho en hormigón con terminación lisa mas un borde de 10cm en el lado de la vereda, conteniendo los bolardos de separación vereda/calle según detalles.

Por otro lado se deberá reconstruir por medio de piso de hormigón liso el cuadrado que contiene la esquina en los cruces vehiculares de las calles San Martín con H. Yrigoyen y San Martín con Mitre, generando espacios de transición previo a los cruces.

Prioridad Peatón Microcentro

Asimismo se materializarán franjas transversales de 2m de ancho en veredas granítica (64 panes) sobre calle San Martín desde calle H.Yrigoyen hasta calle Mitre (en Plaza) y peatonal San Martín desde calle Hipólito Yrigoyen y calle San Luís, de manera de generar un ritmo a través de esta continuidad entre la vereda de plaza San Martín entre H.Yrigoyen y vereda de peatonal (desde Mitre hasta San Luis).

Se seguirán idénticas indicaciones que las dadas en el ítem 4.4, en cuanto al tipo y calidad del hormigón a utilizar (H25) solo que en este caso la terminación será lisa con llana y borde de 10cm a cada lado.

Mosaico granítico 64 panes

Se utilizará mosaico granítico para la ampliación de las veredas en plaza San Martín, en los tramos de calle San Martín desde calle Hipólito Yrigoyen hasta calle Mitre, incluyendo las ampliaciones en dichas esquinas. Asimismo se colocará mosaico granítico de 64 panes en peatonal San Martín desde calle Mitre hasta calle San Luis, según se indica en planos. Se seguirá el patrón idéntico al existente, alternando solados de mosaico granítico de 64 panes, con franjas de hormigón liso y tiras de mosaico granítico liso, según el esquema indicado en planos y el existente.

Se utilizará asimismo mosaico granítico con trama de 64 panes en las áreas a conformar según proyecto en peatonal San Martín, para la incorporación de equipamiento fijo (mesas de juego), como se indica en planos.

Se utilizarán dos tipos de mosaico:

Mosaicos graníticos de terminación lisa antideslizante tipo Blangino o de calidad equivalente, uno de 40 cm x 40 cm, con trama de cuadrícula rehundida de 64 panes rectos color gris (idem existente), y el otro de 40 x 40 liso color blanco especial, ambos modelos con un espesor mínimo de 45 mm y con biselado uniforme, dispuestos en la forma indicada en planos, colocación recta a tope.

Las placas se colocarán en forma recta a tope, dispuestos conformando un damero, de acuerdo a lo detallado en los planos respectivos.

Las piezas serán pulidas en fábrica, y deberán tener el adecuado estacionamiento previo a su colocación.

Sólo se ejecutarán cortes exclusivamente para absorber las irregularidades del trazado, los que serán efectuados a máquina. En todos los casos en que esto sea necesario, se deberá proceder al biselado de las aristas resultantes, que deberán presentar una terminación de las mismas características que las del mosaico original.

La Contratista presentará a la Inspección las muestras de los mosaicos a utilizar, no pudiendo iniciar los trabajos de colocación hasta tener la aprobación de la Inspección dada por escrito.

Colocación

En todos los casos la Contratista consensuará la forma de colocación del solado con la Inspección de Obra, no pudiendo iniciar dichos trabajos hasta disponer de la aprobación de ésta.

Al momento de la colocación se pintará el revés de las placas con una lechada bien espesa constituida por 2 partes de cemento de albañilería y una de agua. Para tal fin se utilizará una esponja de goma espuma.

Prioridad Peatón Microcentro

Para la colocación se utilizará mortero de cemento, cal y arena en proporciones $\frac{1}{2}$: 1: 4. El mortero no deberá ser "reciclado". No se utilizarán mezclas en las que el tiempo transcurrido desde su preparación hasta su utilización sea superior a las dos horas.

El espacio (junta) íter placas deberá ser de 1 mm a 1,5 mm, para lo cual se utilizarán espaciadores diseñados a tal fin. El espesor del mortero no deberá ser superior a los 2,5 cm. Se incluyen en este ítem todos los trabajos adicionales que resulten necesarios para liberar las veredas al uso público.

Tomado de junta íter placas

El tomado de juntas íter placas deberá efectuarse después de las 24 hs. y antes de las 48 hs. de finalizada la colocación.

La superficie a pastinar (espacio interplacas) deberá estar perfectamente limpia y no estar sometida directamente a los rayos solares o a la acción del viento. La preparación de la pastina deberá efectuarse teniendo en cuenta que el tiempo de trabajo no exceda los 45 minutos, deberá ser mezclada, presentar textura fluida, sin grumos y un color homogéneo similar al de la placa colocada. La aplicación sobre las placas lisas se efectuará con un secador de goma hasta que la pastina penetre en la totalidad de la junta. Se eliminará todo el sobrante limpiando bien las placas. El curado de la pastina se efectuará manteniendo húmedo el piso y la pastina con una suave llovizna de agua por 24 hs.

La junta se tomará al ras de la superficie de la placa como se indica en la figura N° 4 o utilizando un taco de madera o plástico, dejando el bisel de la placa visto, tal como lo muestra la figura N° 5.

Proporciones: Pastina: 1 Kg. - Agua: $\frac{1}{2}$ L.

El tomado de las juntas de las placas texturadas (losetas) se realizará mediante la utilización de un recipiente vertedor para concentrar el escurrimiento en la junta, evitando desparramar material (pastina) en las rugosidades propias de las losetas.

Juntas de dilatación entre paños

Se incluye en este ítem la ejecución de juntas de dilatación coincidencia con las juntas existentes. Asimismo se realizarán las juntas en todos los encuentros entre solados diferentes, entre solados y paramentos, y la ejecución y/o adecuación de juntas en los solados existentes a conservar o reparar. En todos los casos, se deberá consultar al respecto a la Inspección de Obra, cuyas directivas serán determinantes.

Se utilizará sellador poliuretánico de un componente del tipo Sikaflex 1 A u otro de calidad equivalente. Previo al sellado se limpiará la junta a fondo y se aplicará una imprimación del tipo Sika Primer o de calidad equivalente. La terminación de la junta sellada deberá ser lisa, plana y coincidente con la superficie de los paños de baldosas adyacentes.

La regulación del ancho y profundidad para las juntas se logrará mediante un elemento compresible (poliestireno expandido, densidad 24 kg/m³), alistado en forma previa y/o simultánea a la colocación de los solados. La regularidad en el alojamiento para la junta se asegurará retirando a posteriori parte del poliestireno y reemplazándolo por un fondo de junta preformado de Polietileno Celular Expandido, (tipo Sika Rod o de análoga calidad).

Prioridad Peatón Microcentro

Las superficies a las cuales se aplicará el sellador deben estar firmes, limpias y secas. Dada esta condición, se aplicará en los flancos o paredes de la junta una solución imprimadora en base a poliuretano líquido mediante pincel (Sika Primer o de calidad análoga).

El sellado se efectuará mediante un sellador para juntas, de elasticidad permanente, a base de poliuretano mono-componente, transitable y resistente a la radiación U.V., dureza Shore A=20-25 (Sikaflex 1a Plus o de calidad análoga). Los bordes de la junta sellada deben terminarse prolijamente.

Piso de adoquín (piedra)

En los sectores indicados en peatonal San Martín (entre calles Mitre y San Luis, se materializarán áreas con equipamiento (mesas de juego) entre franjas de hormigón transversales, delimitándolas en sectores de piso de adoquín con un borde de hormigón liso de 10cm e internamente baldosa granítica de 64 panes (según ítem 4.7).

Se colocará adoquín de piedra tipo piedra Tandil para pisos siguiendo el siguiente esquema:

Sobre la superficie del terreno adecuadamente compactado y nivelado, se colocará una capa de arena fina, de unos 5cm de espesor.

Sobre esta se colocarán los adoquines de arriba hacia abajo, para evitar pisar el suelo que ya se haya pavimentado. Se colocará la primera fila de adoquines y con la ayuda de un martillo de goma, se insertarán los adoquines en la capa de nivelación. Debido a que los adoquines tienen diferencias de alturas, se insertarán de manera de que todos se encuentren a la misma altura. La colocación deberá ser de manera contigua y lo más juntos posibles para que no queden torcidos. Para poder compactar correctamente los adoquines se utilizará una apisonadora manual con una base de goma para no dañarlos.

El último paso en la colocación de adoquines, es rellenar sus juntas. Para esto, se utilizarán pequeños cantos rodados o arena. Se colocará la arena sobre los adoquines y con ayuda de una escoba se distribuirá sobre las juntas hasta que estén rellenas.

a colocación de adoquines se realizará de forma trabada, es decir de manera paralela con las juntas alternadas.

Losetas podotáctiles

En la totalidad de los cruces peatonales en el límite entre la vereda y la calle vehicular, en correspondencia con el inicio y el fin de la senda peatonal y de un ancho por lo menos igual a la misma, se colocarán losetas podotáctiles de prevención.

Las losetas tendrán una superficie tresbolillo, es decir con relieve en forma de botones de $1\text{ mm} \pm 5\text{ mm}$ de altura, con un diámetro de base de $5\text{ mm} \pm 25\text{ mm}$, colocados en tresbolillo, con una distancia al centro de los botones de $5\text{ mm} \pm 60\text{ mm}$. Bandas: bandas de 40 mm de ancho cada 30 mm. Deberán ser de color contrastante con el entorno (amarillo).

Dimensión: 40 cm x 40 cm. Espesor de 3,5 a 4,5 cm.

Para su colocación se deberán seguir idénticas indicaciones que las dadas en el ítem 4.7. para

Prioridad Peatón Microcentro

baldosas graníticas.

Rampas de nivelación y adecuación pavimento de concreto asfáltico y carpeta derodamiento

Se realizarán las rampas de acceso a los nuevos niveles de pavimento, en los sectores indicados en planos, debiéndose realizar todas las reparaciones necesarias de los pavimentos de concreto asfáltico y las carpetas de rodamiento en los cruces vehiculares involucrados. Se utilizará en todos los casos hormigón reforzado H30 de espesores variables para tomar los niveles siguiendo idénticas indicaciones que las dadas en el ítem 4.3.

Reparación y/o acondicionamiento de veredas

Se realizarán las reparaciones de todos los sectores aledaños a las obras que se vean afectados por estas, por roturas, cortes y uniones con pisos nuevos. Para ello se deberán considerar los tramos afectados por paños enteros, realizando el corte y retiro de los pisos existentes y su posterior reconstrucción por piezas de idénticas características a las existentes.

En todos los casos los solados deberán ser del mismo material, características y color, del de la vereda original, y la unión con los pisos nuevos deberá ser perfecta sin ningún tipo de reborde o desnivel.

Juntas de dilatación

Se incluye en este ítem la ejecución de juntas de dilatación en nuevos solados cuando la extensión del mismo así lo requiera, la ejecución de juntas en todos los encuentros entre solados diferentes, entre solados y paramentos / cordones, y la ejecución y/o adecuación de juntas en los solados existentes a conservar o reparar.

La regulación del ancho y profundidad para las juntas se logrará mediante un elemento compresible (poliestireno expandido, densidad 24 kg. x m³), alistado en forma previa y/o simultánea a la colocación de los solados. La regularidad en el alojamiento para la junta se asegurará retirando a posteriori parte del poliestireno, y reemplazándolo por un fondo de junta preformado de Polietileno Celular Expandido, (Sika Rod o análoga calidad).

La superficie a las cuales se aplicará el sellador debe estar firme, limpia y seca. Dada esta condición, se aplicará en los flancos o paredes de la junta una solución imprimadora en base a poliuretano líquido mediante pincel (Sika Primer o calidad análoga).

Se realizará el sellado final con sellador plastoelástico a base de bitumen- caucho en juntas de 1x1 cm. (Igas- Mastic de Sika o calidad análoga). Los bordes de la junta sellada deben terminarse prolijamente. La terminación de la junta sellada deberá ser lisa, plana, y coincidente con la superficie de los paños de baldosas adyacentes.

Para ello previamente se protegerán con cinta de enmascarar, delineando así el ángulo recto entre el flanco de la junta y la superficie del sustrato. Necesitando una vez aplicado, un tiempo de curado o polimerizado, en las primeras horas se evitará que se adhieran polvillos o que cualquier material se desplace malogrando la superficie del sellador.

Prioridad Peatón Microcentro

Ejecución de Deck de PVC

Se deberán re ejecutar los decks de la peatonal San Martín, ubicados uno por cuadra (en total cinco) desde la calle San Luis hasta la calle Entre Rios. Luego de retiradas las tablas de madera existente y su estructura de sostén, se procederá al montaje de la nueva estructura. La misma estará compuesta por Vigas tubo, conformada por 2 PGC 150 apoyadas en columnas e hormigón de 20 x 20. Sobre las mismas apoyarán en forma transversal, vigas perimetrales PGU 120 y vigas tubo conformadas por 2 PGC 120.

Se utilizarán tablas tipo machambradas de PVC Rígido (polivinilo de Cloruro) 10 x 2cm.

Colocación:

- Se colocarán las alfajías del sistema con su cara ranurada hacia arriba en todo el perímetro de cada área, dejando 20mm entre alfajías y las paredes de bordes y 5mm entre si.
- Se fijarán las alfajías a la estructura de soporte con tornillos indicados por el fabricante del sistema, con recubrimiento anticorrosivo. El primer tornillo se colocará a 5cm del extremo de la alfajía y el resto a una distancia no mayor a 40cm entre centros.
- Las alfajías deben respetar un espacio de 5mm longitudinal en sus extremos y entre si para la dilatación.
- Se colocará una 2da alfajía e borde en los lados perpendiculares a la dirección de las tablas a modo de refuerzo, dejando una separación en ambos sentidos de 5mm.
- Se colocará un perfil de arranque a filo de la alfajía de borde.
- Desde la 2Da alfajía se colocarán a 50 cm, alfajías dobles que servirán de apoyo a todos los encuentros entre tablas de pvc.
- Se deberá escuadrar y refilar las tablas de pvc antes de colocarlas para asegurar la correcta escuadra de las mismas.
- Se colocarán las tablas desde el perfil de arranque, utilizando los tornillos del sistema.
- Se dejará una separación entre los extremos de las tablas de pvc para permitir la libre dilatación de acuerdo a: invierno: separación 5mm/Verano: separación 1-2mm.
- La 2da fila de tablas se colocará a 50cm del comienzo coincidente con la doble alfajía colocada de manera de que los extremos de las tablas queden desfazados.
- La 3ra fila de tablas de pvc se colocará a 1m del comienzo coincidente con la doble alfajía.
- Una vez colocadas todas las tablas que cubren la superficie, se colocará un perfil perimetral, dejando 0.5cm en los extremos de los perfiles para permitir la dilatación, al igual que en los encuentros en esquina, donde estos estarán ingletados a 45%.

5. PINTURA

Generalidades:

Los materiales a utilizar serán llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del

Prioridad Peatón Microcentro

sello de garantía correspondiente. La Inspección podrá exigir en cualquier momento la comprobación de la procedencia y el estado de conservación de los mismos. Con referencia a los ensayos deberán cumplir como mínimo lo indicado en las Normas IRAM 1109,1022, 1023 y 1197.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir la pintura con el método de aplicación específico para cada tipo. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las previsiones del caso para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

Se utilizarán según el caso:

Imprimación

El material para realizar la imprimación, tanto pinturas acrílicas en frío como en termoplásticas, deberá tener una base de resinas acrílicas aditivadas que la hagan resistente a una gran variedad de condiciones climáticas y aplicaciones, ya sean en pavimentos asfálticos o de hormigón.

Este mismo, siendo un líquido muy fluido y de baja tensión superficial, logra atravesar la capa de polvo y humedad retenida, estableciendo una unión con el sustrato de excelentes características y asegurando la adherencia del esquema de Pintura–Imprimación al sustrato.

Este material deberá ser tipo “Primex” o similar, ya que mejora notablemente la adherencia, posee una rápida liberación al tránsito, conserva las propiedades mecánicas a lo largo del tiempo, resiste a los elementos climáticos manteniendo sus propiedades mecánicas, es de fácil aplicación, etc.-

La aplicación del mismo será por atomización o rodillo y con un espesor húmedo aproximado de 250 micrómetros. Se deberá aplicar sobre superficies libres de polvo, partículas sueltas, grasas, aceites y restos de combustibles. Una vez aplicado, se deberá dejar secar adecuadamente antes de la aplicación de la pintura.

Pintura para intervenciones en frío en áreas o superficies 3 en 1 (MMA)

Se utilizará para demarcaciones en frío de áreas, pintura del tipo tipo “Lumiflex Áreas” o similar pudiéndose incorporar y sembrar micro esferas, fundado en base a resinas de Metil Metacrilato (MMA). Deberá estar compuesto por tres componentes, una parte “A” consistente en un vehículo pigmentado, una parte “B” consistente en un Peróxido de polvo (Endurecedor) y una parte “C” consistente en un agregado pétreo.

Deberá ser de gran durabilidad, rápida liberación al tránsito y resistente a los ataques químicos generados por el agua, gas oíl, aceites, etc. Resistente a los elementos climáticos, como luz solar, frío, calor, lluvias intensas, etc., y ser de fácil lavado, pudiéndose utilizar una hidrolavadora.

Para su aplicación se deberán seguir los siguientes pasos:

Se mezclará la parte A con la parte C utilizando un taladro con mezclador helicoidal hasta lograr su completa homogenización

Una vez que la parte A y la parte C estén adecuadamente mezcladas, incorporar la parte B cuidando de

Prioridad Peatón Microcentro

romper el material apelmazado previamente al verterlo. Mezclar durante 1 o 1,5 minutos utilizando un taladro helicoidal.

Una vez mezclado adecuadamente los tres componentes, comenzar la aplicación inmediatamente. Tener siempre en cuenta que el producto se ira endureciendo en el envase hasta su gelificación. El producto gelificado no se debe aplicar, por lo que se recomienda aplicarlo completamente y de manera rápida sin pérdidas de tiempo, planificando adecuadamente el procedimiento de aplicación.

Tener presente que la temperatura ambiente y la temperatura del pavimento influyen en el tiempo de curado. Cuanto más altas estas temperaturas, menor el tiempo de curado.

Con temperatura ambiente elevada se disminuye el tiempo de gelificado en el envase.

La temperatura ambiente debe ser superior a 10°C y en aumento e inferior a 40°C y en descenso.

La temperatura del pavimento debe ser superior a 5°C y en aumento e inferior a 40°C y en descenso.

Pintura áreas llenas (áreas de grafismo sobre solados)

Se utilizará en demarcaciones de áreas en torno a maceteros (círculos), pintura tipo “Lumiflex Áreas” o similar pudiéndose incorporar y sembrar micro esferas, fundado en base a resinas de Metil Metacrilato (MMA).

Deberá estar compuesto por tres componentes, una parte “A” consistente en un vehículo pigmentado, una parte “B” consistente en un Peróxido de polvo (Endurecedor) y una parte “C” consistente en un agregado pétreo. Se utilizarán en principio color amarillo para el área de la ciclo vía y color arena para las ampliaciones de vereda y ochava, colores que deberán verificarse en obra en conjunto con la Inspección y los proyectistas. En el caso de grafismos a modo de círculos en torno a los maceteros propuestos se definirán en obra los colores en cada caso en conjunto con la Inspección y los proyectistas.

En el sector de piso frente al acceso de la catedral, dentro de la Peatonal San Martín, se deberán re pintar sobre los pisos nuevos, el mural representativo de pañuelos blancos existente en la actualidad como símbolo de la lucha por la Memoria, Verdad y Justicia.

Para ello se deberá de manera previa, dar intervención a los Organismos de Derechos Humanos correspondientes, para consensuar y determinar el tipo de pintura, moldes, distribución, cantidad etc.

Pintura en grafismos sobre pavimento de hormigón en cruces vehiculares

Se utilizará para la materialización de los grafismos (cuadrados) en pavimento de hormigón, en cruces vehiculares:

Calles San Martín e Hipólito Yrigoyen.

Calles San Martín y Mitre

Se utilizará, pintura del tipo “Lumiflex Áreas” o similar pudiéndose incorporar y sembrar micro esferas, fundado en base a resinas de Metil Metacrilato (MMA), en los colores a definir en obra

Pintura acrílica para intervenciones en frío en líneas, demarcaciones y simbología

Prioridad Peatón Microcentro

Comprende la ejecución de líneas y simbología en sector de bicisenda en el tramo coincidente con peatonal San Martín en el cruce de calle San Martín y Mitre.

La demarcación se realizará en color a definir para cada caso, por el método de pulverización para el caso de las líneas y pintura con rodillo, con pintura acrílica al solvente a base de resinas acrílicas especiales (tipo "Lumicot") en los casos de línea. Ésta se hará en tantas manos como sean necesarias para garantizar una cobertura pareja y uniforme.

Se podrá admitir pintura en frío el tipo esmalte sintético o epoxi color amarillo, siempre y cuando la Empresa Contratista garantice propiedades iguales o superiores que la pintura acrílica, en cuanto a vida útil, poder cubritivo e intensidad del color.

La Empresa Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra, la aprobación del material a utilizar presentando una muestra, previo a la adquisición del total del material. La muestra, pudiendo ser en la mínima medida comercial, en envase cerrado, deberá presentarse, como mínimo, 10 días corridos antes de comenzar, según el Plan de Trabajos, la ejecución de las tareas comprendidas en el presente ítem.

Pintura para demarcación vial termoplástico (en caliente)

En cuanto a componentes, el material termoplástico será una mezcla de resinas y otros materiales específicamente combinados, la cual, al ser debidamente aplicadas sobre una superficie de pavimento, producirá una línea de demarcación altamente reflectante y de máxima durabilidad.

El material no producirá emanaciones tóxicas o perjudiciales a las personas o bienes cuando el mismo sea llevado a la temperatura especificada por el fabricante para su aplicación, permanecerá estable cuando se lo mantenga por 4 horas a dicha temperatura, o cuando sea objeto de recalentamientos después de haber sido enfriado a temperatura ambiente.

El material contendrá:

Agregado: el agregado consistirá en dolomita, calcita molida, piedra calcárea o cuarzo.

Micro esferas de Vidrio: las micro esferas cumplirán la siguiente especificación:

- Esfera redonda e incolora, mínimo 70%.
- Índice de refracción, mínimo 1,5%.
- Granulometría:

MICROESFERAS PARA INCORPORAR	MÍNIMO	MÁXIMO
Pasa tamiz N°20 (IRAM 840)	100%	-----
Pasa tamiz N°30 (IRAM 590)	95%	100%
Pasa tamiz N°140 (IRAM 105)	-----	10%

MICROESFERAS PARA SEMBRAR	MÍNIMO	MÁXIMO
Pasa tamiz N°20 (IRAM 840)	100%	-----

Prioridad Peatón Microcentro

Pasa tamiz N°30 (IRAM 590)	90%	100%
Pasa tamiz N°140 (IRAM 105)	-----	10%

Pigmento: el pigmento será bióxido de titanio (anatasa o rutilo), y su contenido no menor del 10% del peso total del compuesto, cuando se trate de material blanco. Cuando sea color amarillo, el contenido de pigmento será no inferior al 3% y consistirá en cromato de plomo estable al calor y a las radiaciones ultravioletas.

Extendedor: el pigmento será carbonato de calcio, presente en alguna de sus formas minerales, o carbonato de calcio precipitado.

Material ligante: consistirá principalmente, en resinas de hidrocarburos plastificados con aceites minerales.

Las resinas utilizadas, serán por lo menos de un color tan claro, como la resina de grado WG y no se oscurecerá excesivamente al ser calentada durante 16 horas a 150°. La acidez será tal, que se necesitaran no menos de 2 miligramos de hidróxido de potasio para neutralizar un gramo de ligante.

El aceite usado como plastificante, será un aceite mineral de color claro. No oscurecerá excesivamente, al ser calentado durante 16 horas a 150°C.

La viscosidad del material ligante fundido a la temperatura de pulverización, será tal, que permita ser aplicado sin inconvenientes.

Árido libre de ligante: todos los áridos incorporados al material ligante (pigmento, micro esferas, agregados y extendedor), deberán cumplir en conjunto, la siguiente granulometría:

TAMIZ ASTM	PASAJE EN %
16	100
50	35-65
200	25-35

Composición del material termoplástico reflectante

	MÍNIMO	MÁXIMO
Material ligante	18	35
Dióxido de titanio	10	-----
Micro esferas	20	-----
Agregado	36	-----

Características físicas del material termoplástico reflectante

Prioridad Peatón Microcentro

Punto de ablandamiento: el punto de ablandamiento, no será menos de 80°C de acuerdo al ensayo según norma IRAM 115.

Peso específico: el peso específico, no será menos de 1,6 ni mayor de 2,2 (con relación a agua, 25°C) al determinarse por el método de desplazamiento de agua a 25°C.

Resistencia a la abrasión: se utiliza un abrasímetro Taber a 25°C, usando ruedas calibradas H-22 y peso de 500gr. Se miden la pérdida de peso antes de tres vueltas de cien ciclos, cada una sin tener en cuenta el resultado del primer ciclo, para evitar influencias de la superficie inicial de las probetas, se promedian los dos resultados obtenidos. Este valor, debe ser menos de 0,5gr. La superficie de desgaste debe mantenerse mojada con agua destilada durante el ensayo.

La probeta, durante el ensayo, será preparada con una porción representativa con un material de 3mm de espesor sobre un panel monel o aluminio cuadrado de 10cm de lado (espesor 1,2mm + 0,1), sobre el cual se habrá aplicado previamente un imprimador apropiado.

Resistencia al impacto a baja temperatura: el material termoplástico, no sufrirá fractura al ser objeto de un impacto a -1°C. El panel para este ensayo, será termoestabilizado a -1°C durante por lo menos tres horas. Este panel, se coloca en un instrumento también mantenido a -1°C, consiste en un peso de 4,77kg, de caída libre, controlado para caer verticalmente desde una altura de 15cm sobre la superficie del panel al cual golpea con una extremidad semiesférica de una radio de 0,7cm.

Absorción de H₂O: los materiales cumplirán las especificaciones de la norma IRAM 1211 G-14/16.

Estabilidad térmica: conforme a lo estipulado por la norma IRAM 1211 G-14/16.

Distorsión: el material aplicado en un espesor de 3mm, deberá soportar el peso de una pesa patrón cilíndrica, con un diámetro de base de 24mm y un peso de 100gr durante una hora sin marcar la superficie, salvo una ligera impresión.

Resistencia al deslizamiento del calor: el material termoplástico deberá cumplir con la prueba de deslizamiento que se indica a continuación:

Ensayo de deslizamiento: se emplea una baldosa común calcárea con pastina de cemento, la cual se libraré de polvo y humedad.

Se coloca un molde de chapa metálica de 3mm de espesor con una abertura interior de 0,05m por 0,10m, cuyo borde debe ser ligeramente engrasado para impedir la adherencia del material al mismo y se coloca la masa termoplástica dentro del molde a la temperatura de fusión evitando sobrecalentamiento local. Se enraza con una espátula caliente, se deja enfriar luego a temperatura ambiente retirando previamente el molde.

Se marca un extremo de la probeta para determinar luego su escurrimiento. Se coloca la misma en una estufa a 60°C ± 2°C con una inclinación de 45° sobre la horizontal, durante 24hs. Transcurrido dicho lapso se retira la estufa, se deja enfriar y se mide el desplazamiento, cuyo máximo admitido será de 4mm. El ensayo deberá efectuarse por duplicado.

Constancia del color: para determinar la capacidad de resistencia e inalterabilidad del color de la masa termoplástica, se ejecutará el siguiente ensayo:

Prioridad Peatón Microcentro

Se calentará el material amarillo en un baño María de aceite, fundiéndose éste y manteniéndolo a una temperatura de 130°C a 140°C, durante media hora. Así preparado se extenderá una lámina de material de 3mm de espesor sobre una baldosa calcárea o similar, que servirá de testigo. Dejando enfriar el material a temperatura ambiente se volverá a calentar a fusión en iguales condiciones que la vez anterior, volviendo a extender otra lamina sobre la baldosa próxima a la primera. Las dos muestras no podrán diferir el color sino en forma muy ligera, siendo motivo de rechazo un oscurecimiento muy notable.

Adherencia: no se producirá desprendimiento al intentar separar el material termoplástico con una espátula, al ser aplicado sobre una probeta asfáltica o sobre probeta de hormigón imprimado.

Equipos

Equipo de aplicación de material termoplástico en caliente por el método de extrusión:

Equipo fusor: equipo autotransportable para fusión del material por calentamiento directo, con agitador mecánico, indicadores de temperatura y control automático de la temperatura de operación.

Equipo aplicador: equipo autopropulsado para la aplicación directa del material termoplástico, compuesto por:

- Zapata de aplicación incorporada al vehículo.
- Tambor con paletas accionadas mecánicamente para mantener la pintura perfectamente homogeneizada.
- Vertedero para sembrado de esferillas

Equipo de limpieza y barrido: equipo mecánico autopropulsado para repasado, barrido y soplado de pavimento. Este equipo dispondrá de un cepillo hidráulico con el que se puede ejercer una mayor o menor presión contra la superficie a tratar. El cepillo será intercambiable, pudiéndose raspar o barrer indistintamente, de acuerdo las necesidades de la zona. Detrás de dicho cepillo vendrán adosadas las boquillas de soplado, cuyo ventilador centrífugo será de una capacidad mínima de 26m³ por minuto, a una presión mínima de 80mm de columna de agua. Dichas boquillas estarán orientadas de forma que arrojen el polvo en la dirección que no perjudique el uso del resto de la calzada.

Imprimación

Equipo mecánico autopropulsado para imprimación:

Equipo para secado del pavimento.

Elemento de señalización y seguridad.

Herramientas, accesorios y demás elementos auxiliares necesarios.

Rendimiento: estos equipos deberán tener una capacidad que permitan aplicar un mínimo de 1.000m² de material termoplástico de 3mm de espesor como promedio, por jornada de 8 horas de trabajo y por equipo.

Método constructivo por extrusión

Condiciones para el tratamiento: la superficie en la cual se efectuará la demarcación deberá estar perfectamente seca y libre de aceite, grasa o cualquier otra materia extraña a la calzada, para lo que

Prioridad Peatón Microcentro

será raspada, cepillada y soplada hasta lograr la eliminación de dichos elementos extraños. La Inspección de Obra controlará que este trabajo se efectúe de forma prolija, no autorizando la colocación del material termoplástico en las zonas preparadas que considere deficientes. Para la ejecución de estos trabajos será obligatorio el uso de equipos mecánicos según se describe en el apartado "Equipos".

La Empresa Contratista efectuará un sellado previo con un imprimador adecuado que asegure la adherencia del material termoplástico reflectivo con el pavimento y un secado inmediato. La aplicación del imprimador sobre la superficie deberá hacerse con un sobrecancho de 5cm superior al establecido para la demarcación termoplástica, debiendo este excedente estar repartido por partes iguales a ambos lados de la franja demarcada. La composición del imprimador (pintura adhesiva) queda librada a criterio de la Empresa Contratista, pero deberá asegurar una adherencia óptima del material termoplástico al pavimento, sea este de hormigón o asfalto.

La aplicación del termoplástico sobre la superficie imprimada deberá hacerse antes que ésta se ensucie, para lo cual el imprimante deberá secar rápidamente, en forma tal que permita aplicar el material termoplástico en un plazo máximo de 30 minutos.

La capa de material termoplástico aplicado por extrusión deberá tener un espesor mínimo de 3mm. La distribución de las esferillas de vidrio deberá ser uniforme, de modo que la superficie de la franja quede cubierta en toda su longitud. Dicha distribución debe estar regulada de manera tal que se logre una buena adherencia con el material termoplástico y no podrá ser inferior a 0,500gr/m². Esta exigencia podrá ser controlada cuando la Inspección de Obra así lo requiera, procediéndose de la siguiente manera: una vez que el termoplástico con las esferillas de vidrio sembradas haya alcanzado la temperatura ambiente, se pasará sobre la franja un cepillo de paja (cepillo de piso) con una presión de 0,5kg/cm² hasta que no se desprendan más esferas. Al cabo de esta operación, la superficie cepillada deberá aparecer uniformemente cubierta por las esferas de vidrio adheridas, mostrando una reflectancia uniforme.

Una vez aplicado el material, el mismo deberá estar perfectamente duro, en consecuencia, el camino listo para ser liberado al tránsito, en menos de 3 minutos. La superficie terminada no deberá ser más resbaladiza que la del pavimento seco o húmedo.

El material, una vez aplicado, deberá perder rápidamente su original característica pegajosa para evitar la adhesión de suciedad al mismo. Si el material se ensucia durante su colocación debe poder limpiarse por sí solo, con el efecto combinado del tránsito y la lluvia, después de este periodo no debe ensuciarse más.

El material termoplástico se proveerá listo para ser aplicado. La temperatura de aplicación no deberá ser inferior a los 140°C. Cuando deba ser aplicado sobre pavimentos de hormigón o asfálticos, la superficie de éstos deberá ser tratada previamente por un imprimador.

La demarcación deberá llevarse a cabo en forma de obtener secciones de anchos uniformes, bordes definidos y no presentará ondulaciones visibles para un observador que recorre el tramo en automóvil.

Prioridad Peatón Microcentro

Se admitirá en las partes rectas, una tolerancia de desviación de 0,01m dentro de la longitud de un tramo y de 0,03m en la longitud de 100m, pero nunca deberá presentarse un cambio brusco.

El equipo y método a utilizarse permitirá interrumpir la aplicación del material donde corresponda en forma neta y sin corrimiento del mismo. Los sobre anchos no admisibles, no pasaran del 5%; este sobre ancho no se tendrá en cuenta para el pago, no admitiéndose anchos de líneas inferiores a lo indicado en los planos. No se admitirán diferencias de tonalidades dentro de un mismo tramo. Cualquier salpicadura, mancha o trazo de prueba producido durante la demarcación deberá ser removido por la Empresa Contratista.

Toda sección de demarcación que no cumpla con los requisitos y tolerancias establecidos, será rechazada, debiendo la misma ser nuevamente demarcada por cuenta exclusiva de la Empresa Contratista.

Durante la realización de los trabajos, la Empresa Contratista señalará debidamente la zona de trabajo, tomando las medidas necesarias para impedir que los vehículos circulen sobre la línea o señal demarcada.

Método constructivo de pulverización

La superficie sobre la cual se efectuará el pintado deberá limpiarse prolijamente a los efectos de eliminar toda materia extraña que pueda impedir la liga perfecta, como restos de demarcaciones anteriores, polvo, arena, humedad, etc.

La limpieza se efectuará mediante raspado si fuera necesario y posteriormente cepillado y soplado con equipo mecánico.

Riego del material de imprimación: se efectuará inmediatamente después de la limpieza un riego de imprimación, se empleará imprimador de las características indicadas en el punto "Imprimación", que permite aplicar el termoplástico reflectante inmediatamente después de alcanzadas las condiciones adecuadas (secado).

La franja de imprimación tendrá un mayor ancho de 0,05m que la del termoplástico, excedente que quedará repartido en ambos lados por partes iguales.

Aplicación del material termoplástico reflectante: se aplicará en caliente, a la temperatura y presión indicada para lograr su pulverización (por sistema neumático) con el fin de obtener una buena uniformidad en la distribución y las dimensiones (espesor y ancho de franjas), que se indiquen en los pliegos. El riego de material que se determine más adecuado.

El ancho de las franjas no presentará variaciones al 5% en más o en menos y si las hubiere dentro del porcentaje indicado, éstas no se manifestarán en forma de escalones que sean apreciables a simple vista. Cuando se pinten dobles franjas en el eje de la calzada, las mismas mantendrán el paralelismo, admitiéndose desplazamientos que no excedan 0,01m cada 100m. La variación del paralelismo dentro de los límites indicados nos era brusco con el fin de que no se noten a simple vista.

El paralelismo entre las líneas centrales y de borde de calzada o demarcatorias de carriles, no tendrán diferencias en más o en menos, superiores al % del semiancho de la calzada, por kilómetro.

Prioridad Peatón Microcentro

En virtud de las variaciones que suelen producirse en los anchos de los pavimentos, previo a la determinación de cada uno de los carriles, se efectuarán mediciones con la suficiente frecuencia para fijar la medida más conveniente, a fin de evitar cambios de alineación considerables o la posibilidad de que las líneas laterales, queden muy al borde de la calzada.

Entre el borde exterior de la línea lateral y al borde del pavimento, la distancia promedio deberá ser de 0,10m no resultando nunca inferior a 0,05m.

El espesor de las franjas será de 1,5mm no resultando inferior a 1,3mm, ni superior a 2,5mm.

El espesor de 1,3mm se aceptará sólo como excepción, siempre y cuando no afecte más del 5% de la superficie demarcada.

La franja no presentará ondulaciones ni cualquier otra anomalía proveniente de la aplicación del material.

Distribución de esferas de vidrio: se distribuirán sobre el material termoplástico inmediatamente aplicado y antes de su endurecimiento, a los efectos de lograr su adherencia en aquel.

La aplicación de las esferas se hará a presión, proyectándolas directamente sobre la franja pintada mediante un sistema que permita como mínimo retener el 90% de las esferas arrojadas.

Demarcación horizontal en caliente blanca para sendas peatonales (ancho 0.50)

Este ítem comprende la provisión de material y mano de obra para la ejecución de todas las líneas de cruce peatonal y de frenado, indicadas en los cruces peatonales.

La demarcación se realizará en color blanco, por el método de extrusión, con pintura tipo "Termovial X" y con un espesor de 3mm aproximadamente.

Las sendas serán de color blanco y se demarcarán con bastones llenos de 0,50m de ancho y ancho 3m, y dejando un ancho libre de 0,50m entre cada uno de los bastones llenos.

Líneas de frenado: éstas serán de color blanco y se demarcarán con unas líneas llenas de 0,50m de ancho y una longitud variable, que resulte del ancho de cada una de las calzadas donde se fijara.

La demarcación de la misma se realizará dejando libre 0,30m en cada extremo a partir del cordón de la acera y a 1.50 previo a la senda peatonal en el sentido de tránsito.

Demarcación horizontal en caliente blanca (ancho menor a 0.15)

Se realizarán en todos los sectores indicados en planos para demarcar esquinas y generar líneas que tienen como finalidad dar un marco a diferentes sectores en donde se trata de enfatizar un cierto elemento urbano de segregación, enmarcar una zona donde el peatón tenga mayor seguridad/prioridad o un sector de la calzada donde el conductor deba prestar mayor atención por la aparición de interferencias u obstáculos como los montantes o las tachas. Se utilizarán líneas y dobles líneas para indicar las esquinas donde se nivela con piso de hormigón con el nivel de la calle.

La demarcación se realizará en color blanco, por el método de extrusión, con pintura tipo "Termovial X" de Cristacol o idéntico equivalente y con un espesor de 3mm aproximadamente.

Este ítem incluye las líneas de borde entre montantes de punteras de esquina, de borde de península y de borde.

Prioridad Peatón Microcentro

Las líneas serán continuas serán de color blanco, de un ancho de 0,10m, simples y dobles según el caso, con una separación de 0,30m entre sí. Su largo será variable según proyecto.

Protección de hormigón visto

Se protegerá la superficie de maceteros propuestos, con una Impregnación Hidrorepelente incolora, sin modificar el aspecto, aplicada en dos manos de 0,40 kg / m² (Sikaguard 70S o calidad análoga). Se preverá a nivel del contacto del banco con el piso la ejecución de expurgues de desagüe permitiendo el paso de las aguas que en otros sectores sin banco se desarrollan como libre escurrimiento.

Pintura en bancos de madera a recuperar

Se deberán recuperar los bancos que se retiran de los decks de peatonal San Martín, para su posterior recolocación y los bancos fijos en torno a los maceteros de dichos espacios. Se seguirán las siguientes indicaciones:

- Limpieza a fondo y lijado con papel fino.
- Aplicación de una mano de barniceta (50% y 50%).
- Aplicación de tres manos de barniz Marino doble filtro solar de primera calidad tipo Rexpa de Sherwin Williams o equivalente, tonalizado en color similar a los existentes.
- Entre mano y mano se lijará y limpiará suavemente cada parte para lograr una mejor terminación. Cada parte móvil se descolgará para permitir el pintado de los espesores.

Pintura en herrería

En el caso de barandas Bristol, se seguirá el siguiente esquema:

Antes de ser llevados a obra, se desengrasarán los elementos con diluyente Revesta 4990 o calidad equivalente, y se removerá cualquier capa de aceite o jabón con Biolimp N o Biolimp K-3. Se dará en taller una mano de epoxi autoimprimante de altos sólidos tipo Revesta Mastic 4000 o calidad equivalente, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto.

Una vez colocada la herrería, se aplicará una doble mano de epoxi autoimprimante en soldaduras, costuras, zonas rugosas o porosas, cantos vivos, etc.

Secadas las superficies, serán pintadas como mínimo con 2 manos de esmalte poliuretánico tipo Revesta 4400 o calidad equivalente, color a designar por la Inspección.

Para la dilución del producto se utilizará diluyente universal Revesta 4990 o calidad equivalente.

6. ELEMENTOS URBANOS COMPLEMENTARIOS

Este ítem comprende la provisión de material y mano de obra para instalación de los elementos urbanos de segregación y complementarios que terminan por definir el proyecto objeto del presente pliego.

En todos los casos, la Empresa Contratista deberá solicitar la aprobación de cada uno de los elementos previo al comienzo de la instalación, contando la Inspección de Obra con la facultad de aceptar o rechazar el mismo si no se ajusta a lo solicitado en el presente Pliego, sin que eso sea causal de reclamo alguno por ésta.

Prioridad Peatón Microcentro

Se deberán respetar materiales, terminaciones y dimensiones contenidas en el presente pliego.

Este ítem incluye la provisión y colocación, sobre pavimento de hormigón, de delineadores viales flexibles, bolardos lineales, montantes de hormigón centrales, punteras izquierdas y derechas y barandas bristol.

Delineador lineal (h: 0.89m)

En los casos donde se delimita una reducción de la calle vehicular, como las esquinas en cruces de calles San Martín con H. Yrigoyen y con Mitre, en las esquinas donde no exista otro elemento delimitador (baranda Bristol, cantero), se colocarán acompañando la pintura del piso, bolardos cada 1.5m.

Este ítem comprende la provisión y colocación de bolardos metálicos lineales, que serán utilizados para la delimitación de las áreas de disminución de cruce peatonal, de acuerdo a lo indicado en los planos que se adjuntan y bajo la aprobación de la Inspección. .

Las dimensiones del bolardo serán 890mm de altura, con una base circular de 200mm de diámetro con 6 perforaciones para anclar el elemento, y un caño negro de 76mm de diámetro y 3,2mm de espesor.

Deberá ser materializado con caño negro de 76mm de diámetro con un espesor 3,2mm. En la parte superior del caño se soldará un casquete semiesférico de 76mm, y luego se tornearán las soldaduras con el objetivo de que sea imperceptible la unión entre las dos piezas. En la parte inferior del caño, se soldará una brida, de 200mm de diámetro y 1/4" de espesor, con 6 perforaciones de 15mm. Una vez soldadas las piezas se repasarán las mismas hasta lograr un adecuado acabado.

Una vez finalizada esa etapa se realizará el granallado y metalizado del elemento, antes de ser pintado con Pintura Epoxi Gris RAL YPF.

El bolardo deberá contar con una banda reflectiva blanca de ancho mínimo 0,05m, colocada a 0,20m del borde superior.

La fijación de la pieza se realizará a través seis (6) brocas con anclaje químico de 14mm de diámetro y largo no menor a 100mm que serán colocadas en las 6 perforaciones de la brida, previstas para tal fin.

Una vez instalados, se deberán inutilizar las tuercas de apriete para evitar que puedan ser retiradas con herramientas comunes. Los bolardos serán colocados sobre pavimento existente ya sea de hormigón o asfáltico, según detalle. Previo a la colocación, se deberá aplicar una resina epóxica de alta adherencia, tipo SIKADUR 31, sobre la base de la brida, para garantizar un mejor asentamiento y una mejor adherencia del bolardo con el pavimento existente.

Se deberá garantizar por parte de la Empresa Contratista el buen funcionamiento y la durabilidad de los bolardos como así también la alineación de los elementos y la nivelación de la superficie donde serán colocados, teniendo en cuenta la posibilidad de que existan irregularidades en la superficie de apoyo.

Previo a la colocación, se verificará que la superficie de apoyo se encuentre a nivel y en caso de corresponder, se realizará el fresado para garantizar el plomo de la pieza. Luego será aplicada la resina epóxica de alta adherencia, tipo SIKADUR 31, para garantizar un mejor asentamiento y una mejor adherencia del bolardo con el pavimento existente. Asimismo, se deberá garantizar la correcta

Prioridad Peatón Microcentro

alineación entre bolardos.

Todos los materiales constitutivos de los bolardos, como así también su colocación y la fijación (brocas de anclajes químicos, tuercas, arandelas) deberán estar garantizados por la Empresa Contratista contra fallas debidas a su fabricación, muestras de corrosión o instalación deficiente por los 18 meses de duración de la presente licitación.

La Empresa Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra, la aprobación del proceso de fabricación y de la pieza modelo finalizada (muestra), previo a la producción en serie del elemento. La muestra terminada deberá presentarse, como mínimo, 10 días corridos antes de comenzar, según el Plan de Trabajos, la construcción en taller de los elementos correspondientes.

La Inspección de Obra contará con la facultad de aceptar o rechazar el mismo, si no se ajusta a lo solicitado en el presente Pliego o por defectos en las soldaduras, terminaciones o en la pintura, sin que eso sea causal de reclamo alguno por la Empresa Contratista.

Cordones de hormigón (largo de unidad: 0.60m)

En los sectores de esquina donde sea necesario restringir el paso peatonal/vehicular y delimitar zonas de uso se utilizarán cordones de hormigón premoldeados.

Este ítem comprende la provisión y colocación de cordones de hormigón para garantizar la máxima segregación física en los casos de las esquinas mencionadas en el ítem 6.1, en coordinación con los bolardos lineales. En términos generales, se instalarán con la secuencia un (1) bolardo, dos (2) cordones montantes, un (1) bolardo lineal.

En pavimentos de hormigón se colocarán sobre superficie.

Se deberán utilizar montantes, de acuerdo a proyecto, según las siguientes tipologías:

Montante: Cordón rebajado de 0,18m de ancho por 0,60m de longitud y 0,18m de altura máxima, con curvatura superior.

Los cordones pre moldeados se fabricarán "volcados" (no colados) en hormigón H40 con armadura inferior de malla $\varnothing 4,2$ con separación de 0,15m por 0,15m con una perforación $\varnothing 14$ mm previstas para la colocación de fijaciones químicas sobre la calzada y con dos perforaciones. Se tendrá en cuenta además el aumento en la parte superior de la perforación para la introducción de la herramienta de ajuste.

Este ítem incluye el pintado de los mismos en pintura acrílica o epoxi color amarillo, en tantas manos como sea necesario para garantizar el correcto recubrimiento.

Como elemento de fijación sobre pavimento asfáltico y sobre hormigón, se utilizarán anclajes químicos compuestos por adhesivo de inyección HIT RE 500, o similar, y varillas HAS-E estándar ISO 898 clase 5.8, o similar, de $\varnothing 12,7$ mm con una longitud mínima de 0,21m, con su correspondiente tuerca y arandela, de forma de asegurar una penetración mínima de 0,10m. de profundidad, medida a partir del plano inferior de apoyo de la pieza pre moldeada.

Se deberá proceder a la extracción total y definitiva de residuos y/o polvo y la limpieza correcta de los mismos a través del sopleteado de dichas perforaciones, previo a la colocación del anclaje químico, de

Prioridad Peatón Microcentro

manera de no ver reducida la capacidad de fijación del anclaje.

El mortero de asiento, nivelación y sellado tendrá una dosificación de cemento-arena con una relación 1:2,5.

Los cordones se colocarán según indicación de la Inspección de obra. En los casos de pavimentos de hormigón, los montantes se colocarán sobre la superficie, sin la necesidad de fresado, mientras que ante la presencia de pavimento asfálticos se deberá realizar el fresado de aproximadamente 0,035m de profundidad. Se procederá a la colocación de los cordones encastrando los 0,02m de talón de la pieza pre moldeada en dicho fresado, asegurando la alineación y nivelación, sobre el mortero de asiento y nivelación que tendrá aproximadamente 0,015m de espesor asegurándose que no queden espacios vacíos en el mortero y sellando al mismo tiempo el borde perimetral del cordón para obtener una terminación prolija entre éste y la calzada. Luego se terminará de asegurar la fijación a la carpeta asfáltica mediante anclaje químico $\varnothing 12,7\text{mm}$.

Será responsabilidad de la Empresa Contratista la reparación de cualquier daño emergente de las tareas a realizar.

La Empresa Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra, la aprobación del proceso de fabricación y de la pieza modelo finalizada (muestra), previo a la producción en serie del elemento. La muestra terminada deberá presentarse, como mínimo, 10 días corridos antes de comenzar, según el Plan de Trabajos, la construcción en taller de los elementos correspondientes.

La Inspección de Obra contará con la facultad de aceptar o rechazar el mismo, si no se ajusta a lo solicitado en el presente Pliego o por defectos en las soldaduras, terminaciones o en la pintura, sin que eso sea causal de reclamo alguno por la Empresa Contratista.

Cordones para bicisenda

En el tramo de bicisenda nueva sobre calle a elevar en cruce de las calles San Martín y Mitre, se reconstruirá la bicisenda, delimitándola con cordones de hormigón para garantizar la máxima segregación física entre las bicicletas y los autos, en las intersecciones y puntos específicos entre cuadras.

Se utilizará Cordón recto de 0,35m de ancho por 0,60m de longitud y 0,17m de altura máxima, con rebaje hasta los 0,02m en su altura menor para colocación, de acuerdo a plano de detalle.

Los cordones pre moldeados se fabricarán "volcados" (no colados) en hormigón H40 con armadura inferior de malla $\varnothing 4,2$ con separación de 0,15m por 0,15m con una perforación $\varnothing 14\text{mm}$ previstas para la colocación de fijaciones químicas sobre la calzada y con dos perforaciones. Se tendrá en cuenta además el aumento en la parte superior de la perforación para la introducción de la herramienta de ajuste.

Este ítem incluye el pintado de los mismos en pintura acrílica o epoxi color amarillo, en tantas manos como sea necesario para garantizar el correcto recubrimiento.

Mojones premoldeados

Se colocarán mojones premoldeados de H°A°, tipo pilona piedra de Dipo o similar (de iguales

Prioridad Peatón Microcentro

dimensiones y características a los colocados en calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y La Rioja sobre franja de hormigón liso entre vereda pavimento intertrabado en ambos lados y en todo sector que se indique en planos. Los mismos separarán las zonas vehiculares de las zonas peatonales dado que ambas se encuentran al mismo nivel.

Dimensiones: alto 35cm, frente 30cm, ancho 35 cm.

Materiales: Hormigón pre moldeado. Terminación lisa al molde, color de terminación a definir en Obra.

Colocación: Apoyado en el solado, fijado con Sikaflex o similar.

Baranda Bristol

Se proveerán y colocarán en las ochavas indicadas en planos, barandas de hierro cuyo diseño se indica en planos de detalle como Baranda Bristol. Se realizarán módulos de 1.65m x h: 1.15m dividida en 4 secciones según detalles. Se materializarán con un bastidor de planchuela de hierro amurada al solado en su parte inferior mediante brocas, a la cual se soldarán interiormente barras redondas de $\varnothing 12\text{mm}$, tomadas con sunchos soldados, dándole la forma y diseño característico de las sillas Bristol.

7. HORMIGÓN ARMADO

GENERALIDADES

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios para la ejecución de las obras de hormigón armado en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente Pliego, a las formas y medidas indicadas en los planos generales y de detalle que se adjuntan y siguiendo las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra. Las obras se ejecutarán conforme a lo establecido en el Reglamento CIRSOC 201-2005 y sus Anexos, y según las especificaciones que a continuación se detallan. Son válidas también las Normas IRAM, IRAM-IAS que se citan en el referido Reglamento.

El Contratista prestará toda la ayuda necesaria y facilitará las operaciones de verificación, por parte de la Inspección del equipo de trabajo, control y ensayo que se empleen en obra.

Todos los materiales destinados a la elaboración del hormigón serán almacenados en obra de modo tal que se impida su deterioro y la contaminación con materiales extraños y sustancias perjudiciales.

Los cementos de distintos tipos, marcas o partidas, se almacenarán separadamente y por orden cronológico de llegada a la obra. Su empleo se realizará en el mismo orden. En el caso de cemento a granel, la carga, transporte, almacenamiento y descarga se realizará de modo tal que se impida la pérdida y se evite su deterioro y contaminación con sustancias extrañas.

Materiales

El **hormigón** a emplear será elaborado en planta industrial o in situ según el caso, siendo del tipo H21 (210 Kg. /cm²) y Cemento Portland Normal Contenido mínimo de cemento no inferior a 330 kg. de cemento por m³ de hormigón, cuyo dosaje será (1:3:3), cemento, piedra partida y arena, para elementos estructurales. Relación agua / cemento: 0,50 máximo Asentamiento máximo: 12 cm

Prioridad Peatón Microcentro

A los efectos de controlar la calidad del hormigón, se exigirá la confección y ensayo de las correspondientes probetas. La resistencia característica será evaluada a partir de los ensayos de rotura a la compresión sobre probetas cilíndricas de 15 cm. de diámetro y 30 cm. de altura según se establece en las normas IRAM N 1524 y 1546.

En el caso de proponer el empleo de algún tipo de aditivo para las mezclas de los hormigones (fluidificantes, retardadores aceleradores de fragüe, etc.), la Contratista deberá realizar la propuesta a la Inspección de Obra, acompañando los datos específicos de los productos que propone utilizar. En particular se prohíbe expresamente cualquier aditivo que contenga cloruro de calcio. De ninguna manera se podrá emplear ningún tipo de aditivo sin la aprobación expresa y por escrito de la Inspección de Obra.

La Contratista deberá utilizar los medios necesarios para lograr una correcta ejecución de los encofrados. No se tolerará falta de plomo o niveles, falsas escuadras ni imperfecciones. Se podrán ejecutar con terciado fenólico y accesorios de madera cepillada, de chapas metálicas u otros materiales igualmente satisfactorios. Al ponerse en contacto con el hormigón fresco, no ablandarán, no decolorarán, no mancharán ni perjudicarán en forma alguna la superficie terminada del mismo.

La totalidad de la superficie de hormigón a la vista debe presentar absoluta continuidad, sin resaltos, hendiduras, depresiones y/o juntas de ninguna especie.

Los cantos vivos se terminarán con chanfles de la misma madera a 45°, parejos, de 25mm x 25mm cortados y cepillados.

A su vez, efectuado el desencofrado se eliminarán imperfecciones menores como ligeras rebabas u oquedades. Tratándose de un hormigón a la vista, que no recibirá tratamiento de color alguno, el Contratista ejecutará la colada con arreglo a este fin, de una sola vez, sin cortes ni interrupciones. Se utilizarán separadores de plástico o de cemento para garantizar el espesor de los recubrimientos en cada caso, los que serán convenientemente disimulados, en todos los casos de hormigón a la vista el recubrimiento mínimo será de 4cm.

El acabado de terminación del hormigón a la vista se realizará cuando las superficies alcancen la uniformidad antes planteada y recién así lo autorice la Inspección de Obra, serán perfectamente rectificadas y su acabado será liso.

Como terminación final se le aplicará pintura hidrorrepelente.

Cálculo Estructural

La Contratista realizará el cálculo de los elementos estructurales, la confección de planos de encofrado en escala 1:50, de detalles 1:20, memoria de cálculo y planillas de armadura, que serán presentados a los distintos organismos de control y a la Inspección de Obra para su aprobación. La aprobación de la documentación no significará delegación de responsabilidades, siendo la Contratista la única responsable por la correcta ejecución de la estructura.

Las dimensiones, armaduras o cualquier otro elemento constitutivo de las estructura que se encuentren detallados en planos, detalles, etc, poseen valores de predimensionado, debiendo la Empresa

Prioridad Peatón Microcentro

Contratista realizar el cálculo de cargas y dimensionado completo de cada elemento bajo su coste y responsabilidad.

Las secciones de hormigón y armaduras que figuran en planos se tomarán como indicativas, pudiendo variarse las armaduras de acuerdo al cálculo a ejecutar.

Bases y fundaciones

Se conformarán las bases y fundaciones necesarias para aquellos elementos urbanos y equipamiento nuevos que así lo requieran para su anclaje, según se indica en detalles. Llegarán hasta suelo firme aun cuando los planos no lo indiquen. Si la resistencia hallada en un punto fuera insuficiente para cimentar, la Inspección determinará el procedimiento a seguir en la misma. No se comenzará cimiento alguno sin la correspondiente Inspección de las zanjas para determinar sus condiciones. El plano de apoyo deberá estar nivelado, salvo orden en contrario.

No se reconocerán adicionales por la mayor profundidad que deban alcanzar los cimientos, ni tampoco por dificultades que surjan para la excavación de los mismos.

Las mismas llegarán a suelo firme y deberán verificar el acampanamiento necesario, a copiar con la masa de hormigón de modo de garantizar una situación de aprisionamiento.

El hormigón a emplear será H21. Dimensiones y armadura según cálculo realizado por la Contratista.

La unión de las bases con las piezas verticales se realizará mediante insertos metálicos en acero inoxidable según detalle para cada caso.

Bancos maceteros de hormigón armado

En los sectores indicados en planos se ejecutarán maceteros-banco de forma circular de las dimensiones dadas en planos de detalles.

Para su ejecución se empleará hormigón H21. Dimensiones y armadura según cálculo realizado por la Contratista y siguiendo todas las indicaciones dadas para hormigón visto en las generalidades del ítem 7. En los distintos espacios a refuncionalizar, se realizarán bancos maceteros, de diámetros variados según se indica en planos adjuntos y detalles.

Las dimensiones y armadura indicadas en los planos y especificaciones son indicativas, debiendo el cálculo final corresponder al Contratista. Se materializará con una armadura a modo de viga perimetral de dimensiones variables según la forma intencionada, con 4Ø12m superior e inferior y estribos Ø6 cada 30cm. Se asentarán sobre un cordón corrido de Hº Aº según cálculo, previa nivelación y adecuada compactación de la subrasante.

El Contratista deberá previo a la ejecución de los trabajos presentar a la Inspección, el procedimiento y materialidad para la ejecución de los encofrados (moldes) con el fin de lograr las formas y superficies deseadas.

El hormigón se emprolijará eliminando rebarras, oquedades e imperfecciones, mediante cemento aditivado con mejorador de adherencia (Sika Látex o calidad análoga). Se deberá materializar una pendiente mínima sobre los planos horizontales, hacia los bordes de libre escurrimiento.

La terminación completa será alisada

Prioridad Peatón Microcentro

La impermeabilización del plano vertical en contacto con la tierra se realizará mediante la colocación de una membrana asfáltica de 4mm. con alma geotextil de 175 grs/m² (Ormiflex o calidad análoga), previa imprimación asfáltica al solvente.

La capa drenante de protección estará formada por granza suelta, tamaño 1:1.

Reacondicionamiento de bancos y canteros de A°H de peatonal

En peatonal San Martín, en banco de borde que limita las áreas parquizadas de la plaza, se pondrán en valor los maceteros que se desarrollan en forma intercalada con los mismos.

Para ello se tratará cada macetero en forma individual, rectificando la cara inclinada de frente y las caras superiores con relieve, tal como se indica en detalles.

Previo a la realización de los trabajos se retirará la totalidad de la tierra de los maceteros y se limpiará la superficie. Se deberá en esta instancia consultar a la división de arbolado, para determinar cuales especies que se retiran deberán ser recolocadas y que cuidados son necesarios para su acopio en el ínterin de las obras.

El hormigón a emplear será H21. Llevarán una armadura compuesta por una malla de acero electrosoldada del tipo Acindar Q188 (15x15 y diámetro ø6mm). El hormigón a utilizar tendrá una resistencia a la compresión: 250 kg/cm². Deberá ser elaborado in situ, siendo del tipo H21 (210 kg/m³), pedregullo 10/20, asentamiento 8 (relación a/c), con la incorporación de Fibras de Polipropileno, en una proporción de 1kg/m³, para evitar las microfisuras. Se tomarán y analizarán las probetas respectivas.

Se colocarán pelos de anclaje para unir el hormigón nuevo con el viejo y a su vez contener la malla. Para ello se utilizarán barras de hierro ø6, dispuestas según se indica en planos formando una trama. Para su colocación se deberá previamente realizar las perforaciones con mecha en el macetero existente y luego se las colocará con puente de adherencia tipo Sikadur 32 gel o equivalente. Sobre la superficie de unión entre el hormigón nuevo y el existente previo raspado de la superficie se aplicará un puente de adherencia que actuará de ligante entre el hormigón original y el mortero de reparación (Sikadur 32 gel, Procepoxi NV o similar), conforme especificaciones del fabricante.

Se rectificarán asimismo las caras superiores del macetero en ambos laterales en contacto con el banco, resultando la superficie superior continua en sus límites laterales y de frente.

El hormigón se emprolijará eliminando rebarbas, oquedades e imperfecciones, mediante cemento aditivado con mejorador de adherencia (Sika Látex o calidad análoga). Se deberá materializar una pendiente mínima sobre los planos horizontales, hacia los bordes de libre escurrimiento.

La terminación del hormigón se realizará cuando las superficies alcancen la correcta uniformidad y así lo autorice la Inspección de Obra. Consistirá en un alisado de cemento, utilizando medios mecánicos y sujetos a la aprobación de muestras, tratamiento que se completará con la protección de una Impregnación Hidrorepelente incolora.

La impermeabilización de los planos verticales en contacto con el terreno natural se realizará mediante la colocación de una membrana asfáltica de 4mm. con alma geotextil de 175 grs/m² (Ormiflex o calidad análoga), previa imprimación asfáltica al solvente.

Prioridad Peatón Microcentro

La capa drenante de protección estará formada por granza suelta, tamaño 1:1.

8. EQUIPAMIENTO

Los derechos para el empleo en la obra de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en los precios de la oferta. La Contratista será la única responsable por los reclamos que genere el uso indebido de patentes. Los diseños o modelos establecidos en el presente Pliego podrán ser reemplazados por alternativas equivalentes, las cuales deberán presentarse con la debida anticipación para su aprobación. La Inspección de Obra tendrá amplias facultades para desechar alternativas que a su criterio no cumplan con los objetivos que llevaron a la elección de los modelos especificados. Toda alternativa estará acompañada de la documentación pertinente que acredite que la misma no constituye un plagio al modelo original.

Cestos de residuos

Cantidad: 14

En los lugares indicados en planos se colocarán cestos de residuos según detalles. Se deberán prever los orificios en los pisos, para las bases de anclaje de los mismos, las cuales serán llenadas en el momento de su colocación.

El diseño, detalles y medidas de los cestos es el indicado en los planos adjuntos.

La estructura estará formada por un perfil normal doble T de 10, empotrado en una profundidad mínima de 30cm. Se materializará una base de H⁰ para dicho empotramiento mediante caño de PVC de ø20cm utilizado como encofrado perdido. Se utilizará chapa gruesa esp. 4.7mm para amure a piso con aro de goma para separación del mismo, con tirafondos de acero inoxidable de 3" para fijación con tacos plásticos a contrapiso.

Para la materialización del cesto se utilizará chapa perforada estandarizada medio carbono de esp. 2mm cilindrada con orificios de 10mm, sujeta a dos aros de planchuela de hierro de 2" superior e inferior. Dichos aros se unirán a la estructura principal mediante planchuelas de hierro 2" de esp. ¼". Se utilizará chapa gruesa de 4.7mm de esp. como tapa de fondo soldada al aro inferior.

En el extremo superior se colocará una tapa de chapa fina BWG 16 con "bombe" de 2cm, abisagrada, la cual irá unida a la estructura mediante chapa gruesa de 4.7mm Esp. con forma según detalle con sistema de varilla y bulón de ½" y tope de chapa según esquema para mantener la horizontalidad de la tapa.

Internamente se colocará un aro de planchuela de hierro 2" esp. 3/16" removible para sujeción de bolsa apoyado en cuatro ganchos de planchuelas soldadas al aro estructural.

Todas las uniones se realizarán mediante soldadura.

Conjunto mesa y banco de juego

Cantidad: 8 (8 mesas y 16 sillas)

En los sectores indicados en planos de peatonal San Martín, donde se generan áreas de solados de

Prioridad Peatón Microcentro

granito de 64 panes y adoquín, se colocarán bancos y mesas del tipo Conjunto Encuentro de Durban o similar, de hormigón premoldeado. Se colocarán dos mesas por cada área de estar con dos sillas cada uno, la terminación será gris lisa.

Medidas: mesa: 80x80x80cm

Banco: 45x45x45cm

9. ILUMINACIÓN

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para la instalación eléctrica y provisión de artefactos en la obra de referencia, en un todo de acuerdo a planos, esquemas marcados, reglamentación municipal vigente y de la Asociación Argentina de Electrotécnicos. Comprende también aquellos trabajos que sin estar específicamente detallados sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisoria, incluso posibles extensiones de redes externas y acometidas.

Dentro de este ítem se incluye la conexión a partir del tablero AP, cañería subterránea de PEAD, cableado subterráneo, columnas y artefactos de iluminación LED y puesta a tierra de todo el circuito.

El presente Rubro contempla la incorporación de iluminación peatonal en las calles Hipólito Yrigoyen entre calle San Martín y calle Rivadavia y sobre calle San Martín entre calle Hipólito Yrigoyen calle Mitre, la reubicación de luminaria existente en peatonal San Martín entre calle Mitre y calle San Luis, y la incorporación de pérgolas de iluminación en diagonal Pueyrredón entre calles San Martín y Rivadavia.

Materiales: Todos los materiales cotizados deben ser previamente revisados y aprobados por el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Publico, en todo de acuerdo con las normas existentes y que se adjuntan al presente Pliego.

Comprende las instalaciones que se detallan en las presentes especificaciones y planos correspondientes, y la ejecución de todos los trabajos que, sin estar específicamente detallados, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan liberarlas al servicio íntegramente y de inmediato a la Recepción Provisoria.

Se considerarán también incluidas todas aquellas tramitaciones y presentaciones ante los Entes pertinentes que tengan incumbencia.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a su fin, siendo responsabilidad de la Contratista la ejecución de toda otra tarea que aunque no se encuentre especificada sea necesaria para la correcta ejecución, terminación, funcionamiento, puesta en marcha y seguridad de la totalidad de la instalación eléctrica.

La Empresa tendrá a su cargo el cálculo completo de las instalaciones, por ejemplo: tipo de gabinetes, secciones de conductores, diámetros de cañerías, lugar para puesta a tierra, secciones de cableados de puesta a tierra, dimensionado de todos los elementos de protección, coordinación de los elementos de

Prioridad Peatón Microcentro

protección, etc.

El Contratista deberá verificar todas las dimensiones y datos técnicos que figuran en planos y especificaciones, debiendo llamar inmediatamente la atención de la Inspección sobre cualquier error, omisión o contradicción. La interpretación o corrección de esta anomalía correrá por cuenta de la Inspección y sus decisiones son terminantes y obligatorias para el Contratista.

Todos los materiales cotizados y a instalar deberán ser aprobados por la Inspección de Obra previo a su instalación, la Contratista presentará folletos de los distintos materiales a colocar.

Todos los trabajos deberán ser supervisados por la Inspección de Obra. Las inspecciones serán solicitadas por la Contratista por intermedio del Libro de Notas de Pedido, con dos días de anticipación como mínimo en los siguientes casos:

- Al acopio de materiales, equipos, dispositivos y máquinas.
- Una vez colocadas las cañerías y cajas
- Al comenzar el pasado de cables en las respectivas cañerías, encintado, colocación de interruptores, montaje del tablero, etc.
- En el caso de ejecución de trabajos que luego queden ocultos.
- A la colocación de puesta a tierra.
- Después de finalizada la instalación.

Cualquier elemento que resulte defectuoso será removido, reemplazado y vuelto a colocar por la Contratista, a su cargo, hasta que la Inspección lo apruebe. Una vez finalizados los trabajos, la Inspección efectuará las verificaciones generales y parciales que estime conveniente en las instalaciones, a fin de comprobar que su ejecución se ajuste a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de aislación, funcionamiento y rendimiento que a su criterio sean necesarias.

La totalidad de las instalaciones eléctricas se desarrollarán de acuerdo a las reglas del Buen Arte, el "Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables" de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, las Normas correspondientes, las presentes especificaciones técnicas particulares, y los planos correspondientes; dejando expresa constancia que la mención de marcas comerciales y/o modelos tiene una simple intención orientativa, pudiendo el oferente utilizar otros similares en calidad y dimensiones.

En tal sentido, la Empresa revisará las instalaciones propuestas en el presente Pliego, debiendo adaptar las mismas, si correspondiere, para cumplimentar en un todo lo dicho por el Reglamento y Normas IRAM.

La Empresa estudiará las instalaciones previstas y dará aviso inmediato a la Inspección de Obra ante cualquier modificación que pudiera resultar necesaria para cumplir con la reglamentación antedicha. En tal caso la Inspección acordará con la Empresa las modificaciones a introducir.

Queda claro por lo tanto, que la Empresa no queda eximida de las obligaciones emergentes del presente Pliego, por el hecho de reducirse estrictamente al cumplimiento de las instalaciones especificadas.

Prioridad Peatón Microcentro

Muestras a presentar

La Contratista deberá entregar ante el Departamento de Alumbrado Público e Inst. Comp. , muestras de los materiales ofertados en las cantidades y tipos que se detallan, correctamente identificados.

Los materiales se entregarán bajo remito correctamente embalados, indicando claramente en su embalaje motivo de su presentación y las Empresas remitentes.

Interferencias

La Contratista tiene la obligación de efectuar todas las gestiones y/o trámites ante empresas nacionales, provinciales o municipales y entidades privadas que poseyeran instalaciones de servicios públicos afectados por la ejecución de los trabajos.

Marcas y modelos

Se deja expresa constancia que la mención de marcas comerciales y/o modelos, tiene una simple intención orientativa, pudiendo el oferente proponer otros, similares en calidad y dimensiones.-

Aquellos oferentes que coticen productos de origen extranjero deberán acreditar por parte de quien manifieste ser su representante en el país, poseer la Representación Oficial del fabricante respectivo, mediante la presentación de poder o contrato expreso certificado por escribano y legalizado por “apostille” o su equivalente.

Zanjeos y canalizaciones

Para la colocación de los cables subterráneos se abrirán zanjas de 40 cm. de ancho y de 60 cm. de profundidad. Esta profundidad podrá ser susceptible de modificación cuando las condiciones locales así lo exijan, para ello será necesario contar con la conformidad de la Inspección de Obra.

Los cables se dispondrán en el fondo de la zanja alejados de otras canalizaciones que pudieran existir en el mismo nivel o en nivel próximo. La zanja se profundizará o se socavará lateralmente en los tramos donde fuera necesario para lograr la separación debida de las instalaciones paralelas. En todos los casos la Inspección de Obra decidirá la ubicación para los cables de alumbrado público, valorando cada una de las posibles soluciones y eligiendo la que considere más adecuada.

Al pie de las columnas o buzones de alimentación, desde el cable que debe ser conectado se dejará una reserva de cable formando un rulo o una curva amplia. El exceso de cable o reserva será un metro mayor que la mínima cantidad de cable que se requiera para hacer la conexión.

Cuando el cable subterráneo deba ir dentro de las cañerías, los extremos de este conductor de cruce deberán ser obturados con un tapón de cuerda embreada. Mientras no se hayan efectuado los terminales, los extremos del cable con aislación de material plástico deberán recubrirse con una vuelta de cinta aisladora.

Protección mecánica de los cables: Los cables se cubrirán con una hilada de ladrillos de cal de primera calidad, colocados sin solución de continuidad. Si se trata de un solo cable, los ladrillos irán dispuestos en el sentido longitudinal del mismo, y en sentido transversal cuando los cables sean 2 o más. Los ladrillos cumplirán la norma correspondiente y serán pintados con cal de Córdoba de buena

Prioridad Peatón Microcentro

calidad, con una anticipación de por lo menos 48 horas a su colocación.

El pintado podrá hacerse si se desea, sólo en una de sus caras, cuidando que ésta sea la superior una vez colocados los ladrillos.

Cuando los obstáculos encontrados en el terreno obliguen a colocar el cable a profundidad menor que la fijada, en lugar de ladrillos se utilizarán medias cañas de hormigón reforzado, especiales para este uso, o bien caños de cemento, fibrocemento o gres.

En caso de utilizarse protección de ladrillos, se comenzará por volcar la tierra (libre de cascotes) con pala a ambos lados del cable, de modo que ocupe de la mejor forma posible el espacio que media entre la parte superior del cable y el fondo de la zanja, apisonando ligeramente. Luego se colocarán los ladrillos conforme se estipula en el primer párrafo de este artículo.

Para los casos en que se utilicen protecciones de caño de cemento o fibrocemento, el procedimiento para iniciar el cierre de las zanjas será idéntico al descrito.

Por último en lo referente a protección con medias cañas de hormigón reforzadas, las mismas serán colocadas directamente sobre los cables y se iniciará el relleno de las zanjas del modo ya establecido para los demás casos.

Encajonamiento de la tierra y escombros: Cuando los trabajos deban demorar más de 24 horas, la tierra y escombros extraídos durante el zanjeo serán depositados en cajones de madera o metal, desarmables y con juntas eficientes, del largo que se estime conveniente y de un ancho no mayor de un metro, debiendo dejarse un espacio de 1 metro de ancho por cada 5 metros ocupados. Los cajones no podrán ser colocados en torno de los árboles existentes en la cuadra. En el caso de trabajos que puedan finalizarse en el día o cuando se trate de calles sin pavimentar, podrá prescindirse del encajonamiento a condición que no interrumpa el paso de los peatones por las aceras, ni se impida la circulación de las aguas por las cunetas o zanjas.

Destino de la tierra excedente: La tierra excedente de las excavaciones es y queda de propiedad municipal, debiendo el Contratista transportarla sin cargo hasta los lugares que fije el EMVIAL dentro del radio del Partido de General Pueyrredón.

Cierre de zanjas: Una vez colocados el cable y la protección mecánica que corresponda, o los caños de hierro galvanizado y previa inspección y aprobación de los mismos por parte de la Inspección de Obra, se procederá a efectuar el relleno de las aberturas. Para ello se comenzará por echar una capa de tierra de 20 cm de espesor y se apisonará ligeramente. El resto de la tierra se echará en dos (2) veces apisonando fuertemente en cada una de ellas, hasta enrasar el nivel de la acera. No se aplicará la tierra directamente de la carretilla.

Verificación de la aislación: Cada tramo, una vez completado, debe ser verificado con un megóhmetro de al menos 500 V de tensión y 50 Megohm, valor en penúltima división.

Se tendrá en cuenta que en las verificaciones a realizar oportunamente, durante la recepción provisional y definitiva, se exigirá un valor no inferior a 8 Megohm, medido entre terminales y tierra, y entre terminal y terminal. A los efectos de la prueba de cables, se considerará admisible su desconexión de los

Prioridad Peatón Microcentro

tableros a fin de no incluir las pérdidas propias de estos elementos.

Conductores y conexiones

Circuitos subterráneos

Los cables subterráneos de alimentación serán del tipo Prysmian de SINTENAX de cobre 7 hilos, I.M.S.A de Payton o similar. Deberán cumplir con las normas IRAM correspondientes y con las especificaciones técnicas establecidas en el artículo 30 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y Mano de Obra.

Serán protegidos en su recorrido mediante ductos de PEAD de 75mm de diámetro o manguera de polipropileno pesada apta para soportar una presión de trabajo mínima de 6kg/cm² con malado de protección en todo su recorrido.

Cableado

El conductor a utilizar para el cableado de las luminarias desde la bornera al pie de la columna hasta el artefacto será del tipo taller y deberá cumplir con las normas IRAM 2158/92. Será doble envainado, antillama y de una sección mínima de 2,5 mm². Se utilizará tripular con un conductor verde amarillo de descarga a la tierra.

En el interior de las luminarias, los conductores necesarios para conectar desde las borneras de entrada hasta los bornes de los portalámparas serán siliconados, con capacidad para soportar la temperatura existente en dicho ámbito.

Conexiones

En cada columna se instalará una base de resina epoxi tetrapolar de 60 A, con inserto roscado para tabaquera según, para realizar las conexiones subterráneas. Las mismas se harán mediante terminales de cobre estañado acordes a las secciones de cables utilizadas.

Conexión de las luminarias a la red

Las luminarias se conectarán en forma directa a la red de distribución colocando células fotoeléctricas que operarán el encendido y apagado de las lámparas. Para la conexión de las luminarias ubicadas en la vereda por la que se encuentre la red de alimentación, se utilizarán conductores de cobre electrolítico de 2,5 mm² de sección aislados a 1000 V con aislación especial para intemperie, o conductores preensamblados de cobre de 4 mm² de sección. Cuando los requerimientos de la obra lo indiquen se utilizará cable concéntrico 4/4 del tipo antifraude, en cuyo caso se cableará incluso el interior de la columna hasta el artefacto, desde la línea de alimentación de la empresa prestataria del servicio eléctrico. En todos los casos los conductores tendrán sellos de conformidad IRAM.

Para el tendido de estos conductores se colocarán elementos normalizados utilizados para la sujeción y retención de conductores preensamblados, fijando los mismos a las columnas de alumbrado y/o postes de línea.

Los conductores eléctricos se protegerán en su entrada a las columnas mediante pipeta de goma o prensacable, perfectamente asegurada para evitar su salida.

Prioridad Peatón Microcentro

Cada columna se proveerá de porta fusible aéreo con fusible calibrado a valores mínimos de acuerdo a la potencia del equipo instalado y a la puesta a tierra. El mismo estará colocado protegiendo el cable del ramal de conexión a luminaria, equipos auxiliares y lámparas.

Para el caso en que las conexiones no se puedan efectuar sobre las redes de distribución y/o alumbrado, por encontrarse éstas a mucha distancia, así como también que la capacidad o condiciones de la misma no sean adecuadas para la alimentación del alumbrado, se tendrá en cuenta lo establecido por la Inspección.

En el caso de instalación subterránea se colocará al pie de la columna una caja que deberá cumplir lo especificado en la que estarán ubicadas las protecciones. La conexión entre éstas y la luminaria se realizará en conductores aislados en PVC tipo taller de 2 x 2,5 mm². En caso que el equipo auxiliar se coloque en la base, la aislación deberá soportar el pulso de tensión del ignitor.

Columnas

Provisión e instalación columnas de alumbrado de altura 4m.

La Contratista deberá proveer y colocar columnas de alumbrado cuya ubicación será en base al plano de arquitectura, con su respectivo artefacto LED de iluminación. Las columnas deberán ser de acero galvanizadas IRAM 1020. El zincado será por inmersión en caliente, teniendo en cuenta que todo trabajo de soldado y maquinado deberá efectuarse antes de proceder al tratamiento. Deberá tener un espesor mínimo de 50 micrones (no promedio). Cumplirán con la Norma IRAM 2120.

En el remate de poste se atornilla el artefacto de iluminación, no contará con brazos. Su altura total será de 4m del NPT y las mismas servirán de soporte de la luminaria. Deberá contar con una tapa que dará acceso a las borneras y a la puesta a tierra que deberán instalarse en su interior.

Las columnas deberán contener todo el cableado interno según los requerimientos de la luminaria a instalar. Se deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes para alumbrado público.

El Ejecutor deberá realizar las excavaciones para la construcción de las bases de las columnas de iluminación según lo indicado en planos. Si aparecieran obstáculos imprevistos, el Ejecutor deberá poner en conocimiento a la Inspección de Obra y respetar las instrucciones que se le impartan para solucionar el inconveniente.

Las columnas se empotrarán por medio de bases de hormigón, las cuales estarán compuestas por hormigón ejecutado in situ del tipo H21 y sus dimensiones serán de 0,40m x 0,40m y 0,60m de profundidad. El empotramiento de la columna no será menor a 1/10 de su altura, más 0,05 m. por encima del nivel del terreno y un mínimo de 0,20m. por debajo de la base de la columna. Asimismo, las bocas de inspección o tapas de acceso de las columnas no podrán estar por debajo de 1,80m. La Inspección de Obra autorizará la ejecución del ítem si considerase que las condiciones del terreno para fundar sean las óptimas y cumplan con las exigencias, requisito sin el cual no podrá iniciar el llenado. Previo al hormigonado, el Ejecutor tomará los recaudos necesarios, en los casos que así lo requieran, para prever la ranura de entrada de cables, siguiendo las instrucciones de la Inspección. El diámetro del orificio de empotramiento será de 100 a 120 mm mayor al diámetro de la columna.

Prioridad Peatón Microcentro

Se deberá conectar cada columna de alumbrado a una jabalina a través de un conductor de cobre desnudo de 10 mm² de sección. Todos los conductores de la instalación de puesta a tierra rematarán en ambos extremos en terminales adecuados de cobre estañado, conectados al mismo mediante morseto o puesto a presión con pinza especial. Las jabalinas para puesta a tierra tendrán una sección de 5/8" x 2000 mm. de longitud, deberán ser del tipo Copperweld con morseto de bronce para la sujeción del conductor de cobre desnudo de 10mm².

Todas las tierras estarán interconectadas por un cable desnudo acero/cobre IRAM 2466 de 10mm² de sección, el mismo correrá por fuera de los caños alimentadores de PEAD, en contacto con la tierra. Las conexiones con los electrodos de dispersión (jabalinas) se realizarán con morsetos de cobre estañados. Deberá tener la capacidad de carga para conducir la corriente de falla y una resistencia eléctrica que restrinja el potencial respecto a tierra de la parte protegida a un valor no peligroso, y permita el accionamiento de los dispositivos protectores del circuito en un tiempo de 0,03 segundos. El valor máximo de la resistencia de puesta a tierra con el electrodo desconectado no debe ser superior a 5 Ohm, lo mismo entre cualquier punto de la parte protegida y tierra.

Reubicación de columnas de alumbrado.

Comprende la reubicación de las columnas de alumbrado del sector de peatonal San Martín que se restaura, entre calles Mitre y San Luis, para ajustarlas al nuevo proyecto según se indica en planos. Se deberá retirar la columna y sus bases, ejecutar las bases nuevas y las modificaciones del tendido eléctrico necesario y su recolocación. Se deberán restaurar las columnas según lo indicado en el ítem 10.10 y reemplazar las luminarias necesarias por otras de idénticas características a las existentes.

Puesta a tierra

Deberá cumplirse con lo especificado en el Artículo 8º del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Materiales y Mano de Obra.

Junto a cada una de las bases y conectada a cada columna por medio de un cable desnudo de 10 mm² de sección, se hincará una o dos jabalinas (según el valor de seguridad obtenido) normalizadas de 3/4" de sección x 1,5 mts de largo. Esta conexión se efectuará en el tornillo dispuesto a tal fin, en el interior de las columnas con alimentación subterránea, según lo indicado por las normas IRAM al respecto.

Todas las columnas metálicas u otros materiales conductores utilizados en obra, se conectarán por medio de un circuito eléctrico continuo permanente que posea la capacidad de carga para conducir la corriente de falla a tierra, del equipo o de su circuito de conexión a la red.

La resistencia eléctrica total del sistema será tal que para la resistividad del terreno y con el fusible calibrado de acuerdo a la potencia del equipo instalado, en caso de falla las tensiones de paso y de contacto no superen los 65 V. Para ello se utilizarán los siguientes materiales, conectados según el esquema correspondiente.

- a) Terminales de bronce estañado.
- b) Bulones, tuercas y arandelas de bronce.
- c) Toma cables de bronce.

Prioridad Peatón Microcentro

d) Conductores de acero recubiertos de cobre, desnudos, de 10mm² de sección mínima. Los mismos deberán cumplir la Norma IRAM 2467.

e) Jabalinas cilíndricas o lobuladas de acero, recubiertas con una capa de cobre de espesor mínimo de 0,25 mm, con resistencia a la tracción mínima de 50 Kg/mm², o placas o barras de cobre colocadas a profundidad adecuada. Deberán cumplir la Norma IRAM 2309.

f) En el caso de utilizar jabalinas de más de un tramo, éstas irán firmemente unidas mediante piezas especiales de bronce.

Las jabalinas con alma de acero deberán hincarse mediante un martinete manual especialmente diseñado para ello.

Previo a la instalación de una puesta a tierra ya sea una realización a las tareas de Mantenimiento Preventivo, demanda o reacondicionamiento previo de las instalaciones, la Contratista presentará el cálculo de Puesta a Tierra, el cual será aprobado o rechazado dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes.

La Inspección podrá solicitar el cálculo y/o mediciones de todas aquellas partes de la instalación que a su criterio deban verificarse.

En el caso de realizarse puestas a tierra a la napa freática, con el objeto de asegurar que en caso de contacto de una columna con una fase de la línea de alimentación de baja tensión no se superarán las tensiones de paso y de contacto de 65 V, la Contratista lo verificará mediante un ensayo directo en el cual estará presente personal del EMVIAL. En todos los casos la Contratista se hará cargo de las gestiones y los gastos que se originen de la misma. Todos los elementos para efectuar los ensayos deberán ser provistos por la Contratista y serán a su exclusivo cargo su provisión, traslado, etc., considerándose los trabajos terminados, una vez efectuados los ensayos correspondientes.

Luminarias

Las luminarias LED serán de tamaño adecuado para funcionar correctamente con placas electrónicas y fuentes de LED considerando la potencia a utilizar, para ser conectadas en la vía pública con una tensión de red de 220V +/- 10% nominales y una frecuencia de 50 Hz. Deberá tener identificada la potencia real total en forma visible dentro de la luminaria.

Para el acceso al recinto portaequipo, se brindará valoración técnica preferencial a las luminarias que posean un mecanismo de apertura/cierre robusto y operable con una mano, pudiendo ser mediante grampa o cierre rotativo. Durante la apertura no deberá existir posibilidad que caiga accidentalmente alguno de los elementos. Debe tener un sistema que la fije a la columna de modo de impedir el deslizamiento en cualquier dirección, con asentamiento uniforme y parejo en la totalidad del acople. Se brindará valoración técnica preferencial a la luminaria que posea tulipa de vidrio templado.

La bulonería de fijación deberá ser tipo "prisionero" con cabeza cuadrada/hexagonal o del tipo abrazadera. Los tornillos, grampas y demás elementos de sujeción exteriores deben ser de acero inoxidable y responder a IRAM-AADL J2028, IRAM-AADL J2020-1 e IRAM AADL J2020-2 para asegurar una absoluta protección contra la acción de la niebla salina.

Prioridad Peatón Microcentro

Nota: No será admitida la realización de uniones y empalmes en los cables de acometida eléctrica, conforme lo establecido por la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público (AEA 95703). Por lo tanto, la luminaria deberá contar con bornera de 4mm² de ajuste a tornillo y un recinto auxiliar de dimensión suficiente para realizar la conexión del conductor eléctrico de acometida, contando con un dispositivo de retención del mismo. No se admite la entrega de luminarias con “chicote de cable” para su conexión.

Farola para columnas de h:4m

En las columnas nuevas se deberán colocar Farolas LED Fo5 Cnx de IEP o similar equivalente. Con fijación post-top desde Ø60 mm en función del adaptador. Materializado en fundición de aluminio, cuenta con cuatro brazos de soporte para el grupo óptico de LED con tapa cóncava de repusaje, y difusor de policarbonato transparente. El driver se aloja dentro del recinto óptico, el cual se encuentra unido a la estructura mediante cuatro ganchos de cierre a presión.

Materiales:

Base Fundición de aluminio

Difusor: Policarbonato transparente

Tapa: Fundición de aluminio

Brazo: Fundición de aluminio

Acabado: Pintura en polvo electrostática.

Pintura

El tratamiento superficial de las columnas nuevas comprenderá la aplicación de una base epoxi apta para superficies galvanizadas, (espesor mínimo recomendado por mano 75 µm) y terminación con pintura tipo esmalte poliuretánico de altos sólidos, (espesor recomendado por mano 75 µm). El esquema de pintado y material a utilizar será aprobado por el EMVIAL, que especificará el color a utilizar. Al respecto, cabe destacar que el Oferente podrá proponer un tratamiento alternativo de al menos la misma calidad, que quedará sujeto a la aprobación de la Inspección.

Todas las columnas nuevas a instalar llevarán una numeración (piqueteado) refractivo tipo 3M de dimensiones a especificar.

Previo a realizar la tarea de pintura, la suciedad depositada sobre toda la superficie deberá ser eliminada utilizando para ello una solución diluida de detergente sintético y un cepillo con cerdas duras. Finalizado este procedimiento, enjuagar con agua blanda y eliminar cualquier residuo con trapos limpios de algodón bien escurridos. Finalmente, dejar secar perfectamente en ambiente no contaminados con cloruros.

Se deberá aplicar una capa de pintura anticorrosiva epoxídica con alto contenido de sólidos que cumpla con el punto. Dicha aplicación tendrá lugar en una sola capa (espesor total de película seca mínimo de 70 µm.) mediante soplete sin aire comprimido, pincel o rodillo adecuado para que el aspecto final de la superficie pueda ser calificado, como mínimo, “bueno” según la escala establecida por la norma IRAM 1109. Deberá ser, además, homogéneo, libre de chorreaduras y corrimientos.

Prioridad Peatón Microcentro

Después de dejar secar la primera capa de anticorrosivo epoxídico durante 24 horas, deberá aplicarse la pintura de terminación poliuretánica de dos componentes, la aplicación será efectuada en una capa o bien en dos sucesivas con 24 horas de secado entre ambas (espesor total de película seca de poliuretano mínimo de 70 µm). Para ello se utilizará soplete sin aire comprimido, pincel o rodillo adecuados para que la calificación del aspecto de la superficie alcance “muy bueno” según la escala establecida por la norma IRAM 1109. La película deberá ser homogénea, libre de chorreaduras y corrimientos. El color y el brillo deberán ser uniformes.

Acondicionamiento de alumbrado público existente

Se repararan las columnas de alumbrado y todas las partes de la luminaria que se conserve o se reubique en el sector a intervenir, que presenten roturas, signos de corrosión o cualquier defecto.

El tratamiento superficial de las columnas comprenderá la aplicación de una base epoxi apta para superficies galvanizadas, y terminación con pintura tipo esmalte poliuretánico de altos sólidos. El esquema de pintado y material a utilizar serán aprobados por la M.G.P., que especificará el color a utilizar.

Al respecto, cabe destacar que el Oferente podrá proponer un tratamiento alternativo de al menos la misma calidad, que quedará sujeto a la aprobación de la Inspección.

Las tramitaciones con la empresa de energía, así como los cargos que pudieran surgir de estos trabajos, serán a cargo de la contratista

10. DESAGÜES PLUVIALES

Adecuación de cámaras y sumideros

El Contratista deberá realizar todos los estudios hidráulicos pertinentes a fin de realizar el cálculo del sistema de desagüe pluvial ante los nuevos niveles de calles propuestos. Para ello deberá replantear y verificar la totalidad de las cámaras y sumideros existentes y evaluar su traslado y/o adecuación, realizando todas las tareas necesarias para su realización.

La Contratista deberá prestar especial atención a los niveles requeridos para el correcto escurrimiento del agua.

De detectarse conexiones cloacales vinculadas al sistema de desagüe pluvial, la Contratista deberá dar aviso a la Inspección a fin de tomar las medidas pertinentes.

En las calles donde se modifica la cota de nivel, se deberán elevar las tapas de inspección existentes hasta el nivel de calle nuevo.

Una vez descubierta las tapas, se demolerá el anillo perimetral de hormigón donde apoya la tapa, descubriéndose las armaduras verticales. Se recuperará el marco de hierro fundido para su reinstalación a nueva cota. Se ejecutará el “nuevo cuello” de la cámara – o se prolongará el fuste de la boca – con hormigón H –21, recolocando el marco de hierro fundido a una cota tal que su borde superior enrase con el nivel de la calle terminado. Se colocará la tapa extraída.

Prioridad Peatón Microcentro

Canaletas colectoras

Se realizará una canaleta de hormigón armado en ambos bordes de las calles de pavimento ínter trabado, según se indica en planos de las medidas y armadura según cálculos que deberá realizar el Contratista. Dicho cálculo resultara del estudio del escurrimiento de las aguas pluviales y los desagües domiciliarios que actualmente descargan en el cordón cuneta existente. La calidad del hormigón a utilizar no será menor a H21 y cumplirá todas las indicaciones dadas en el ítem 7. Deberá contemplar la pendiente necesaria para conducir el agua proveniente de los desagües hasta las cámaras o sumideros correspondientes. Dichas canaletas servirán como borde de confinamiento del pavimento ínter trabado por lo que su ejecución se realizara previamente a la colocación de las piezas.

Se tendrá especial cuidado en que las cañerías de infraestructura existente no sean dañadas. Será responsabilidad del Contratista cualquier deterioro que de este modo se pudiese provocar. Se deberá tener especial cuidado de no tapar ninguna salida de desagüe pluvial domiciliario, debiéndose realizar previamente la adaptación y extensión de estas cañerías a la canaleta.

Provisión y colocación de rejas sobre canaletas

Sobre las canaletas se colocará alcantarilla rebatible antivandalismo de línea media, de Acindar o similar, conformada por acero galvanizado F24 de 30 cm x 119 cm, en toda la longitud de las canaletas a modo protección de los desagües pluviales, evitando obstrucciones o el fácil drenaje de las aguas en el sector. Las mismas cuentan con bisagras antivandálicas y sistemas antirruído, formadas por planchuelas de 32mm x 4.8mm, con marco ángulo incorporado.

Construcción cámaras subterráneas aliviadoras de desagüe pluvial

Se contempla la ejecución de cámaras subterráneas aliviadoras del desagüe pluvial, cuya ubicación y dimensionado surgirá del estudio de niveles y de cursos de agua pluvial presentado por la Contratista. Los mismos servirán para recolectar las aguas provenientes de las rejillas de desagüe propuestas y las corrientes nuevas derivadas de los cambios de nivel y conectarlas con las redes de desagüe troncales existentes.

Corresponde al Contratista el dimensionado y calculo estructural de todos los componentes de las cámaras y sus conexiones.

En todas las cámaras una vez ejecutada la excavación y preparada la superficie, se hormigonará una capa de hormigón de limpieza, de calidad H-13. El espesor de esta capa será de 10 cm, como mínimo. Una vez cumplido lo anterior la Inspección verificará la alineación y nivelación de la superficie de trabajo.

La estructura de todos los elementos será de hormigón armado H-21.

11. INSTALACIONES DOMICILIARIAS

Conexiones de Obras Sanitarias

Prioridad Peatón Microcentro

Se deberán colocar tapas de medidores, bocas de acceso, llaves de paso, cañerías y conexiones domiciliarias nuevas en todo el área afectada por la obra, en los sectores donde se rehacen veredas y que corresponden a lotes parcelados y edificados, (en calle Hipólito Yrigoyen desde Av. Luro hasta San Martín, y Diagonal Pueyrredón desde calle San Martín hasta calle Rivadavia., y en todo lugar donde se encuentren conexiones, cañerías o cualquier tipo de instalación, en un todo de acuerdo con las normas de OSSE y bajo la supervisión de la Inspección de obra.

Se deberá consultar antes de iniciar los trabajos y durante el trayecto de los mismos a OSSE, por la existencia de las instalaciones domiciliarias existentes (previo a su retiro) para evitar roturas o cortes imprevistos y contemplar las distinta acometidas y conexiones.

Conexiones de gas

Si se rompieran bocas, tapas, conexiones, cañerías domiciliarias o cualquier por causa de los trabajos de obra, y si la Inspección de Obra lo dispone la Contratista deberá reemplazar las mismas, en un todo de acuerdo con las normas de Camuzzi.SA.

Se deberá consultar antes de iniciar los trabajos y durante el trayecto de los mismos, por la existencia de las instalaciones domiciliarias para evitar roturas o cortes imprevistos y contemplar las distinta acometidas y conexiones sin interferir en el normal abastecimiento de los mismos.

Desagües pluviales domiciliarios

En las veredas que se rehacen que corresponden a lotes parcelados y edificados, (en calle Hipólito Yrigoyen desde Av. Luro hasta San Martín, y Diagonal Pueyrredón desde calle San Martín hasta calle Rivadavia. se deberán efectuar los conductos pluviales domiciliarios nuevos desde la Línea Municipal hasta las canaletas nuevas, retirándose todas las cañerías existentes.

Se constatará y denunciará ante la Dirección de Obra, cualquier tipo de conducto y /o efluente que no conduzca excluyentemente desagües pluviales.

Los caños y accesorios para desagües pluviales domiciliarios se realizaran en caños de PVC reforzado de 3,2 mm., con los diámetros y pendientes necesarios y reglamentarios que aseguren el correcto escurrimiento de las aguas.

El empalme de los caños existentes con los que se colocarán nuevos, deberá ser tal que presenten una unión estanca y sin dientes ni resaltos. Los caños de PVC se asentarán sobre una cama de arena y se recubrirán en toda la longitud con hormigón pobre de cascotes. En el extremo de la descarga el caño de PVC deberá llegar hasta el interior de la canaleta de hormigón.

Se deberán realizar todos los empalmes necesarios a los sumideros existentes.

Desagües cloacales

Se deberá tener especial cuidado al momento de realizar los movimientos de tierra necesarios de la obra de no dañar los conductos de desagüe cloacal existentes. En caso de producirse deterioros se realizarán las reparaciones necesarias. Previo al inicio de los trabajos se deberá consultar a OSSE, los lugares por donde pasan dichas cañerías y su cota a fin de contemplarlos para las nuevas cotas y

Prioridad Peatón Microcentro

medidas de vereda.

12. INSTALACIONES SUBTERRANEAS PRESTADORAS DE SERVICIOS

Ejecución de cañero para telefonía, fibra óptica, redes de datos etc.

Se plantea la colocación de un cañero prefabricado bajo piso en toda la extensión de las áreas a intervenir a fin de evitar futuras roturas de los nuevos solados ante la eventual necesidad del paso de instalaciones y para reestructuras las instalaciones existentes. Contaran en todos los casos con tapas de acceso y protecciones.

Adecuación de instalación eléctrica (EDEA)

Corresponde al Contratista la adecuación de todas las cámaras, gabinetes, tapas, tableros y protecciones (alumbrado público y semáforos) correspondientes a la instalación eléctrica existente en toda el área de intervención, tanto pública como las conexiones privadas, que se vieran alteradas por las obras. A tal punto corresponde las tramitaciones, permisos y verificaciones del organismo pertinente (EDEA). Se contempla en los casos que sea necesario el traslado o reposición total de cámaras, gabinetes, tapas o tableros.

Acondicionamiento de cableados subterráneos

Se deberán remover los conductos y /o cableados subterráneos existentes de cualquier tipo, ya sean de prestadoras de telefonía, fibra óptica, internet, red de datos, etc. La Contratista para realizar el retendido de los mismos utilizando los cañeros proyectados, en un todo de acuerdo con las normas de cada prestador.

Se deberá consultar antes de iniciar los trabajos y durante el trayecto de los mismos, por la existencia de las instalaciones domiciliarias para evitar roturas o cortes imprevistos y contemplar las distinta acometidas y conexiones sin interferir en el normal abastecimiento de los mismos.

13. FORESTACION Y PARQUIZACION

Generalidades

Comprende la protección de las especies existentes, el transado de aquellas que por proyecto se relocalizan, la preparación del suelo, la ejecución del sustrato de maceteros y la provisión y plantación de árboles y plantas nuevas, de acuerdo a lo indicado en los planos respectivos. La Contratista realizará, hasta la recepción final de la obra, el cuidado, mantenimiento y/o reposición de la forestación, debiendo tomar las precauciones necesarias para su preservación.

Provisión y colocación de tierra negra

Para la formación de sectores parqueizados (maceteros), la Contratista tendrá especial cuidado en la preparación de la sub base de las superficies ocupadas por césped, plantas y árboles.

La sub base, constituida por tierra negra, será un terreno blando, absorbente, libre de sólidos que

Prioridad Peatón Microcentro

impidan o dificulten el desarrollo de raíces.

Antes del volcado de tierra negra en los sectores a parquizar, la Contratista deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra, luego que ésta haya verificado los trabajos.

La capa de tierra negra estará uniformemente distribuida, no presentará cascotes, impurezas, etc. Tendrá un espesor de 30 cm mínimo en los sectores parquizados, no menos de 2 m³ por árbol y no menos de ½ m³ por planta.

El compost del sustrato estará integrado por tres (3) partes de tierra negra de primera calidad, una (1) parte de resaca de hoja de pino y una (1) parte de turba. Se potenciará su humedad mediante la aplicación de Gel Higroscópico, en una proporción de ½ Kg. en 1m³ de sustrato.

Provisión y colocación de especies nuevas

En los maceteros propuestos en toda la intervención, se propone la colocación de plantas que pueden ser especies existentes en el área de intervención transplantadas o bien especies nuevas, cuya especie y tipo será consensuada con la Inspección en conjunto con la división de arbolado.

**CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES
ÍNDICE**

ARTÍCULO 1°.-OBJETO Y UBICACIÓN
ARTÍCULO 2°.-MODALIDAD
ARTÍCULO 3°.-PUBLICIDAD EN PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO
ARTÍCULO 4°.-PRÁCTICAS PROHIBIDAS
ARTÍCULO 5°.-VISITA DE OBRA
ARTÍCULO 6°.-PRESUPUESTO OFICIAL
ARTÍCULO 7°.-PLAZO DE OBRA
ARTÍCULO 8°.-SISTEMA DE CONTRATACIÓN
ARTÍCULO 9°.-FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN
ARTÍCULO 10°.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
ARTÍCULO 11°.-CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
ARTÍCULO 12°.-OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES
ARTÍCULO 13°.-DISPOSICIONES GENERALES
ARTÍCULO 14°.-CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA ANUAL
ARTÍCULO 15°.-DESCUENTO GLOBAL
ARTÍCULO 16°.- ANTICIPO FINANCIERO
ARTÍCULO 17°.-ANÁLISIS DE PRECIOS
ARTÍCULO 18°.-PRESUPUESTO DISCRIMINADO
ARTÍCULO 19°.-PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIÓN
ARTÍCULO 20°.-TRANSPORTE DE MATERIALES
ARTÍCULO 21°.-MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
ARTÍCULO 22°.-ADJUDICACIÓN
ARTÍCULO 23°.-COMPRE MARPLATENSE
ARTÍCULO 24°.-MEJORA DE OFERTAS
ARTÍCULO 25°.-DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS
ARTÍCULO 26°.-SEGUROS
ARTÍCULO 27°.-AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES DE OBRAS
ARTÍCULO 28°.-PRECIO FINAL IVA EXENTO
ARTÍCULO 29°.-COBERTURA RIESGOS DE TRABAJO
ARTÍCULO 30°.-FIRMA DEL CONTRATO
ARTÍCULO 31°.-DERECHOS A CARGO DE LA CONTRATISTA
ARTÍCULO 32°.-INTERFERENCIAS
ARTÍCULO 33°.-ACTA DE INICIACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA
ARTÍCULO 34°.-CERTIFICACIÓN
ARTÍCULO 35°.-PAGO
ARTÍCULO 36°.-PERSONAL RESIDENTES MARPLATENSES
ARTÍCULO 37°.-DOCUMENTACIÓN LABORAL-CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE Hys EN EL TRABAJO
ARTÍCULO 38°.-RECEPCIÓN PROVISORIA
ARTÍCULO 39°.-RECEPCIÓN DEFINITIVA
ARTÍCULO 40°.-PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA
ARTÍCULO 41°.-CLÁUSULA DE INDEMNIDAD
ARTÍCULO 42°.-REPRESENTANTE TÉCNICO
ARTÍCULO 43°.-SEÑALES DE ADVERTENCIA Y PELIGRO
ARTÍCULO 44°.-MULTAS Y COMUNICACIONES
ARTÍCULO 45°.-OBRADOR
ARTÍCULO 46°.-OPOSICIÓN DE OTRAS ESPECIFICACIONES A LA PRESENTE
ARTÍCULO 47°.-SUPERVISIÓN DE OBRA
ARTÍCULO 48°.-CESIÓN DE CERTIFICADOS
ARTÍCULO 49°.-PLANOS A ENTREGAR POR LA CONTRATISTA
ARTÍCULO 50°.-REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
ARTÍCULO 51°.-LEGISLACIÓN

Expediente Nº 128 Dígito 4 Año 2023 Cpo. 1
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/23
“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

ARTÍCULO Nº 1.- OBJETO Y UBICACIÓN:

- OBJETO: Contratar mediante la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, la ejecución de la siguiente obra: “**PRIORIDAD PEATON MICROCENTRO**” observando lo establecido en el Art. 2.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.-
- UBICACIÓN: Peatonal San Martín - Hipólito Yrigoyen a calle San Luis y Peatonal San Martín entre San Luis y Entre Ríos - Ciudad de Mar de Plata.-

ARTÍCULO Nº 2.- MODALIDAD:

La presente Licitación queda comprendida en la siguiente modalidad:

- SIN PRECALIFICACIÓN

ARTÍCULO Nº 3.- PUBLICIDAD EN PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO. ADQUISICIÓN GRATUITA Y CONSULTAS:

Los interesados en participar en el presente procedimiento de selección podrán acceder a las bases del llamado, en forma gratuita ingresando a la página Web Oficial del Municipio: <http://www.mardelplata.gob.ar>, link: Hacienda/ Contrataciones/ Calendario de Licitaciones (acceso al vínculo en la fecha indicada para la apertura de ofertas) y obtener una copia de los Pliegos.

En caso de no poder acceder a la página indicada, podrán retirarse - en forma GRATUITA – un ejemplar de los pliegos correspondientes, en la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad sito en Hipólito Yrigoyen Nº 1627 esq. Av. Luro, 2º Piso (ala derecha) en el horario de 9 a 14 hs.

En todos los casos serán notificadas las circulares al Pliego o demás hechos o actos de interés que se disponga comunicar a los interesados durante el proceso de licitación en la página Web Oficial del Municipio, en el acceso indicado en el primer párrafo.

“Los interesados y eventuales oferentes declararán conocer y aceptar que todos los actos del procedimiento licitatorio serán notificados en la página web www.mardelplata.gob.ar y por ello, se someten voluntariamente al sistema de licitación electrónica establecido, con el solo hecho de la presentación de la oferta”

Las consultas que los interesados consideren necesario efectuar, deberán ser formuladas por escrito ante la Dirección General de Contrataciones o vía correo electrónico a licitaciones@mardelplata.gob.ar (REF.: Expediente, procedimiento de licitación, etc.) hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación. La Municipalidad, asimismo, podrá hacer aclaraciones de oficio y responder a las consultas que formulen por escrito los interesados, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura de la licitación.

Las consultas formuladas y las respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados publicándose en la página Web Oficial del Municipio en los términos antes indicados, pasando ellas a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO Nº 4º.- PRÁCTICAS PROHIBIDAS:

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la oferta en cualquier estado de la Licitación o de la resolución de pleno derecho del contrato de obra, la verificación de una práctica prohibida, debiendo dar intervención a las autoridades competentes para la adopción de las acciones legales pertinentes.

Se consideran prácticas prohibidas a las siguientes: (I) una “práctica corrupta” que consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de la otra parte; (II) una “práctica fraudulenta” que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (III) una “práctica coercitiva” que consiste en perjudicar o causar daño o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente en las acciones de una parte; (IV) una “práctica colusoria” que es un acuerdo entre DOS (2) o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma indebida en las acciones de otra parte; y (V) una “práctica obstructiva” que consiste en: (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o para que prosiga la investigación, o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de supervisión de la Obra.

ARTÍCULO Nº 5º.- VISITA DE OBRA: Los Interesados deberán solicitar permiso de ingreso al lugar de la obra a la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, teléfono 499-6312 / 499-6314, debiendo realizar esta visita en el plazo que transcurra desde el llamado a licitación y hasta CINCO (5) días hábiles administrativos previos a la fecha límite para la presentación de Ofertas designando a una persona autorizada a concurrir al efecto.

El permiso de ingreso será otorgado por el Licitante siguiendo el orden de requerimiento de los Interesados y en forma individual, no permitiéndose el acceso en forma conjunta de más de un Interesado.

ARTÍCULO Nº 6.- PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial TOTAL de la Obra, confeccionado al mes de **Marzo de 2023**, asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 02/100 (\$ 320.736.849,02.-)**.

ARTÍCULO Nº 7.- PLAZO DE OBRA:

CIENTO OCHENTA (180) DÍAS corridos contados a partir de la firma del ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA, deberán ser entregados los trabajos totalmente terminados (RECEPCIÓN PROVISORIA).-

Serán reconocidos mayores plazos de ejecución de obra por condiciones derivadas de situaciones climáticas (lluvias y sus consecuencias), paros, huelgas, realización de trabajos adicionales o imprevistos de importancia que demanden mayor tiempo para la ejecución de los trabajos, siempre que hayan sido denunciados por escrito ante la Inspección de Obra, dentro de las veinticuatro (24) horas de producido el hecho.-

Expediente N° 128 Dígito 4 Año 2023 Cpo. 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/23
“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

NOTA: Cuando los días de lluvia tomados mensualmente superen a los indicados en el cuadro siguiente se considerará ampliado el plazo de obra en un día por cada día de lluvia:

MES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
DÍAS DE LLUVIA	6	6	6	5	5	4	5	4	6	6	6	6

Se define como día de lluvia, en el período de VEINTICUATRO (24) horas utilizado por el Servicio Meteorológico Nacional como unidad de tiempo, al que se refiere su registro de lluvia diaria y durante el cual la precipitación supere los CINCO milímetros. Por cada día de lluvia que se produzca en día hábil y que sobrepase el valor consignado precedentemente, se adicionará un día de plazo contractual, salvo que sus consecuencias determinen una real paralización de los trabajos en el o los días subsiguientes, en cuyo caso a requerimiento de la Contratista la Inspección podrá propiciar la prórroga por los días que correspondan al motivo señalado. Igual procedimiento se seguirá en los casos en que se registren paralizaciones de los trabajos como consecuencia de días de lluvia correspondientes a días no laborables.

ARTÍCULO N° 8.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Las obras se contratarán por el **SISTEMA DE AJUSTE ALZADO.-**

En tal sentido, el proponente ofertará un monto total que surgirá de sus propios cálculos y análisis de precios por el que deberá realizar la obra conforme a la documentación del Pliego y de manera que cumpla los fines para los cuales ha sido prevista. Los cálculos métricos y precios del Presupuesto Oficial solo tienen en este sistema carácter informativo a los efectos de determinar la capacidad Técnico-Financiera y el importe de la Garantía de Oferta, no sirviendo de elemento de juicio ante situaciones legales originadas por aplicación del presente Pliego.-

ARTÍCULO N° 9.- FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Julio de 2023 a las 09:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Contrataciones, sita en calle *Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º Piso, Ala Derecha* de la ciudad de Mar del Plata.-

ARTÍCULO N° 10.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

10.1.- El oferente deberá presentar en la Dirección General de Contrataciones, hasta el día y hora indicada en el Artículo anterior su propuesta en un sobre envoltorio que contenga los sobres N° 1 y N° 2, y en cuyo exterior se indicará la Licitación a que se presenta y el que no podrá contener ningún dato que identifique al proponente.-

SOBRE N° 1 - ANTECEDENTES:

Contendrá los siguientes elementos que conforman la documentación básica:

- a) Constancia de haber efectuado el depósito de **Garantía de Oferta** en el modo y condiciones establecidos en los artículos N° 25.2 y 25.4 del presente Pliego.
- b) Formulario de Declaración Jurada **ANEXO I** conforme se adjunta en el presente Pliego, por el cual el Oferente manifiesta:

b.1) Conocer íntegramente el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares, con el que se efectúa el llamado a Licitación sometiéndose expresamente a las condiciones en ellos establecidas.-

b.2) Que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires con asiento en el Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, incluso el Federal.-

b.3) Tener personería suficiente para efectuar la presentación y obligar al Oferente, como asimismo que la vigencia del contrato social no expira con anterioridad al plazo previsto para la Recepción Definitiva de la obra. Estos extremos deberán ser acreditados con la documentación pertinente exigida por la Municipalidad por quien resulta adjudicatario, con anterioridad a la firma del respectivo contrato.-

- c) Declaración Jurada de domicilio legal y electrónico (digital), conforme **ANEXO II** el cual integra el presente pliego, donde se tendrán por válidas y recibidas todas las notificaciones que se le cursen.-
- d) Declaración Jurada de No ser Deudor Alimentario Moroso de acuerdo al Registro del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (sólo personas físicas).- **ANEXO III**.-
- e) Certificado de Libre Deuda Municipal: A fin de acreditar el cumplimiento del Artículo 14 de la Ordenanza Fiscal de la Municipalidad de General Pueyrredon deberá presentar constancia emitida por la Agencia de Recaudación Municipal, Departamento Fiscalización Externa o Constancia de Inicio de trámite, (a tal efecto se solicitará formulario pertinente en el Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios dependiente de la Agencia mencionada, sito en la calle Salta 1842), con la que iniciará expediente en Mesa General de Entradas-calle La Rioja N°1650, previo pago de los derechos correspondientes.
- f) **Certificado de Cumplimiento (REOP)** de requisitos de inscripción expedido por el Departamento de Licitaciones y Registro de Empresas de Obras Públicas de la Municipalidad de General Pueyrredon. Será condición inexcusable para ser contratista de la Obra estar inscripto en el REGISTRO DE EMPRESAS DE OBRAS PÚBLICAS de la Municipalidad de General Pueyrredon (Decreto 1707/96).
- g) **Certificado** vigente de **Capacidad Técnico Financiera** Anual expedido por el **REGISTRO DE LICITADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES o el RENCOP**, en el cual constara la Capacidad de Ejecución y la capacidad de contratación anual del constructor a la fecha de emisión, para cada una de las secciones y/o especialidades en que se lo habilita. De optar por el segundo certificado, deberá acreditar la inscripción provisoria o definitiva en el registro de licitadores mencionado.

Nota: Se encuentra en vigencia el DECRETO N° 891/2022 de la GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - 4 de Agosto de 2022).

“ARTÍCULO 1°. Establecer que, durante la vigencia de la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, declarada por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165, respectivamente, y prorrogadas mediante el Decreto N° 1176/2020 y la Ley N° 15.310, será de aplicación lo dispuesto en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2°. Para aquellos supuestos en que del Certificado de Capacidad Técnico Financiera Anual expedido por el Registro de Licitadores establecido en la Ley Provincial N° 6.021, surja que el constructor no cuenta con la capacidad necesaria para adjudicar la obra, se tomará la capacidad de contratación informada por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RENCOP), mediante la presentación del

Expediente Nº 128 Dígito 4 Año 2023 Cpo. 1
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/23
“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

Certificado de Inscripción vigente en dicho Registro, de forma tal de cubrir el saldo de capacidad técnico financiera anual requerido en el proceso licitatorio en trámite.

ARTÍCULO 3°. Complementariamente a lo establecido en el apartado 3° del Art. 7 del Anexo Único de la Resolución Nº 459/2017 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en caso de constructores habilitados en las Secciones Ingeniería y Arquitectura simultáneamente, que se encuentren con una capacidad de contratación que no cubra la necesaria para adjudicar una obra, estos podrán requerir la transferencia del 50 % de la proporción de la capacidad que tenga libre de compromisos de todas las especialidades de la sección ingeniería a arquitectura y viceversa. Esta transferencia, una vez solicitada, no le permitirá al constructor disponer de la capacidad transferida hasta cumplidos 365 días de dicho trámite.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será de aplicación para todos los procedimientos alcanzados por el artículo 1°, incluidos aquellos que se encuentren en trámite y que no cuenten con acto de adjudicación al momento de la publicación del presente.”

- h) Constancia de Inscripción** en el REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN **IERIC** (Art. 32 de la Ley 22250).-
- i) Libre Deuda** expedido por el INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (**IERIC**). Se admitirá la presentación de la constancia que acredite la solicitud del citado certificado de Libre Deuda, ante el I.E.R.I.C., debiendo acreditarse la certificación definitiva extendida por éste, con anterioridad a la adjudicación. En caso de no incorporarse dicha documentación dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.-
- j) DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA - CONSULTA DE DEUDA PROVEEDORES DEL ESTADO AFIP A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN EL AMBITO NACIONAL**, el proponente deberá presentar copia actualizada y debidamente firmada del “detalle de deuda consolidada-consulta de deuda proveedores del Estado” emitido desde el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos según Art. 5 de la resolución (AFIP) Nº 4164 y sus modificatorias.
- k) ESTATUTO, CONTRATOS SOCIALES Y PODERES:** Copia simple del contrato social, estatutos y demás documentos habilitantes; constancia de inscripción que acredite su regularidad; personería suficiente para efectuar la presentación y al oferente. Todo ello cuando los instrumentos originales estuvieren incorporados al Legajo del Registro de Proveedores del Municipio, caso contrario deberá presentar los originales o copia debidamente certificada. En caso que los oferentes opten por presentarse como Unión Transitoria, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos Nº 1463 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de Uniones Transitorias, deberán presentar documentación que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2.8 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.
- l) Antecedentes de obras similares efectuadas.-**
- m) Para ser admitidos en este llamado**, es condición que los interesados estén inscriptos en el Registro de Proveedores del MUNICIPIO; o haber finalizado el trámite de inscripción dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de la licitación. Los proveedores inscriptos en los Entes Descentralizados de este Municipio, podrán requerir su alta como proveedores con copia certificada de la ficha de inscripción y abonar los derechos conforme la Ordenanza Fiscal

Impositiva vigente y glosar la documentación accesorio exigida por la Dirección General de Contrataciones.

Asimismo deberá integrar posteriormente la documentación exigida por el Registro de Beneficiarios y Poderes dependiente de la Tesorería Municipal a los fines de futuros pagos (inscripción no exigible para esta instancia).

SOBRE N° 2 - OFERTA ECONÓMICA: Contendrá los siguientes elementos:

n) La propuesta propiamente dicha, confeccionada en formato papel por **DUPLICADO** de acuerdo al formulario entregado por la Municipalidad, firmados por el oferente y su representante técnico o profesional que efectúe el estudio de la propuesta, y en formato digital, formato PDF y EXCEL grabada en pendrive, para su publicación en la página web oficial del Municipio. En caso de UTE además deberán estar firmadas por su representante legal.- **ANEXO IV.**

En caso de discrepancia entre la oferta consignada en formato papel y la integrada en formato digital se estará a la validez de la primera.

Del mismo modo, si existiere diferencia entre la oferta expresada en letras y en números, se estará a la expresada en letras.

ñ) Deberá presentar la Oferta Alternativa con Anticipo Financiero confeccionada en formato papel por **DUPLICADO** de acuerdo al formulario entregado por la Municipalidad, firmados por el oferente y su representante técnico o profesional que efectúe el estudio de la propuesta, y en formato digital, formato PDF grabada en pendrive, para su publicación en la página web oficial del Municipio en cumplimiento con lo establecido en el Art. 16 del presente pliego.- **ANEXO VI**

o) La planilla de presupuesto discriminado, conforme Art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones- Clausulas Legales Particulares, (cuyo modelo se adjunta como **ANEXO V** al presente Pliego), la cual poseerán un carácter solo informativo de los costos resultantes de cada uno de los ítems que componen la Obra a los fines del estudio de los precios resultantes y cuya suma total deberá coincidir con el valor resultante de la **PROPUESTA PROPIAMENTE DICHA.**

p) Análisis de precios unitarios según lo especificado en el Art. 17 por duplicado.- **ANEXO VII.**

q) Plan de trabajos y curva de inversión de la obra por **DUPLICADO** confeccionada al efecto y de acuerdo a lo normado en el presente pliego. Deberán ser suscritos por el Oferente y su representante técnico o por el profesional de la Ingeniería encargado del estudio de la oferta. En caso de UTE además deberá estar firmada por su representante legal.- **ANEXO VIII**

r) Contrato(s) profesional(es) de estudio de propuesta visado por la Delegación del Colegio Profesional que corresponda de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con lo normado en el Art. 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.-

Toda la documentación de la oferta, requerida para el Sobre N° 2, deberá presentarse en original y copia duplicada perfectamente legible, en dos juegos separados.-

10.2.- FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE AUTENTICADAS:

Toda la documentación que se presente en copia y que por exigencia de este pliego o que posteriormente a pedido del Municipio, y en cualquier instancia, se deberá presentar autenticada por Notario Público y si éste fuere de jurisdicción distinta a la provincia de Buenos Aires, deberá intervenir el Colegio Profesional respectivo.

Expediente Nº 128 Dígito 4 Año 2023 Cpo. 1
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/23
"PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO"

ARTÍCULO Nº 11.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- EN EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:

Serán rechazadas las propuestas en que se compruebe:

11.1.1. Falta de constitución del depósito de garantía de oferta conforme lo establecido en el Art. Nº 25 del Presente pliego.

11.1.2. Que el mismo proponente se haya integrado en dos (2) o más propuestas.

11.1.3. La inclusión incorrecta de la documentación en los sobres Nº 1 y Nº 2, según exija este pliego.

11.1.4. La no inclusión en el SOBRE Nº 1 de la documentación exigida en el Art. 10º.1 Incisos **a), b) y c)**.

11.1.5. La no inclusión en el SOBRE Nº 2 de la documentación exigida en el Art. 10º.1 Incisos **n), ñ) y o)**.

Este listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de la propuesta cualquier otro requisito no cumplimentado que a juicio de la Municipalidad revista el carácter de esencial y/o vulnere los principios generales de la Licitación Pública. Queda expresamente establecido que es atribución exclusiva de la autoridad administrativa determinar cuáles son las imperfecciones de tipo formal no esencial que podrán ser subsanadas por vía de aclaratoria o saneamiento en el plazo intimado. Transcurrido dicho plazo y de no cumplimentarse el o los requisitos exigidos, la Municipalidad se reserva el derecho de rechazarla.-

11.2.- REQUISITOS QUE PUEDEN SER SUPLIDOS DURANTE EL ACTO LICITATORIO:

Podrán ser suplidas durante el mencionado acto las faltas de firmas del Oferente y su Representante Técnico o profesional que haya efectuado el estudio de la propuesta en la documentación presentada, EXCEPTO en la propuesta económica propiamente dicha donde la falta de las firmas del Oferente y su Representante Técnico o Profesional que efectúe el estudio de la propuesta, hará que no se considere la oferta.-

11.3.- SERÁN INADMISIBLES LAS PROPUESTAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

11.3.1. Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.

11.3.2. La no cotización, el agregado, el cambio de orden de la totalidad de los trabajos.

11.3.3. La no Cotización de los Honorarios Profesionales del Representante Técnico en la Planilla de Propuesta.-

11.3.4. La omisión de cualquiera de los requisitos enunciados en este pliego y su no subsanación, cuando se le intimare a ello, en los plazos que este pliego prevé.

11.3.5. La existencia de raspaduras, enmiendas o entrelíneas en la oferta económica propiamente dicha, que no se encuentren debidamente salvadas por todos los responsables de la propuesta, en las condiciones que se fijan en este pliego.

11.3.6. Falseamiento de las declaraciones juradas que se exijan.

11.4.- GENERALIDADES:

Las causales de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura y que fueran detectadas durante el estudio de las propuestas por la Comisión Permanente y Asesora de Evaluación de Ofertas y Adjudicación, podrán ser tenidas en cuenta posteriormente a

dicho acto y dar lugar a su consideración de acuerdo con lo que determina para estos casos el Pliego de Bases y Condiciones Legales.-

Las omisiones o falencias que no se encuentren taxativamente enumeradas en éste Artículo serán consideradas de carácter formal.-

ARTICULO Nº 12: OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES:

Antes de procederse a la apertura de las propuestas podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción alguna. Terminado el acto los presentes tendrán derecho a asentar en el acta las observaciones al mismo que a su criterio sean procedentes.-

A los efectos de formular impugnaciones y observaciones a las ofertas, la documentación quedará a la vista de los licitantes a partir del primer día hábil posterior a su notificación y por el término de tres (3) días. El plazo para la presentación de las impugnaciones será de dos (2) días hábiles siguientes al de toma de vista de la documentación por parte de los Oferentes quienes podrán formular impugnaciones por escrito a las ofertas con tantas copias como impugnados haya.-

De las impugnaciones se correrá traslado por dos (2) días hábiles administrativos a partir de la notificación; en ningún caso se abrirán a prueba las presentaciones, resolviéndose la adjudicación sobre la base de éstas, sin perjuicio de las facultades verificadoras de la Comisión Permanente y Asesora de Estudios de Oferta y Adjudicación.-

ARTICULO Nº 13.- DISPOSICIONES GENERALES:

Todas las omisiones y falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo como en oportunidad del estudio de las propuestas por la Comisión Permanente y Asesora de Evaluación de Ofertas y

Adjudicación, serán notificadas por Cédula al Oferente, que deberá subsanar la misma dentro de los dos (2) días hábiles administrativos de intimado por la Dirección de Obras Públicas y/o la Dirección General de Contrataciones, bajo apercibimiento de evaluar las 7897 propuestas en función de las constancias obrantes en las actuaciones en trámite. En caso de falseamiento de datos o de información incompleta o inexacta el Oferente se hará pasible del rechazo de la Oferta con pérdida del Depósito de Garantía de Oferta y la rescisión de la adjudicación si ello se hubiera operado.-

Los importes que figuran en la documentación presentada serán consignados en letras y números. Si hubiera divergencia entre uno y otro se tomará como definitivo el valor que figura en letras.-

ARTÍCULO Nº 14.- CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA ANUAL Y/O RENCOP:

Este Certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, acreditará:

- 1) Nombre de la Empresa y Numero de Inscripción.-
- 2) Tener saldo de Capacidad de Contratación no inferior a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 53 CENTAVOS (\$481.105.273,53.-)**.
- 3) Especialidad: ARQUITECTURA / OBRAS MENORES

ARTÍCULO Nº 15.- DESCUENTO GLOBAL:

Se aceptarán descuentos globales sobre las ofertas, que se propongan, por nota separada incluida en el Sobre Nº 2. Estos descuentos se harán efectivos aplicándose

Expediente Nº 128 Dígito 4 Año 2023 Cpo. 1
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/23
“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

sobre precios finales de los certificados básicos confeccionados con los valores de la propuesta propiamente dicha

ARTÍCULO Nº 16.- ANTICIPO FINANCIERO:

El Oferente podrá presentar una variante de su oferta básica teniendo en cuenta como alternativa un anticipo de un **TREINTA POR CIENTO (30%)** de la misma. Esta cotización alternativa no confiere derecho alguno al oferente, ni obliga al Municipio, que podrá adjudicar en base a dicha alternativa cuando razones de conveniencia a los intereses fiscales así lo justifiquen.-

- a) El descuento del anticipo efectuado será realizado en todos y cada uno de los certificados en un porcentaje igual al anticipo otorgado con respecto a la oferta variante cotizada.-
- b) se abonará el Anticipo Financiero a los cinco (5) días hábiles de la firma del Contrato.
- c) Los derechos a cargo del contratista aludido en el artículo 31º de las Cláusulas Legales Particulares, serán efectuados del total del importe nominal de cada certificado.-
- d) Previamente a la entrega del anticipo la contratista deberá depositar una garantía por un monto equivalente al 100 % (cien por ciento) del anticipo financiero otorgado, bajo la modalidad única y excluyente de POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, con los mismos recaudos y exigencias según lo detallado en el artículo referente a “ De las Garantía y Seguros”, establecidos en el presente pliego, la que será devuelta conjuntamente con la garantía de obra.-

Los fondos anticipados se podrán destinar para la adquisición de equipos y sus repuestos, gastos de instalación de obrador o fábrica y materiales a utilizar en la obra.

En caso de opción el proponente deberá acompañar a su propuesta un detalle de la forma de inversión de ese anticipo.

ARTÍCULO Nº 17.- ANÁLISIS DE PRECIOS:

17.1.- El Oferente presentará la planilla desarrollada de cómputos y con el Análisis de Precios confeccionará el Presupuesto total; no se considerará obligatorio detallar las operaciones numéricas realizadas para la obtención de los valores computados.

En la confección y presentación de la oferta y sus respectivos Análisis de Precios deberá respetarse el orden indicado en el Presupuesto Oficial, sin omitir ni agregar ningún ítem ni variar su orden. El Oferente presentará los Análisis de Precios Unitarios en el tipo de formulario que suministrará la Municipalidad (Análisis Tipo de Precios Unitarios según el modelo del Anexo VII de este pliego y además en formato digital).

17.2.- Si la Repartición así lo requiere, el Oferente deberá presentar los Análisis de Precios no efectuados dentro de los cinco (5) días corridos de ser solicitados, con la misma metodología prevista para el resto de los ítems en la base de la licitación.

17.3.- Los honorarios correspondientes por el cálculo de estructura, confección de planos generales de instalaciones, etc., como así también los correspondientes al

estudio de oferta, auxiliar técnico y todo otro profesional afectado a la obra (excepto Representante Técnico) quedan a exclusivo cargo y responsabilidad del Oferente, por lo que dichas tareas deberán ser absorbidas por la Empresa y comprendida dentro de los gastos generales.

17.4.- El Oferente deberá ajustar la documentación de su oferta a lo prescripto en el Decreto Provincial N° 290-2021 y Resolución N° 943-2021 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y/o la normativa que en el futuro la modifique o reemplace y a las siguientes pautas y aclaraciones:

- a) Todos los precios, excepto los de la Mano de Obra en que se considerarán salarios básicos del acuerdo CAC - UAC - UOCRA vigentes a la fecha de apertura de la licitación los establecerá el Oferente.
- b) Mediante el vuelco de los precios unitarios en la planilla de cómputo métrico el Oferente confeccionará el Presupuesto de Obra, cuyo importe coincidirá con el valor de la Oferta Básica.
- c) En los Análisis de Precios se debe discriminar la mano de obra, según las distintas categorías, indicando para cada una de ellas el rendimiento o, en su defecto, utilizar cuadrillas tipo específicas, conforme con las tareas a realizar. No se admitirá una única cuadrilla tipo para ser utilizada en los análisis de distintos trabajos, como asimismo deberán explicitarse los rendimientos de cada ítem.
En la elaboración de los Análisis de Precios, ha de primar el concepto de su racionalidad, so pena de rechazo de la propuesta.
- d) El costo de cada material deberá ser el mismo para todos los Análisis de Precios.
- e) El costo unitario del transporte para cada material o grupo de ellos, deberá ser uniforme en todos los Análisis de Precios.
- f) La cotización de los materiales en aquellos ítems para los cuales el pliego establezca una expresión polinómica a los efectos de la redeterminación de precios, deberá efectuarse globalmente.
- g) La cotización de los Honorarios Profesionales (Representante Técnico) calculados de acuerdo a la Legislación Vigente, constituye un ítem más de la oferta y como tal debe efectuarse la presentación.
- h) Para todos los ítems de la oferta deberán ser idénticos los porcentajes de gastos generales, financieros, beneficios y gastos impositivos.
- i) En el rubro materiales se podrá cotizar sin discriminar hasta un quince (15%) por ciento de su monto como insumos "Varios", cuyo valor de redeterminación se calculará con el promedio ponderado de las redeterminaciones de los discriminados.
- j) En el ítem gastos impositivos los oferentes deberán cotizar únicamente los siguientes: IVA 21% e impuestos por Ingresos Brutos la alícuota en función a su situación fiscal vigente al momento de la oferta.
- k) En el ítem Gastos Financieros el oferente podrá cotizar, en el Análisis de Precios, el Rubro Gastos Financieros cuyo porcentaje no deberá superar al que corresponda a las tasas de interés para operaciones con caución de certificados de Obras Públicas y Banco de la Provincia de Buenos Aires, para el mes de la Licitación y por un período de SESENTA (60) días.
- l) Cada Análisis de Precio deberá contener para cada insumo los CÓDIGO VR que correspondan. En caso de divergencias se consensuará con la Repartición correspondiente.
- m) Los porcentajes de Gastos Financieros, Beneficios, IVA e Ingresos Brutos consignados en la Planilla de Presupuesto Discriminado serán los máximos admitidos.

Expediente Nº 128 Dígito 4 Año 2023 Cpo. 1
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/23
“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

ARTÍCULO Nº 18.- PRESUPUESTO DISCRIMINADO:

Deberá completar y adjuntar con las Planillas de Cotización las planillas de presupuesto discriminado (cuyos modelos se adjuntan como Anexo V al presente Pliego), las cuales poseerán un carácter sólo informativo de los costos resultantes de cada uno de los ítems que componen la Obra a los fines del estudio de los precios resultantes y **cuya suma total deberá coincidir con el valor resultante de la Propuesta Propiamente dicha.**

ARTÍCULO Nº 19.- PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIÓN:

Las ofertas deberán contener el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones de la obra total licitada. Serán realizados mediante barras (Grafico de Gantt) y cifras, representado los montos y porcentajes del total a ejecutar mensualmente para cada ítem, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5.1 del Pliego de Condiciones Legales Generales (PLIEGO TIPO).-

El Plan deberá contener la totalidad de los ítems consignados en el Plan de Trabajos Oficial. Deberá incluirse.

- Cantidad de obras a ejecutar mensualmente en cada ítem, porcentaje con respecto al total del mismo,
- Se deberán consignar solamente unidades completas con respecto a cada ítem terminado;

Las omisiones o falencias deberán ser subsanadas dentro de los dos (2) días hábiles administrativos de intimado el proponente por la Municipalidad al efecto. **ANEXO VIII.**

ARTÍCULO Nº 20.- TRANSPORTE DE MATERIALES:

La Contratista podrá transportar los materiales desde la fuente de producción hasta el obrador indistintamente por ferrocarril o automotor, sin derecho a reclamo de indemnización alguna ni ampliación del plazo contractual, debido a la imposibilidad de realizar el transporte en la forma prevista en su Análisis de Precios.-

ARTÍCULO Nº 21.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

La Empresa cotizante se compromete a mantener su oferta por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de apertura de las propuestas económicas. Se considerará automáticamente prorrogado por igual período, salvo expresa manifestación en contrario por parte del oferente, la que deberá efectuarse junto con la oferta.-

ARTÍCULO Nº 22.- ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta más conveniente, a exclusivo criterio del Municipio, cuya decisión respecto a los oferentes y sus propuestas serán absolutamente privativas. El precio es un elemento más que hace a la conveniencia, pero no es determinante exclusivo de ello.-

La Municipalidad no estará obligado a adjudicar a oferta alguna, pudiendo rechazarlas todas si lo estimare conveniente, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes, conforme lo prescriben los Artículos 154º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Previo a la adjudicación la Dirección de Obras Públicas solicitará al Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires el saldo de ejecución y de contratación de la obra, por parte de la firma adjudicada en los términos del Artículo 9 de la Resolución 459/17_ (Reglamento de Funcionamiento de Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires). Se deberá además verificar el cumplimiento de lo estipulado en el Art. 10.1 inc. g) del presente Pliego.

Asimismo previo a la Adjudicación se deberá acompañar la nómina del personal y equipo a utilizar en la obra, discriminando los propios de los arrendados a terceros.

ARTÍCULO 23º.- COMPRE MARPLATENSE:

Será de aplicación el régimen "Compre Marplatense" de acuerdo a la legislación vigente, aquellos oferentes que reúnan los requisitos del Art. 3 de la Ordenanza N° 24.820 quedarán comprendidos en el régimen del Art. 5 de dicha norma.

A tales efectos deberán completar el **ANEXO IX** que forma parte del Presente Pliego.

ARTÍCULO Nº 24.- MEJORA DE OFERTAS:

En el caso que hubiere dos o más propuestas que se presenten en igualdad de condiciones y cuyas cotizaciones no difieran en más del cinco por ciento (5%), deberá llamar a estos proponentes a mejorarlas, por escrito y en sobre cerrado, no siendo obligación de la Municipalidad adoptar tal criterio. A estos efectos se fijará la fecha para su apertura, dentro del término de dos (2) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de la Notificación de la decisión administrativa de llamado a MEJORA DE PRECIOS.-

ARTÍCULO Nº 25.- DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS:

25.1.- ENTIDAD ASEGURADORA: Toda Entidad Aseguradora que garantice o afiance obligaciones de terceros, oferentes y/o contratistas con la Municipalidad de Gral. Pueyrredon deberán estar inscriptas en el "REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS" (Ordenanza N° 7180/88 y Decreto Reglamentario N° 2458/07).- [www.mardelplata.gob.ar, link TRANSPARENCIA/Registro Públicos].

25.2.- GARANTÍA DE OFERTA: Las empresas oferentes deberán constituir un depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta en la Tesorería Municipal no inferior al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, en algunas de las formas establecidas por el presente Artículo, Inc. 4, de este Pliego. La misma será devuelta una vez resuelta la adjudicación y quede firme el Acto Administrativo que así lo disponga.-

De realizarse el depósito de Garantía de Oferta en efectivo, el mismo podrá realizarse hasta un (1) día antes de la fecha fijada para la apertura del acto licitatorio.-

De realizarse en algunas de las modalidades fijadas en el Art. 25.4, se deberá efectuar con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles a la apertura del acto licitatorio.

En caso de presentarse la póliza en el Sobre N° 1 sin dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos anteriores, el oferente perderá la posibilidad de que la misma sea controlada por la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, asumiendo a su exclusivo riesgo el cumplimiento de las obligaciones exigidas por el presente pliego.

25.3.- GARANTÍA DE CONTRATO:

Es condición para la firma del contrato o previo a la emisión de la Orden de Compra respectiva que el adjudicatario afiance la contratación dentro de los cinco días de notificada la adjudicación, con una suma no menor al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, efectuándolo de acuerdo a lo establecido en el inciso siguiente.-

25.4.- DE LAS FORMAS DE CONSTITUIR GARANTÍAS:

Expediente Nº 128 Dígito 4 Año 2023 Cpo. 1
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/23
"PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO"

La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de parte del Oferente, en su calidad de tal, o de Adjudicatario, si así resultare, la que podrá estar constituida en alguna de las formas siguientes:

25.4.1. Dinero en efectivo, giro o cheque certificado contra una institución bancaria, a la orden de la Municipalidad de General Pueyrredon.

25.4.2. Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones, estableciendo expresamente que para cualquier cuestión emergente del contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires con asiento en el Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles; la misma se presentará con certificación hecha por ante Escribano Público, de las firmas de quienes la suscriban y de la personería y facultades que le asisten para obligar a la entidad bancaria; la firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional, cuando este fuere de jurisdicción distinta a la Provincia de Buenos Aires. Esta Fianza deberá mantener su vigencia hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

25.4.3. Póliza de Seguro de Caución, la que deberá cumplir con las condiciones que se enumeran, de conformidad con lo establecido por el Decreto Nacional Nº 411/69 y por el Decreto Municipal Nº 2458/07, debiendo ser emitidas por una Compañía que se halle inscripta en el Registro Municipal de Compañías Aseguradoras, la que deberá constituir (en la póliza) domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata. Las pólizas deberán ser acompañadas de la certificación, hecha por Escribano Público, de las firmas de quienes las suscriben y de la personería y facultades que les asisten para obligar a la entidad aseguradora; la firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional.

La aseguradora deberá constituirse en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división, según Arts. 1583, 1584 Inc. D, 1589, 1590, 1591 del C. C. y Com."

Asimismo, se deberán tener en cuenta los siguientes recaudos:

25.4.4. Instituir a la Municipalidad de General Pueyrredon como "Asegurado" y presentar conjuntamente con la póliza recibo oficial donde conste haber abonado la prima total por el período de contratación.

25.4.5. Cubrir o participar a prorrata, en concurrencia con otros garantes hasta el importe total de la garantía que se exige y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

25.4.6. Establecer que los actos, declaraciones, acciones u omisiones del oferente o adjudicatario del servicio, que actúe como tomador de la póliza, no afectarán en ningún caso los derechos del asegurado frente al asegurador.

25.4.7. Determinar que el asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la legislación vigente, el presente pliego y el contrato respectivo, corresponde afectar total o parcialmente las garantías.

25.4.8. Instituir que, una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito de la Municipalidad, que establezca la responsabilidad del oferente o adjudicatario por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el asegurado tendrá derecho a exigir del asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha a aquél, no siendo necesaria ninguna otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

- 25.4.9. Estipular que el siniestro quedará configurado reunidos los requisitos del punto anterior al cumplirse el plazo que la Municipalidad establezca en la intimación de cumplimiento hecha al oferente o adjudicatario, sin que se haya satisfecho tal requerimiento y que el asegurador deberá abonar la suma correspondiente, dentro del término de quince (15) días de serle requerida.
- 25.4.10. Fijar que la prescripción de la acción contra el asegurador, se producirá cuando prescriban las acciones de la Municipalidad contra el oferente o adjudicatario, de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales aplicables.
- 25.4.11. En caso de existir dos (2) o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el asegurado, el asegurador participará a prorrata en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía o suma asegurada.

25.5.- REQUISITO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Haber dado cumplimiento a la obra contratada en la forma prevista por el Art. 38 del presente Pliego y no haber sido objeto de alguna de las causales de su retención. Se procederá a su devolución una vez dictado el acto administrativo que recepcione la obra e indique su reintegro.-

ARTICULO Nº 26.- SEGUROS:

El contratista deberá contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período de la contratación, que cubran daños a terceros y/o sus bienes y/o al Municipio, derivados de hechos cumplidos por su persona y/o sus dependientes y/o con las cosas de las que se sirvan.-

Formalización del seguro: Será contratado por la Empresa Contratista en cualquier Compañía de Seguros inscrita en el "REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS" (Ordenanza Nº 7180/88 y Decreto Reglamentario Nº 2458/07).-

Plazo de formalización y período de duración del seguro: La contratación del seguro deberá quedar formalizada, como plazo máximo, al momento de la firma del contrato y su duración deberá cubrir todo el período de la contratación hasta la extinción total de las obligaciones; podrá contratarse, como mínimo, por períodos anuales, debiendo en todos los casos ser actualizado anualmente y podrá ser renovable por períodos consecutivos, debiendo constituirse la renovación antes del vencimiento respectivo. Bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones previstas en el PB Y C.-

Monto asegurado: El mismo será el CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto total adjudicado. No obstante la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano determinará el porcentaje final a aplicar en cada caso dependiendo del tipo y complejidad de la obra. Respetando los mínimos establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, los que deberán ser acreditados ante el Municipio, debiendo ajustarse anualmente a satisfacción del Municipio de acuerdo con las variaciones que establezca la autoridad de aplicación.-

Las pólizas no podrán ser anuladas y/o modificadas sin el previo conocimiento del Municipio, debiendo mantener su vigencia por un plazo mínimo de treinta (30) días hábiles a partir de la fehaciente notificación que la aseguradora curse al Municipio en tal sentido. Esta condición deberá constar en la propia póliza o en la certificación que expida la aseguradora, dentro de este último plazo, el concesionario deberá contratar un nuevo seguro en las mismas condiciones establecidas en este Artículo.-

Recibos: Se presentarán junto con las pólizas los recibos de pago total y definitivo de las mismas.-

ARTÍCULO Nº 27.- AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES DE OBRA:

Expediente Nº 128 Dígito 4 Año 2023 Cpo. 1
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/23
"PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO"

El Municipio, se reserva el derecho de reducir o ampliar la obra, hasta un veinte (20%) por ciento del monto de obra contratado. Hasta el porcentaje referido, la decisión de la Administración será de aceptación obligatoria para la Contratista, perfeccionándose la reducción o ampliación con la simple notificación a aquella del acto que lo disponga.- Asimismo en caso de ampliación, la Contratista deberá suscribir el contrato correspondiente cumplimentando previamente el pertinente Depósito de Garantía de Contrato.-

ARTÍCULO Nº 28.- PRECIO FINAL – IVA EXENTO:

La empresa oferente deberá cotizar por PRECIO FINAL, teniendo en cuenta que el Municipio reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A.-

ARTICULO Nº 29.- COBERTURA RIESGOS DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá presentar a la firma del contrato, el contrato de afiliación a una A. R. T. y certificado que acredite su vigencia.

ARTICULO Nº 30.- FIRMA DEL CONTRATO:

Además de la documentación exigida en el Art. 4.4 del Pliego General Tipo de Cláusulas Legales Generales, la adjudicataria deberá presentar, dentro de los cinco (5) días de notificada y previo a la firma del contrato lo siguiente:

- a) **Contrato de afiliación a una A. R. T., conforme lo establecido en el presente Pliego.-**
- b) **Garantía de Contrato, constituida de conformidad lo normado en el presente Pliego.**
- c) **Seguro de Obra, que garantice responsabilidad civil por daños ocasionados a terceros o al propio Ente contratante, conforme lo determinado en el presente Pliego.-**
- d) ***Para el caso que la adjudicación se efectúe a una Unión Transitoria de Empresas, se deberá presentar constancia de inscripción por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas u Organismo equivalente en otras jurisdicciones, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Arts. 1463 y ss. del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo deberá presentar las correspondientes constancias de inscripción en los Entes recaudadores nacionales y/o provinciales, según correspondan.-***

A la firma del contrato la adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Obras Publicas, el Certificado de Anticipo Financiero, las facturas a los fines de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art 16 inc. b del Pliego de Cláusulas Legales Particulares.

ARTICULO Nº 31.- DERECHOS A CARGO DE LA CONTRATISTA:

De cada Certificado de Obra que se confeccione, se le deducirá a la Contratista:

- a) **1 % de Gastos Administrativos.-**
- b) **Todo otro derecho que se encuentre especificado en el Presupuesto de Obra.**

La CONTRATISTA se hará cargo de todos aquellos gastos emergentes de la confección y aprobación de los planos reglamentarios inherentes a la habilitación de la Obra o sus instalaciones, siempre y cuando ello se encuentre claramente establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares.-

ARTICULO Nº 32.- INTERFERENCIAS:

La Contratista tiene la obligación de efectuar todas las gestiones o trámites ante empresas Nacionales, Provinciales y Municipales y entidades Privadas que poseyeran instalaciones afectadas por la ejecución de los trabajos, a fin de no causar roturas a las mismas.-

Los perjuicios que se ocasionen a las instalaciones de servicios como así también los daños a terceros, personas o bienes quedarán a cargo exclusivo de la Contratista.-

Dentro de los diez (10) días de notificada la Adjudicación la Empresa estará obligada a presentar ante la dependencia Municipal correspondiente, la constancia de haber iniciado las gestiones o trámites a que se refiere el Art. 5.18. del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.-

ARTICULO Nº 33.- ACTA DE INICIACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA:

Previo a la firma del Acta la empresa deberá entregar a la Inspección un juego completo de los planos de obra en la escala que esta indique y toda otra documentación requerida por esta.

Dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del Contrato, será firmada el Acta de inicio y replanteo de obra.-

Dicho término será considerado como fecha máxima para la iniciación de la obra a los efectos de determinar el plazo de ejecución.-

ARTICULO Nº 34.- CERTIFICACIÓN:

La certificación de la Obra se hará mediante certificado mensual, que deberá confeccionar y presentar la Contratista de acuerdo al modelo suministrado por la Municipalidad, teniendo en cuenta el acta de medición aprobada por la Inspección de Obra y las mediciones e importes certificados anteriormente.-

Este Certificado será presentado dentro de los DIEZ (10) días corridos del mes siguiente de efectuados los trabajos. Si la Contratista dejare de cumplir con las obligaciones a su cargo para obtener la expedición de certificados, estos serán expedidos de oficio, no rigiendo en estos casos los plazos estipulados en este artículo para el pago y se notificará por Orden de Servicio su inobservancia aplicándose una multa cuyo importe será equivalente a quince (15) días de incumplimiento de una Orden de Servicio.-

El Certificado deberá ser acompañado de la siguiente documentación:

- Nota de presentación en DOS COPIAS.-
- ORIGINAL y CUATRO COPIAS del certificado de Obra, firmados por la Contratista y su Representante Técnico y visado por el Colegio Profesional que corresponda.-
- Fotos de la Obra: tres (3), en color de 13 cm. x 18 cm.-
- Plan de Trabajos y Curva de Inversión, reflejando lo ejecutado y certificado en el mes.-

La Municipalidad dispondrá de diez (10) días hábiles administrativos para efectuar el control y aprobación del Certificado Oficial respectivo. En caso de formular observaciones, la Contratista dispondrá de dos (2) días hábiles administrativos para rehacer la documentación, pasados los cuales las correcciones serán efectuadas de oficio, aplicándose las multas según lo anteriormente enunciado.-

Expediente Nº 128 Dígito 4 Año 2023 Cpo. 1
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/23
"PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO"

ARTICULO Nº 35.- PAGO:

La Municipalidad abonará el Certificado a los QUINCE (15) días hábiles de su aprobación.-

Del importe de cada certificado, de corresponder, se deducirá el cinco por ciento (5%) que se retendrá hasta la Recepción Definitiva como Fondo de Reparación. Este depósito podrá ser reemplazado y constituirse por cualquiera de las formas equivalentes normadas por el Art. pertinente "DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS" del presente Pliego.-

Asimismo la Empresa Contratista podrá solicitar el pago anticipado, ofreciendo un descuento que no podrá ser inferior a la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, siendo facultativo de la Municipalidad, las posibilidades de su aceptación.-

ARTICULO Nº 36.- PERSONAL RESIDENTES MARPLATENSES:

La Empresa que resulte adjudicataria deberá presentar la nómina del personal contratado. Preferentemente los trabajadores a contratar por la Empresa como mano de obra deberán ser residentes marplatenses. Dicha situación será verificada a través del Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento (Ord. 10830).-

En dicha nómina se especificará Nombre y Apellido, Tipo y Número de documento, domicilio actualizado y fecha del trámite.-

ARTICULO Nº 37.- DOCUMENTACIÓN LABORAL - CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

La Municipalidad podrá requerir a la Empresa Contratista la presentación de su Documentación Laboral, sin perjuicio de requerirlo a los Organismos de Ley correspondientes, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las normas concernientes a la materia.-

La Contratista deberá cumplir en un todo con la Ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario Nº 351/79, Decreto Reglamentario para la Industria de la Construcción Nº 911/96 y toda otra modificatoria o complementaria vigente a la fecha de la Licitación. La Contratista deberá presentar previo al inicio de los trabajos la documentación a que hace mención los Capítulos 3 y 4 del Decreto 911/96, debiendo quedar registrados en el Libro de Órdenes de Servicio los datos del profesional que dirija y controle las prestaciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la obra adjudicada.-

ARTICULO Nº 38.- RECEPCIÓN PROVISORIA:

La Recepción Provisoria se realizará una vez terminados los trabajos contratados en forma TOTAL, luego de haber efectuado la limpieza total de la obra y posteriormente de firmada el Acta de terminación de Obra, en el libro de Ordenes de Servicio, por la Inspección y Representante Técnico de la Contratista; en un todo de acuerdo a las condiciones señaladas en el Art. 6.1 del Pliego de Cláusulas Legales Generales.-

Se acompañará la siguiente documentación:

- Nota de presentación.-
- Acta de Recepción Provisoria, original y tres copias.-

ARTICULO Nº 39.- RECEPCIÓN DEFINITIVA:

La Recepción Definitiva Total, se realizará a los **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS** de la Recepción Provisoria Total, previa constatación del buen estado de la

obra, debiendo haberse corregido todas las anomalías o faltas, tanto las que se hubieran originado con posterioridad a la misma, como las que pudieran haberse registrado en el Acta de Recepción Provisoria, y siempre que:

- a) Se hayan dado cumplimiento a las Órdenes de Servicio emitidas durante el período de conservación.-
- b) Se hayan reconstruido los trabajos defectuosos a la primera intimación realizada por Orden de Servicio.-

ARTICULO Nº 40.- PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA:

A partir de la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva, la Contratista tendrá a su cargo la conservación de las instalaciones y responderá por todas las deficiencias que se observen.-

La Contratista, luego de la Recepción Definitiva, garantizará los trabajos por el término que fije el Código Civil y Comercial. Si se detectan vicios ocultos o inconvenientes atribuibles a la Contratista, ésta deberá proceder a corregir de inmediato los mismos.-

ARTICULO Nº 41.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

Sin perjuicio de la responsabilidad que le compete conforme lo establecido por el Artículo 5.20 de las Cláusulas Legales Generales (PLIEGO TIPO), la contratista asume las siguientes responsabilidades:

41.1.- El Contratista asume la total responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados en los bienes y en la persona de terceros o de la Municipalidad sean dentro de los terrenos donde se prestan los servicios o fuera de ellos, como consecuencia de actos u omisiones de su personal o de sus subcontratistas o de cualquier otra persona de que se sirva o tenga a su cuidado.-

41.2.- El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Municipalidad, por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependiente del contratista y subcontratistas y los dependientes de éstos, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos la Municipalidad, queda facultado para afectar la garantía contractual y/o cualquier suma que por cualquier concepto la Municipalidad adeudara a la Contratista, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.-

41.3.- El contratista se responsabilizará exclusivamente de todos los accidentes de trabajo que pudiera sufrir su personal o el de sus subcontratistas, sin perjuicio de la contratación con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo.-

41.4.- Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, el Contratista se obliga a reembolsar a la Municipalidad toda suma de dinero que por cualquier concepto deba éste eventualmente abonar a personas físicas o jurídicas por reclamos o condenas judiciales contra la Municipalidad por daños y perjuicios causados como consecuencias directa o indirecta del contrato y que hubiere sido motivadas por personas y/o cosas del contratista o que se encuentren a su servicio, bajo dirección, custodia, dependencia o vinculado al mismo en cualquier forma incluyendo a los eventuales subcontratistas y a su personal.- Asimismo por reclamos o condenas judiciales contra la Municipalidad por aplicación de legislación laboral, de accidentes de trabajo, previsionales y ante cualquier demanda de su personal o de sus subcontratistas.-

Tales reembolsos se efectuarán con más los intereses y daños y perjuicios pertinentes. La Municipalidad se compromete a notificar al Contratista cualquier reclamo judicial o extrajudicial que se reciba.

Expediente Nº 128 Dígito 4 Año 2023 Cpo. 1
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/23
"PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO"

41.5.- Será por cuenta y cargo exclusivo del Contratista la dirección y contratación del personal afectado a los trabajos como así también las responsabilidades laborales y previsionales emergentes del mismo. Consecuentemente no existirá forma alguna de relación o dependencia entre el Contratista y su personal respecto de la Municipalidad.-

Correrá por cuenta exclusiva del Contratista el pago de los haberes del personal, en las sumas que establezca con el mismo o que legalmente correspondan, dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones legales, a todas las cargas previsionales, impositivas, aportes y contribuciones a obras sociales, asignaciones familiares y de cualquier naturaleza que pudieran corresponder, efectuando las retenciones de ley. Igualmente el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las obligaciones laborales frente al personal afectado a los servicios, por reclamos judiciales o extrajudiciales de su personal. El personal debe cumplir con todas las normas del Derecho Argentino y en particular de la Provincia de Buenos Aires, en materia de Trabajo y de Seguridad e Higiene, respetando y cumpliendo además aquellas normas convencionales colectivas que resulten de aplicación a sus trabajadores.-

41.6.- Se adoptarán las precauciones para evitar daños a las personas que tengan relación con la obra y a terceros, siendo el resarcimiento de estos perjuicios por cuenta exclusiva de la Contratista. También será responsable por los accidentes ocurridos a terceros, atribuibles al estado del desvío de circulación o deficiencias, sustracción o rotura de señalamiento o medidas de protección. Estas responsabilidades subsistirán hasta la recepción provisional de la obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se realicen en el periodo de garantía, pudiendo la Municipalidad retener de las sumas que adeudara a la contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones sean definitivamente resueltos o hayan sido satisfechas las indemnizaciones.-

ARTICULO Nº 42.- REPRESENTANTE TÉCNICO:

La Contratista deberá contar con Representante Técnico con la incumbencia necesaria para la obra licitada.-

De acuerdo a Ordenanza 24.056, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 inc. i) de la Ley 12.490 y sus modificaciones previo a la percepción de certificados de Obra, debiendo ser agregados los comprobantes al expediente.

ARTICULO Nº 43.- SEÑALES DE ADVERTENCIA Y PELIGRO:

Durante la construcción de la Obra, la misma deberá estar perfectamente señalada, a los efectos de advertir a los conductores todos los desvíos o cualquier otra interferencia al tránsito, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 8610/92.

Los carteles y señales de advertencia responderán a las características que se especifican y su leyenda y ubicación serán determinados por la Inspección. Se colocarán balizas diurnas y durante las horas nocturnas balizas ígneas y/o luminosas.-

ARTÍCULO Nº 44.- MULTAS Y COMUNICACIONES:

44.1.- Las multas se determinarán según lo especificado en el Art. 7.5 del Pliego de Cláusulas Legales Generales.-

44.2.- Libro de Órdenes de Servicio todas las indicaciones de la inspección a la contratista se harán a través de un libro de ÓRDENES DE SERVICIO que será por triplicado, sellado y foliado correlativamente, de acuerdo a lo especificado en el Art. 5.14 del PBCLG.-

44.3.- Libro de Notas de Pedido todas las consultas y observaciones que la contratista debe efectuar la formulará a través del presente libro que será por triplicado, sellado y foliado correlativamente y se retirará para si una de las copias de acuerdo a lo especificado en el Art. 5.14 del PBCLG.-

ARTÍCULO Nº 45.- OBRADOR:

Se deberá instalar en el predio, con mobiliario adecuado, instalaciones sanitarias, etc.-, además de los planos de obra, instrumentos de medición y demás elementos necesarios para la Inspección y Representantes de la Empresa.

ARTICULO Nº 46.- OPOSICIÓN DE OTRAS ESPECIFICACIONES A LA PRESENTE:

Para todo aquello que no se encuentre taxativamente especificado, en las presentes Cláusulas Legales Particulares, será de aplicación lo indicado en el Pliego General de Bases y Condiciones Legales, y en la Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normativa vigente en la materia.-

ARTICULO Nº 47.- SUPERVISIÓN DE OBRA:

Es el personal técnico dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano designado por el Director de Obras Públicas para la fiscalización de las obras.-

ARTICULO Nº 48.- CESIÓN DE CERTIFICADOS:

En caso de constituirse cesiones de crédito estas deberán ser notificadas notarialmente al Tesorero Municipal y su monto no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40%) de la certificación mensual, teniendo como tope el treinta por ciento (30%) del monto adjudicado.-

Solamente a juicio exclusivo de la Municipalidad y por razones debidamente fundadas, el Secretario de Obras y Planeamiento Urbano, podrá autorizar porcentajes superiores.-

Por la administración de la cesión de créditos, la Municipalidad, percibirá, en oportunidad de realizar cada pago, un derecho sobre el monto objeto de la cesión, ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Impositiva vigente.-

El texto de la notificación a incluir por el Escribano actuante será el que se adjunta en el modelo que integra el presente Pliego.-

ARTICULO Nº 49.- PLANOS A ENTREGAR POR LA CONTRATISTA:

A la terminación de la obra, previo a la Recepción Provisoria la Contratista deberá entregar a Dirección de Obras Públicas de Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano – planos conforme a obra (CONFORME DE OBRA DE ARQUITECTURA - Plantas, cortes y vistas, CONFORME DE OBRA DE INSTALACIONES) etc., y toda la documentación que le solicite la Inspección y en el formato que esta indique.

ARTÍCULO Nº 50.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

De acuerdo a lo determinado por la Legislación vigente, Decreto Provincial Nº 290/21, Nº 995/22 y su reglamentación Resolución MIYSPGP 943-2021, se liquidarán mensualmente los certificados de obra con los valores de precios redeterminados en la medida que ellos hayan sido motivo de acuerdo entre comitente y contratista y aprobados por la autoridad competente.

Se adjunta al presente la Estructura de Ponderación Estandarizada de Insumos Principales conforme ANEXO X del Pliego de Bases y Condiciones.

Expediente N° 128 Dígito 4 Año 2023 Cpo. 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/23
“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

NOTA: El precio de contrato es el surgido de la oferta económica adjudicada y se entiende expresado a valores de la fecha de apertura de sobres.

A los fines de establecer el período computable para analizar la variación de precios, se determina como mes base el de apertura de sobres de la oferta económica.

ARTÍCULO N° 51.- LEGISLACIÓN:

Rigen para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Complementarias, el Pliego General Tipo de la Municipalidad de General Pueyrredon (Cláusulas Legales Generales), la Ley de Obras Públicas N° 6021, la Ordenanza General N° 267 de Procedimiento Administrativo, la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 2980/00 RAFAM, Ordenanza Municipal N° 24.820 y los principios generales del derecho administrativo, en todas las circunstancias que no hubieren sido expresamente previstas por este Pliego de Bases y Condiciones.-

Expediente N° 128 Dígito 4 Año 2023 Cuerpo 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/23

“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

LEY 10490

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de L E Y

ARTICULO 1°.- Las personas físicas o jurídicas que intervengan en licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de obras o trabajos públicos o para la prestación de servicios públicos, que empleen personal en relación de dependencia permanente o transitorio, deberán acreditar fehacientemente el cumplimiento de la legislación laboral, previsional y de la seguridad social.

ARTICULO 2°.- Será requisito indispensable para la inscripción en los respectivos registros de licitadores o contratistas que a tal efecto lleven los diferentes organismos provinciales, o para adjudicar licitaciones, permisos o concesiones de servicios públicos la presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de las leyes laborales, previsionales y de la seguridad social por parte de los peticionantes.

ARTICULO 3°.- Las autoridades administrativas que tengan a su cargo los registros mencionados en el artículo 2°, exigirán periódicamente la presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de las leyes laborales, previsionales y de la seguridad social. No dará curso a las solicitudes de visación de los certificados que presenten para su cobro ni al pedido de modificaciones tarifarias, sin la previa comprobación de que los solicitantes han cumplido lo dispuesto por el artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Las empresas contratistas, cualquiera sea la modalidad del vínculo contractual no podrán eludir ni derivar sus obligaciones legales respecto de los trabajadores a su cargo.

Si para el cumplimiento de sus obligaciones las empresas se viesen precisadas a recurrir a subcontratistas o a empresas subsidiarias, las mismas deberán acreditar ante la autoridad administrativa el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los artículos 1°, 2° y 3°.

ARTICULO 5°.- Toda infracción a la presente ley dará lugar a la cancelación de la inscripción, a la rescisión de los contratos celebrados o a la caducidad de las concesiones o permisos otorgados, ello independientemente de las acciones que por daños y perjuicios pudiere corresponder.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la Ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete.

FDO.: PASCUAL CAPPELLERI
Roberto Félix Evangelista
Secretario de la O. De DL

AMILCAR ZUFRIATEGUI
Marcelo Uraro
Secretario del Senado

NOTA: De encontrarse vencido el Certificado de Cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley 10.490, se debe presentar en el Registro de Empresas de Obras Públicas –para la emisión del “CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN”-, el comprobante de la solicitud presentada en la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, realizado dentro de los diez (10) días corridos de vencido el semestre respectivo.

Expediente N° 128 Dígito 4 Año 2023 Cuerpo 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/23

PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO

Presupuesto Oficial: \$ 320.736.849,02.-

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Julio de 2023 – 09:00 horas

**ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA**

Mar del Plata,

Por la presente manifestamos con carácter de “Declaración Jurada”:

- a) Conocer y aceptar plenamente todas y cada una de las Cláusulas que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado a Licitación y el pliego de Cláusulas Legales Generales, sometiéndonos a todas las disposiciones contenidas en los mismos.-
- b) Tener personería suficiente para efectuar la presentación y obligar a la Empresa, y que la vigencia del Contrato Social no expira con anterioridad al plazo previsto para la Recepción Definitiva de la Obra.-
- c) Que nos sometemos a toda cuestión emergente de la presente Licitación a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires – Departamento Judicial Mar del Plata – renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.-

NOTA: La presente reviste el carácter de Declaración Jurada y el falseamiento de lo expresado en ella hará pasible a las disposiciones legales sobre la materia.-

Suscribo (suscribimos) la presente en calidad de

(interesado/s, apoderado/s, representante/s legal/es)

circunstancia que queda acreditada con

(este párrafo se cumplimenta cuando no actúa como interesado directo).

Firma/s:

Aclaración de firma:

Expediente N° 128 Dígito 4 Año 2023 Cuerpo 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/23

PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL y ELECTRÓNICO

El que suscribede nacionalidad
.....,Documento: DNI/LC/LE N°.....,en calidad de
.....perteneiente a la Firma
declara constituir DOMICILIO LEGAL en la calle
N°:.....,Piso:.....Of./Dto.:.....(Telefono/s:.....) de la
Ciudad de MAR DEL PLATA, y domicilio electrónico....., a los
efectos de tomar conocimiento de cualquier tipo de notificación que emane de la Municipalidad
de General Pueyrredón, con respecto al llamado indicado ut-supra, donde se tendrán por válidas
y recibidas las mismas en cualquiera de ellos en forma indistinta.-

Mar del Plata,-

.....
Firma y Aclaración

Expediente N° 128 Dígito 4 Año 2023 Cuerpo 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/23

PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA
DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO

El que suscribede nacionalidad
....., Documento: DNI/LC/LE N°....., en calidad de
.....perteneiente a la Firma
declara constituir DOMICILIO LEGAL en la calle
N°:....., Piso:..... Of./Dto.:..... (Telefono/s:.....) de
la Ciudad de MAR DEL PLATA, y domicilio electrónico.....,
manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, no encontrarse en el Registro de Deudores
Alimentarios Morosos del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-

Mar del Plata,-

.....
Firma y Aclaración

EXPEDIENTE N° 128 DÍGITO 4 AÑO 2023

ANEXO IV

“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/23				APERTURA DE SOBRES	
PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR			FECHA	HORA
				20/07/2023	09:00:00
<p>Sírvase cotizar precio (unitario y total) por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones Generales, que rige para las compras de esta Municipalidad.</p>					
REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	1	UNIDAD	PRIORIDAD PEATON MICROCENTRO, REALIZANDO LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS ENUMERADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LEGALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE LO INTEGRAN.	\$	\$
GLOBAL		HONORARIOS PROFESIONALES.-			\$
			<p><i>Para todos los renglones, rigen las condiciones que se detallan en el Pliego de Cláusulas Legales Particulares.-</i></p>		
			<p>PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$320.736.849,02.-</p>		
SON PESOS:				TOTAL: \$	
CONDICIONES DE PAGO		MANTENIMIENTO DE OFERTA		PLAZO DE OBRA	
SEGÚN PLIEGOS		SEGÚN PLIEGOS		SEGÚN PLIEGOS	

X

X

X

Director General de Contrataciones

Firma y sello del Proponente

Firma y sello del Profesional

SEÑOR OFERENTE: En caso de no cotizar lo solicitado le agradeceremos devolver este formulario justificando los motivos a fin de reglamentar nuestra tramitación interna.-

COMPUTO Y PRESUPUESTO

TOTAL GENERAL

01	TRABAJOS PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
1.1	Instalación de obrador	Un	1.00			
1.2	Vallados, protección y señalización	ml	150.00			
1.3	Carteles de obra	un	2.00			
1.4	Replanteo y estudio de niveles	m2	4,775.00			
1.5	Limpieza de obra	m2	4,775.00			
	Subtotal ítem					

(*) 02	DEMOLICIONES	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
2.1	Fresado de pavimentos	m2	492.00			
2.2	Demolición de pavimentos	m2	948.00			
2.3	Demolición de solado intertrabado	m2	1,521.00			
2.4	Demolición de cordones de piedra y/o premoldeados y cordón cuneta	ml	178.00			
2.5	Demolición de rampas de Hº Aº en esquinas	m2	35.00			
2.6	Demolición de solados y contrapisos (veredas)	m2	1,952.00			
2.7	Retiro de equipamiento y elementos varios	un	25.00			
2.8	Retiro de luminarias	un	8.00			
2.9	Retiro de decks de madera	m2	495.00			
	Subtotal ítem					

(*) 03	MOVIMIENTO DE TIERRA	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
3.1	Nivelación ,desmonte, aporte de suelo y compactación	m2	3,085.00			
3.2	Excavaciones para bases y cimientos	m3	76.00			
3.3	Zanjeos para canalizaciones, canaletas y conexiones a bocas de desagüe	ml	490.00			
	Subtotal ítem					

(*) 04	CONTRAPISOS, SOLADOS Y PAVIMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
4-1	Contrapisos	m2	416.00			
4-2	Pavimento intertrabado	m2	492.00			
4-3	De hormigón reforzado esp. 25cm H30	m2	1,132.00			
4-4	De hormigón esp. 12 cm (terminación impreso en veredas) H 25	m2	1,236.00			
4-5	Franjas de piedra Mar del Plata	m2	48.00			
4-6	De hormigón esp. 12cm con terminación lisa H25	m2	620.00			
4-7	Mosaico granítico 64 panes	m2	1,075.00			
4-8	Piso de adoquín (piedra)	m2	89.00			
4-9	Losetas podotáctiles	m2	20.00			
4-10	Rampas de nivelación y adecuación pavimento de concreto asfáltico y carpeta de rodamiento	m2	63.00			
4-11	Reparación y/o acondicionamiento de veredas	m2	1,279.00			
4-12	Juntas de dilatación	ml	1,800.00			
4-13	Ejecución de Deck de Pvc	m2	495.00			
	Subtotal ítem					

(*) 05	PINTURA	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
5.1	Imprimación	m2	380.00			
5.2	Pintura para intervenciones en frio en áreas o superficies 3 en 1 (MMA)					
5.2.1	Pintura áreas llenas (ciclo vía, extensiones de vereda y áreas de grafismo sobre solados)	m2	144.00			
5.2.2	Pintura en grafismos sobre pavimento de hormigón en cruces vehiculares	m2	36.00			
5.3	Pintura acrílica para intervenciones en frio en líneas, demarcaciones y simbología	m2	50.00			
5.4	Pintura para demarcación vial termoplástico (en caliente)					
5.4.1	Demarcación horizontal en caliente blanca para sendas peatonales (ancho 0.50)	m2	81.00			
5.4.2	Demarcación horizontal en caliente blanca (ancho menor a 0.15)	m2	18.00			
5.5	Protección de hormigón visto	m2	65.00			
5.6	Pintura en bancos de madera a recuperar	m2	240.00			
5.7	Pintura en herrería	m2	120.00			
	Subtotal ítem					

(*) 06	ELEMENTOS URBANOS COMPLEMENTARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
6.1	Delineador lineal	un	20.00			
6.2	Cordones de hormigón (largo de unidad: 0,60mts)	ml	21.60			
6.3	Cordones de hormigón para bicisenda	ml	2.40			
6.4	Mojones premoldeados	un	93.00			
6.5	Baranda Bristol	ml	18.00			
	Subtotal ítem					

COMPUTO Y PRESUPUESTO

TOTAL GENERAL

(*)	07	HORMIGÓN ARMADO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
	7.1	Bases y fundaciones (equipamiento) de 50x30cm	m3	24.00			
	7.2	Bancos maceteros de hormigón armado	un	4.00			
	7.3	Reacondicionamiento bancos y canteros de H° A° de peatonal	ml	16.50			
		Subtotal ítem					
(*)	08	EQUIPAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
	8.1	Cestos de residuos (hierro y chapa)	un	14.00			
	8.2	Bancos y mesas de juego	un	8.00			
		Subtotal ítem					
(*)	09	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
	9.1	Zanjeos y canalizaciones	ml	200.00			
	9.2	Conductores y conexiones	ml	200.00			
	9.3	Columnas					
	9.3.1	Provisión e instalación de columnas de alumbrado de altura 4 mts.	un	8.00			
	9.3.2	Reubicación de columnas de alumbrado	un	8.00			
	9.4	Puesta a tierra	un	1.00			
	9.5	Luminarias					
	9.5.1	Farolas para columnas h: 4 mts	un	8.00			
	9.6	Pintura	m2	120.00			
	9.7	Acondicionamiento de alumbrado público existente	un	4.00			
		Subtotal ítem					
(*)	10	DESAGÜES PLUVIALES	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
	10.1	Adecuación de cámaras y sumideros	un	7.00			
	10.2	Canaletas colectoras	ml	290.00			
	10.3	Provisión y colocación de rejas sobre canaletas	ml	290.00			
	10.4	Construcción cámaras subterráneas aliviadoras de desagüe pluvial	un	1.00			
		Subtotal ítem					
(*)	11	INSTALACIONES DOMICILIARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
	11.1	Conexiones de Obras Sanitarias	ml	62.00			
	11.2	Conexiones de gas	ml	58.00			
	11.3	Desagües pluviales domiciliarios	ml	50.00			
	11.4	Desagües cloacales	ml	60.00			
		Subtotal ítem					
(*)	12	INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS PRESTADORAS DE SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
	12.1	Ejecución de cañero para telefonía, fibra óptica, redes de datos	ml	200.00			
	12.2	Adecuación de instalación eléctrica (EDEA)	ml	100.00			
	12.3	Acondicionamiento de cableados subterráneos	ml	100.00			
		Subtotal ítem					
	13	FORESTACIÓN Y PARQUIZACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
	13.1	Provisión y colocación de tierra negra	m2	200.00			
	13.2	Provisión y colocación de especies nuevas	m2	10.00			
		Subtotal ítem					

COSTO NETO		A
Gastos Generales (< ó = 15%)		
Incidencia sobre (A)		
SUBTOTAL 1		B
Gastos Financieros (< ó = 4%)		
Beneficios (< ó = 10%)		
Incidencia sobre (B)		
SUBTOTAL 2		C
I.V.A (21%)		
Ingresos brutos Incidencia sobre (C) (3,5%)		
SUBTOTAL 3		D
Honorarios Profesionales Representación Técnica (< ó = 5%)		
Incidencia sobre (D)		
TOTAL GENERAL		

1. Los porcentajes de Gastos Financieros, Beneficios, IVA, Ingresos Brutos y Honorarios Profesionales consignados

COMPUTO Y PRESUPUESTO

TOTAL GENERAL

en la Planilla de Presupuesto Discriminado serán los máximos admitidos.-

Expediente N° 128 Dígito 4 Año 2023 Cuerpo 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/23

“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

ANEXO VI

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA ALTERNATIVA CON ANTICIPO DE FONDOS

Mar del Plata,

El (los) que suscribe(n), con domicilio en ofrece(n) como variante de su Oferta Básica, un descuento del POR CIENTO (.....%) quedando esta Oferta Alternativa en PESOS..... (\$.....), válida para el caso que la Municipalidad anticipe un POR CIENTO (.....%) de la misma, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° de las Cláusulas Legales Particulares.

.....
*Firma del Profesional a cargo
del Estudio de Propuesta*

.....
Firma del Oferente

Aclaración

Aclaración

Documento

Documento

En carácter de

En carácter de

X.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

X.....
FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

ANEXO VII

MODELO PLANILLAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS

I - PLANILLA TIPO PARA DE MANO DE OBRA:

CATEGORIA	BASICO	PREMIO POR ASISTENCIA	BENEFICIOS SOCIALES	SEGURO OBRERO	COSTO UNITARIO	OTROS	COSTO TOTAL	CÓDIGO INDEC.
Oficial Especializado								
Oficial								
Medio Oficial								
Ayudante								

II - PLANILLA TIPO PARA MATERIALES:

MATERIAL	UNIDAD	COSTO POR UNIDAD	PERDIDAS %	COSTO UNITARIO DE PERDIDAS	COSTO INCLUIDO LAS PERDIDAS	CÓDIGO INDEC

III - PLANILLA TIPO TRANSPORTE DE MATERIALES:

MATERIA L	UNIDAD	COSTO TRANSPORTE POR UNIDAD	PERDIDAS %	COSTO UNITARIO TRANSPORTE INCLUIDO PERDIDAS	DISTANCIA DE TRANSPORTE	COSTO UNITARIO	CÓDIGO INDEC

X.....X.....

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

IV - PLANILLA TIPO PARA EQUIPOS:

AMORTIZACIÓN E INTERÉS Y REPARACIONES Y REPUESTOS.

EQUIPO	POTENCIA (HP)	VALOR ACTUAL	VALOR RESIDUAL	VIDA UTIL	USO ANUAL	COSTO AMORTIZACION E INTERES	COSTO REP. Y REPUESTO	CÓDIGO INDEC

COMBUSTIBLES:

TIPO	PRECIO	CONSUMO	COSTO	LUBRICANTES	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COSTO HORARIO	CÓDIGO INDEC

V - ANALISIS TIPO DE PRECIO UNITARIO:

MATERIALES (VARIOS < 15%)
 MANO DE OBRA (UOCRA)
 TRANSPORTE DE MATERIALES
 AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS
 REPARACIONES Y REPUESTOS
 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

COSTO – COSTO

GASTOS GENERALES (%COSTO COSTO) (< ó = 15%)

COSTO

GASTOS FINANCIEROS (< ó = 4% de COSTO)
 BENEFICIOS (% de COSTO) (< ó = 10%)

SUMA

GASTOS IMPOSITIVOS (% de SUMA) (< ó = 24,5%)

PRECIO

X.....X.....
 FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

Expediente N° 128 Dígito 4 Año 2023 Cuerpo 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/23

“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

**ANEXO IX
COMPRE MARPLATENSE**

A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON:

Por medio de la presente declaro bajo juramento comprender y aceptar los términos de la Ordenanza Municipal 24.820 “COMPRE MARPLATENSE” la cual rige la presente licitación:

El oferente de bienes y servicios provistos y/o manufacturados por personas humanas y/o jurídicas queda comprendido en el **régimen de prioridad** establecido por la Ordenanza siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

Radicación en el ámbito local, Habilitación Municipal con doce (12) meses de anticipación al momento de la contratación, inscripción en el Registro Nacional de MiPyMEs o Art. 4º, Decreto N° 114/19 para Cooperativas de Trabajo. Dicha documentación deberá presentarse conforme Art. 3º de la Ordenanza 24.820.

La Comisión Asesora de Adjudicación establecerá el orden de prelación prioritario de configurarse similares condiciones en cuanto a precio y calidad de las ofertas, no pudiendo superar en un cinco (5) por ciento en precios y valores a las ofertas presentadas por sujetos no beneficiarios del presente régimen conforme al Art. 5º de la citada norma.

La falta de presentación de la documentación necesaria podrá ser suplida conforme las reglas que rigen el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Suscribo/Suscribimos la presente en calidad de
(interesados/s, apoderados/s, representante/s legal/es)

Circunstancia que queda acreditada con
(este párrafo se cumplimenta cuando no actúa como interesado directo)

Firma/s

Aclaración de firma/s:

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN
SECRETARÍA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO CERTIFICACIONES

OBRA: PRIORIDAD PEATON MICROCENTRO

Localización: Peatonal San Martín - Hipólito Yrigoyen a calle San Luis y Peatonal San Martín entre San Luis y Entre Ríos.

ANEXO X

ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES
ESTANDARIZADA SEGÚN EL TIPO DE OBRA - DEC. 995/2022

Insumos	Fuente	Obras de Espacios Públicos
Mano de Obra	50%(VR178) + 25%(VR179) + 25%(VR180)	40%
Amortización de equipo	VR85bis	3%
Combustible y lubricante	VR89bis	11%
Iluminación	VR47	9%
Piso y Revestimiento	VR32	11%
Hormigón elaborado	VR31ter	5%
Acero	VR2	3%
Caños PVC	VR103	2%
Gastos generales	VR91	13%
Costo financiero	TNA (día 15 o habil posterior)	3%
TOTAL		100%

Expediente N° 128 Dígito 4 Año 2023 Cuerpo 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/23

“PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO”

FORMULARIO MODELO SOLICITUD DE CESIÓN DE CERTIFICADOS

- ◆ La notificación de la cesión de certificados se efectuará ajustada al siguiente modelo:

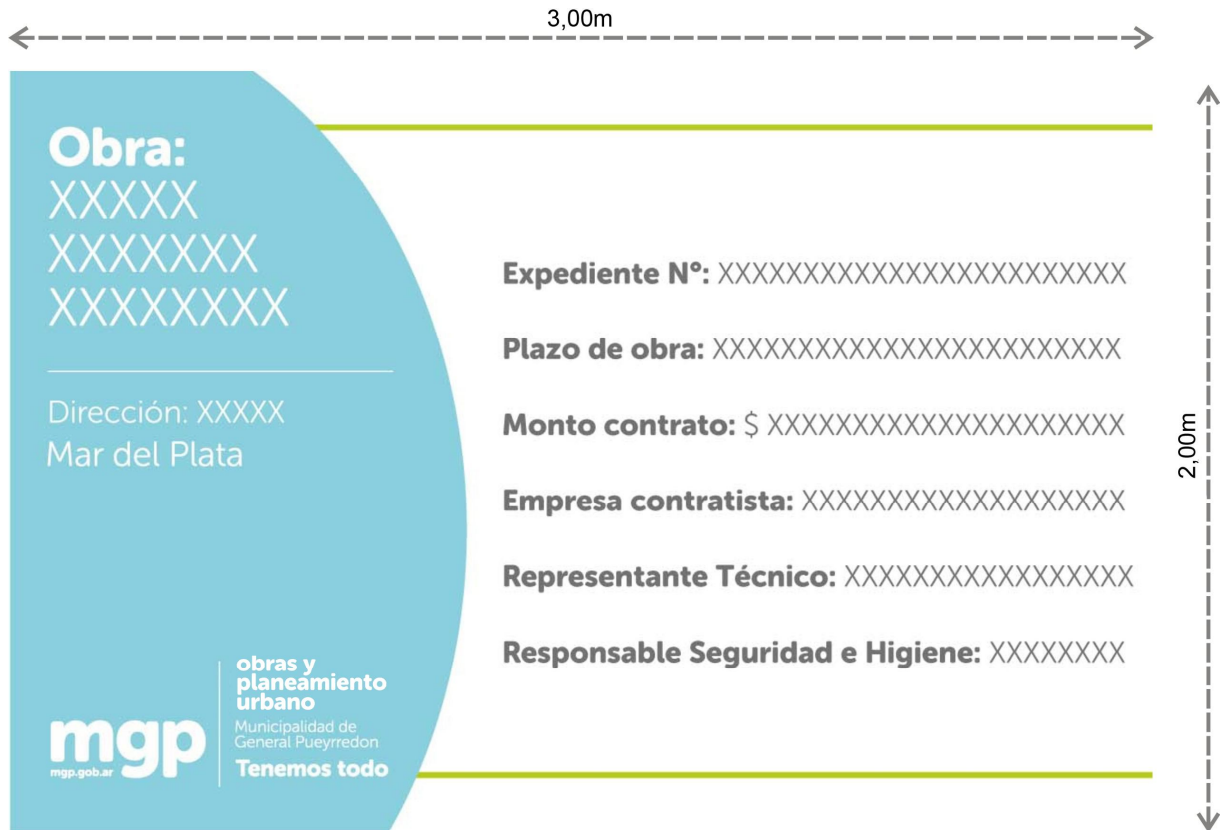
“En la fecha notifico a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en la persona de..... en su carácter facultado a quien le exhibo los certificados objeto de la presente escritura y al darse por notificado en nombre y representación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon manifiesta que:

- 1) El presente no implica el reconocimiento de la existencia del crédito cuya afectación se notifica.-
- 2) La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se reserva los mismos derechos que tenía respecto del titular original del crédito, así como efectuar los descuentos por su incumplimiento contractual o cualquier otra causa imputable y que resultase procedente conforme a lo pactado con ésta, reservándose también el derecho de compensar el crédito afectado con los saldos deudores que por cualquier causa tuviera en la Municipalidad del partido de General Pueyrredon su titular original.-
- 3) La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon solo considerará válidas y oponibles las afectaciones de crédito que se efectuaren de conformidad con las reglas establecidas en las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones establecidos para todas las contrataciones de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que tanto el titular original del crédito como el cesionario del mismo conocen y han convenido respetar.-
- 4) Las cesiones de referencia se tomarán en cuenta previa deducción en los créditos que pudieran corresponder al cedente de los embargos preexistentes que, en su caso, hubieran ingresado a la Comuna”

X.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE


X.....
FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL


ANEXO I: MODELO DE CARTEL DE OBRA MUNICIPAL



 R0 G166 B203
C93 M2 Y13 K6
Pantone 632

 R196 G217 B75
C28 M0 Y92 K0
Pantone 382

 R114 G114 B113
C0 M0 Y0 K70
Pantone Black 70%

 R157 G158 B158
C0 M0 Y0 K50
Pantone Black 50%

ANEXO I: MODELO DE CARTEL DE OBRA PROVINCIAL

PROGRAMA PROVINCIAL MUNICIPIOS A LA OBRA

El modelo será proveído oportunamente por la autoridad de aplicación. Se deberán cumplir, mínimamente, con las indicaciones siguientes en lo referente a la información a incorporar en el Cartel de Obra:

- Denominación de Obra.
- Localidad.
- Partido.
- Monto de Inversión.
- Plazo de Obra.
- Tipo de Financiamiento.
- Deberá contener la leyenda “OBRA FINANCIADA CON FONDOS PROVINCIALES” de forma legible.

Se deberán incorporar al diseño gráfico, los íconos, colores y tipografía suministrados por la Autoridad de Aplicación.